



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE POSTGRADO
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**

**CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES SITUADOS EN EL
MALECÓN DE GENERAL VILLAMIL PLAYAS, 2022**

INFORME DE INVESTIGACIÓN
Previo a la obtención del grado académico de
MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTOR:

C.P.A. Gary Douglas Yagual Lázaro

TUTOR:

Econ. Juan Carlos Olives Maldonado, Mgtr.

La Libertad - Ecuador

2023



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TRIBUNAL DE GRADO

Los suscritos calificadores, aprueban el presente trabajo de titulación, el mismo que ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones emitidas por el Instituto de Postgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

**Econ. Jara Escobar Cecilia
Alejandra, MSc.
COORDINADORA DEL
PROGRAMA**

**Econ. Olives Maldonado Juan
Carlos, Mgtr.
TUTOR**



Firmado electrónicamente por:
**MARLON VICENTE
MANYA ORELLANA**

**Econ. Manya Orellana Marlon
Vicente, Mgtr.
ESPECIALISTA**

**Lic. Alejandra Lindao María
Fernanda, Mgtr.
ESPECIALISTA**

**Abg. Coronel Ortiz Víctor, Mgtr.
SECRETARIO GENERAL
UPSE**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN

Certifico que luego de haber dirigido científica y técnicamente el desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos, razón por el cual apruebo en todas sus partes el presente trabajo de titulación que fue realizado en su totalidad por **Gary Douglas Yagual Lázaro**, como requerimiento para la obtención del título de Magíster en Contabilidad y Auditoría.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Juan Carlos Olives M".

Mgtr. Juan Carlos Olives Maldonado

C.I. 0924089014
TUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Gary Douglas Yagual Lázaro

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, **Cultura Tributaria de los Comerciantes Situados en el Malecón de General Villamil Playas, 2022** previo a la obtención del título de Magíster en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, a los 17 días del mes de junio de 2023

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Gary Douglas Yagual Lázaro".

C.P.A. Gary Douglas Yagual Lázaro
C.I. 0928455328
AUTOR



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS INSTITUTO
DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO

En mi calidad de Tutor **del informe de investigación**, “**CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES SITUADOS EN EL MALECÓN DE GENERAL VILLAMIL PLAYAS, 2022**”, elaborado por el maestrando **YAGUAL LÁZARO GARY DOUGLAS**, egresado de la maestría en Contabilidad y auditoría, cohorte II, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Magíster en Contabilidad y auditoría, me permito declarar que una vez analizado **Anti-plagio COMPILATIO**, luego de haber cumplido los requerimientos exigidos de valoración, el presente proyecto ejecutado, se encuentra con el **6%** de la estimación permitida, por consiguiente se procede a emitir el presente informe. Adjunto reporte de similitud.

CERTIFICADO DE ANÁLISIS magister		
Informe_de_Investigación_Final_-_Gary_Yagual[1] Antiplagio		6% Similitudes < 1% Texto entre comillas 0% similitudes entre comillas < 1% Idioma no reconocido
Nombre del documento: Informe_de_Investigación_Final_-_Gary_Yagual[1] Antiplagio.docx ID del documento: 2544a78b36eb313b83839565781c4d4d5997bbbd Tamaño del documento original: 4,54 MB	Depositante: JUAN CARLOS OLIVES MALDONADO Fecha de depósito: 17/6/2023 Tipo de carga: interface fecha de fin de análisis: 17/6/2023	Número de palabras: 20.325 Número de caracteres: 131.732

Mgtr. Juan Carlos Olives Maldonado
C.I. 0924089014
TUTOR



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

AUTORIZACIÓN

Yo, Gary Douglas Yagual Lázaro

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, para que haga de este trabajo de titulación o parte de él, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de **Cultura Tributaria de los Comerciantes Situados en el Malecón de General Villamil Playas, 2022** con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este informe de investigación dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Santa Elena, a los 17 días del mes de junio de 2023

**C.P.A. Gary Douglas Yagual Lázaro
C.I. 0928455328
AUTOR**

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, quien con su sabiduría brindada me ha permitido llegar a este punto importante en mi vida y cumplir el objetivo planteado.

A mis padres Juan Yagual y Dionicia Lázaro, por ser el pilar fundamental de todo lo que hago, aconsejarme siempre y nunca abandonarme en los momentos difíciles que pasé durante todos mis estudios universitarios.

A mis hermanos, que a través de sus palabras de apoyo han mostrado la confianza y amor que siempre han tenido hacia mí.

A mi novia Seidy Chiriguaya, por ser parte primordial en este proceso, siempre confiar en mis capacidades y motivarme cada vez que lo necesité.

A mi tutor Econ. Juan Carlos Olives Maldonado, quien nunca negó su ayuda, siempre estuvo presto para despejar cualquier duda, ayudándome a resolver cada uno de los problemas que surgieron durante todo este proceso y siendo el guía primordial para cumplir la meta propuesta.

A cada uno de mis maestros, quienes compartieron sus experiencias y conocimientos que ayudaron en mi formación académica y profesional.

A Kevin Gilces, por ser aquel compañero y amigo de carrera que siempre brindó su ayuda desde que iniciamos esta travesía de estudio.

A mis compañeros de aulas, amigos y familiares que formaron parte esencial de todo este gran acontecimiento profesional.

A todos, ¡GRACIAS TOTALES!

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación se lo dedico a Dios, por haberme mantenido en constante lucha y ardua perseverancia hasta llegar al objetivo planteado.

A mi madre Dionicia, quien me ha inculcado valores, siempre ha creído en mí, ha mostrado su apoyo incondicional en todo momento, animándome con sus sabias palabras y buenos consejos.

A mi padre Juan, quien me ha enseñado a ser una persona con carácter, honestidad y responsabilidad.

A mis hermanos Juan, Wilmer, William y Sully, quienes durante toda mi vida prestaron su ayuda cuando más lo necesitaba, estuvieron pendiente de mis acciones y brindaron alientos de superación en todo momento.

A Seidy, por escucharme, motivarme y alentarme a cumplir este gran propósito.

Por último, a todos aquellos familiares y amigos que formaron parte de este gran proceso de estudio universitario, quienes me enseñaron que los sueños por más pequeños que sean se pueden realizar con mucho sacrificio y constancia.

ÍNDICE GENERAL

TRIBUNAL DE GRADO	II
CERTIFICACIÓN	III
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	IV
CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO	V
AUTORIZACIÓN.....	VI
AGRADECIMIENTO.....	VII
DEDICATORIA.....	VIII
ÍNDICE GENERAL.....	IX
INDICE DE TABLAS	XII
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XIV
RESUMEN.....	XVI
ABSTRACT	XVII
INTRODUCCIÓN	1
Situación problemática.....	1
Formulación del problema	4
Justificación teórica.....	4
Justificación práctica	5
Objetivos	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos.....	6
Planteamiento Hipotético	6
CAPÍTULO 1. MARCO REFERENCIAL	7
1.1 Estado del arte	7
1.2 Fundamentación teórica y conceptual	10
1.2.1 Cultura tributaria	10
1.2.2 Importancia de la cultura tributaria para el estado	10

1.2.3	Tipos de cultura tributaria	11
1.2.4	Dimensiones de la cultura tributaria.....	12
1.2.5	Conocimiento sobre deberes y derechos y obligaciones del contribuyente	13
1.2.6	Factores que apoya el fortalecimiento de la cultura tributaria	14
1.2.7	Factores que obstaculizan el afianzamiento de la cultura tributaria.....	16
1.2.8	Efecto de brechas en la cultura tributaria	17
1.2.9	Cultura tributaria en el Ecuador	18
1.2.10	Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	18
1.2.11	Contribuyente	19
1.2.12	Tipos de contribuyente	20
1.2.13	Factores que influyen en el comportamiento del contribuyente.....	20
1.2.14	Evasión tributaria	21
1.2.15	Formas de evasión Tributaria.....	21
1.2.16	Causas de la evasión tributaria	22
1.2.17	Evasión tributaria en el Ecuador	23
1.2.18	Modificaciones de las reformas tributarias y su impacto en la cultura tributaria	
	23	
CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA.....		25
2.1	Contexto de la investigación.....	25
2.2	Diseño y alcance de la investigación	25
2.3	Tipo y métodos de investigación	26
2.4	Población y muestra.....	26
2.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	27
2.6	Procesamiento de la evaluación y confiabilidad de los instrumentos aplicados para el levantamiento de información.....	27
CAPÍTULO 3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN		30
CAPÍTULO 4. PROPUESTA		61

Conclusiones	82
Recomendaciones.....	83
Referencias	84

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Afijación proporcional	27
Tabla 2 Validación del instrumento	28
Tabla 3 Validación del constructo.....	28
Tabla 4 Género de los encuestados	30
Tabla 5 Edad de los encuestados.....	31
Tabla 6 Análisis del tiempo de trabajo.....	32
Tabla 7 Análisis de la ocupación.....	33
Tabla 8 Nivel de instrucción	34
Tabla 9 Inscripción en el Servicios de Rentas Internas.....	35
Tabla 10 Tipo de registro	36
Tabla 11 Tipo de documento comercial.....	37
Tabla 12 Pago de tributos.....	38
Tabla 13 Conocimiento sobre deberes y obligaciones tributarias.....	39
Tabla 14 Conocimiento sobre derechos del contribuyente	40
Tabla 15 Conocimiento de los beneficios del pago de impuestos.....	41
Tabla 16 Valores para el pago de tributos.....	42
Tabla 17 Calificación del nivel de cultura tributaria.....	43
Tabla 18 Razones del desconocimiento sobre cultura tributaria.....	44
Tabla 19 Conocimiento sobre el destino de la recaudación de tributos	45
Tabla 20 Falta de tributación afecta a la economía del país.....	46
Tabla 21 Cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias.....	47
Tabla 22 Declaración del IVA e IR.....	48
Tabla 23 Influencia del pago de impuesto en los ingresos.....	49
Tabla 24 Falta de tributación acarrea sanciones.....	50
Tabla 25 Recibimiento de sanciones	51
Tabla 26 Conocimiento sobre evasión tributaria.....	52
Tabla 27 Prácticas de evasión tributaria.....	53
Tabla 28 Mecanismo para aumentar el conocimiento de cultura tributaria	54
Tabla 29 Participación en capacitaciones para tener conocimiento sobre tributación.....	55
Tabla 30 Prueba de correlación.....	56
Tabla 31. Entrevista, pregunta 1.....	57
Tabla 32. Entrevista, pregunta 2.....	58

Tabla 33. Entrevista, pregunta 3.....	59
Tabla 34. Entrevista, pregunta 4.....	60
Tabla 35. Plan de Capacitación	62
Tabla 36 RIMPE Negocio Popular.....	65
Tabla 37. Tabla de pago del RIMPE	65
Tabla 38. Declaraciones mensuales de IVA.....	69
Tabla 39. Declaraciones mensuales de IVA.....	70
Tabla 40. Cuanto deben pagar sobre el IR	76
Tabla 41. Base imponible para las personas con discapacidad	76
Tabla 42. Plazos para la declaración del IR	77
Tabla 43. Costos del Plan de Capacitación	80
Tabla 44. Cronograma.....	81

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Procedimiento de conciencia tributaria.....	13
Gráfico 2 Elementos del cumplimiento fiscal	19
Gráfico 3 Ubicación del Cantón General Villamil Playas	25
Gráfico 4 Género de los encuestados	30
Gráfico 5 Edad de los encuestados.....	31
Gráfico 6 Tiempo de trabajo	32
Gráfico 7 Ocupación	33
Gráfico 8 Nivel de instrucción	34
Gráfico 9 Inscripción en el Servicios de Rentas Internas.....	35
Gráfico 10 Tipo de registro	36
Gráfico 11 Tipo de documento comercial.....	37
Gráfico 12 Pago de tributos.....	38
Gráfico 13 Conocimiento sobre deberes y obligaciones tributarias.....	39
Gráfico 14 Conocimiento sobre derechos del contribuyente	40
Gráfico 15 Conocimiento de los beneficios del pago de impuestos.....	41
Gráfico 16 Valores para el pago de tributos.....	42
Gráfico 17 Calificación del nivel de cultura tributaria.....	43
Gráfico 18 Razones del desconocimiento sobre cultura tributaria.....	44
Gráfico 19 Conocimiento sobre el destino de la recaudación de tributos	45
Gráfico 20 Falta de tributación afecta a la economía del país.....	46
Gráfico 21 Cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias	47
Gráfico 22 Declaración del IVA e IR.....	48
Gráfico 23 Influencia del pago de impuesto en los ingresos.....	49
Gráfico 24 Falta de tributación acarrea sanciones.....	50
Gráfico 25 Recibimiento de sanciones	51
Gráfico 26 Conocimiento sobre evasión tributaria.....	52
Gráfico 27 Prácticas de evasión tributaria.....	53
Gráfico 28 Mecanismo para aumentar el conocimiento de cultura tributaria	54
Gráfico 29 Participación en capacitaciones para tener conocimiento sobre tributación	55
Gráfico 30 Pasos RUC	66
Gráfico 31 Bienes gravados con tarifa 0%	68
Gráfico 32 Formulario 104 A (SRI).....	69

Gráfico 33 Ejemplo de crédito tributario	70
Gráfico 34 Ingreso al sistema.....	71
Gráfico 35 Selección de opción declaraciones.....	71
Gráfico 36 Formulario 104ª.....	72
Gráfico 37 Carga de formulario	72
Gráfico 38 Formulario.....	72
Gráfico 39 Casillero 400	73
Gráfico 40 Casillero 500	73
Gráfico 41 Casillero 600	74
Gráfico 42 Casillero 900	74
Gráfico 43 Liquidaciones del IVA	74
Gráfico 44 Formulario SRI-GP	79
Gráfico 45 Tensomembrana del malecón de Playas	80

RESUMEN

TEMA: Cultura tributaria de los comerciantes situados en el malecón de General Villamil
Playas, 2022

Autor: Gary Douglas Yagual Lázaro

Tutor: Econ. Juan Carlos Olives Maldonado, Mgtr.

En el Ecuador, la cultura tributaria se ha empezado a desarrollar con más fuerza, a pesar de los obstáculos y limitaciones que posee la administración tributaria, uno de los factores que motiva a no cumplir con las obligaciones es el poco conocimiento sobre el pago de los tributos y como esto aporta a la situación del país. El objetivo de la investigación es “Determinar las causas, consecuencias o características de la cultura tributaria mediante un análisis descriptivo, para el diseño de estrategias que permita el incremento de la eficiencia de la cultura tributaria en comerciantes del Malecón de General Villamil Playas para el 2022”. Para lo cual se aplicó una metodología mixta, con enfoque cuantitativo y cualitativo, tipo de investigación descriptiva y correlacional. Para la recolección de datos se aplicó una encuesta dirigida a 98 comerciantes del Malecón de Playas y una entrevista dirigida a un profesional en temas de cultura tributaria, a un dirigente de artesanos y al dirigente de los comedores del malecón. Entre los resultados obtenidos se encuentra que los encuestados detallan que no poseen conocimientos sobre los deberes y obligaciones tributarias, sobre los derechos del contribuyente, sobre el beneficio que les aporta a los comerciantes con el pago de impuestos y finalmente el nivel de cultura que posee los comerciantes del malecón de playas es muy bajo con el 34,7%, esto demuestra el total desconocimiento de la obligación tributaria. Dando paso al desarrollo de un plan de capacitación donde se desarrollan temas importantes para desarrollar la cultura tributaria.

Palabras claves: Administración, Contribuyente, Cultura, Tributaria, Pago

ABSTRACT

TOPIC: Tax culture of merchants located on the boardwalk of General Villamil Playas, 2022

Author: Gary Douglas Yagual Lázaro

Tutor: Econ. Juan Carlos Olives Maldonado, Mgtr.

In Ecuador, the tax culture has begun to develop more strongly, despite the obstacles and limitations that the tax administration has, one of the factors that motivates not to comply with the obligations is little knowledge about the payment of taxes and how this contributes to the situation of the country. The objective of the research is to "Determine the causes, consequences or characteristics of the tax culture through a descriptive analysis, for the design of strategies that allow the increase in the efficiency of the tax culture in merchants of the boardwalk of General Villamil Playas 2022". For which a mixed methodology was applied, with a quantitative and qualitative approach, a type of descriptive and correlational research. For the data collection, a survey was applied to 98 merchants of the boardwalk of Playas and an interview directed to a professional in issues of tax culture, to a leader of artisans and to the leader of the canteens of the boardwalk. Among the results obtained, it is found that the respondents detail that they do not have knowledge about the duties and tax obligations, about the rights of the taxpayer, about the benefit that it brings to merchants with the payment of taxes and finally the level of culture that the taxpayers have merchants of the beach boardwalk is very low with 34.7%, this demonstrates the total ignorance of the tax obligation. Giving way to the development of a training plan where important topics are developed to develop the tax culture.

Keywords: Administration, Taxpayer, Culture, Tax, Payment

INTRODUCCIÓN

La tributación es una importante herramienta fiscal para las naciones, debido a que por medio de esta actividad se obtiene recursos económicos para que el gobierno nacional cumpla con sus diferentes deberes y obligaciones con la ciudadanía en relación a temas: sociales, salud, educación, trabajo, viviendas y demás obras en beneficio a la comunidad ecuatoriana. Para lograr esto es importante que los ciudadanos tengan una buena cultura tributaria para que el Estado pueda cumplir con sus objetivos, ante esto es importante investigar sobre los diferentes factores que generan que los contribuyentes no cumplan con sus deberes tributarios o identificar si estos incurren en algún acto de evasión tributaria.

El capítulo I, contiene todo lo referente al marco teórico, estableciendo el estado de arte donde se hace referencia a estudios similares en cuanto al nivel de cultura tributaria en diferentes grupos económicos, identificando el objetivo de estudio, metodología, resultados y conclusiones. Posteriormente se desarrolla la fundamentación teórica y conceptual sobre la cultura tributaria.

El capítulo II, posee todo lo relacionado al marco metodológico, detallando el enfoque, tipo, método, y diseño de la investigación. Detallando de manera lógica los procedimientos necesarios para la aplicación del instrumento de investigación, recolección de datos y procesamiento de resultados.

El capítulo III, detalla el análisis de los resultados obtenidos con la técnica y herramienta de investigación, identificando las diferentes características de la cultura tributaria en los comerciantes del malecón del cantón General Villamil Playas durante el año 2022.

El capítulo IV, contiene la propuesta para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes ubicados en el malecón del cantón General Villamil Playas, describiendo las actividades a realizar en el plan de capacitación. Por último, se establecen las conclusiones de acuerdo a los objetivos planteados y las recomendaciones que se sugieren para seguir mejorando la tributación en esta localidad.

Situación problemática

La recaudación de tributos en América Latina viene presentando variaciones, en el año 2018 los ingresos tributarios de la región registraron un 15,4% del Producto Interno Bruto (PIB), para el año 2019 se registró un deceso de 15,3% y para el 2020 disminuyó a 14,8%. En América del sur los ingresos tributarios en el año 2018 representaron un 16,9% del PIB,

posteriormente se registra una disminución a 16,7%, mientras que para el año 2020 se registra una participación del 16,0% (Naciones Unidas, 2021).

La recaudación tributaria en el año 2020 en América Latina estuvo liderada por Cuba donde se registró una recaudación de 37,5% sobre el PIB, en segundo lugar, se encuentra barbados Con 35.2%, en tercera posición está Brasil con 31,6%, seguidos de Argentina con 29,4%, Jamaica con 27,7%, Uruguay con 26,6%, Belice con 26,1%, Nicaragua con 25,4%, Costa Rica con 22,9%, Bolivia con 22,4%, El Salvador con 21,9%, Guyana con 21,3%, Trinidad y Tobago 21,1%, Santa Lucía con 20,5%, Antigua y Barbuda con 19,8%, Chile con 19,3%, Honduras con 19,2%, Ecuador con 19,1%, Colombia con 18,7%, Bahamas con 18,6%, México con 17,9%, Perú con 15,2%, Panamá con 13,7%, Paraguay con 13,4%, República dominicana con 12,6% y Guatemala con 12,4% (Naciones Unidas, 2022).

En Sudamérica en el periodo 2019 – 2020 los países que registraron una variación negativa en relación a ingresos tributarios se encuentran Honduras con -2,7%, Chile con -1,5%, Perú con -1,4%, Brasil con -1,0%, Colombia con -1,0%, Costa Rica con -0,9%, Ecuador con -0,8%, Panamá con -0,7% y Uruguay con -0,4% (Naciones Unidas, 2021).

En el año 2021 los ingresos tributarios en América Latina aumentaron su participación en el PIB a 15,1%, este mismo escenario se presenta en América del Sur, donde se registró un aumento de 16,7%, marcando una recuperación favorable en la recaudación de impuestos (Naciones Unidas, 2021).

En Ecuador en los últimos 6 años se ha registrado un comportamiento muy variable de la recaudación de tributos. El Servicio de Rentas Internas (2023) indica que en el año 2017 se recolectó un total de \$12.723.988,73, para el año 2018 la recaudación aumentó a \$14.075.531,80, mostrando una variación positiva de 9,6%. Para el año 2019 se registró una baja en la recaudación \$13.180.856,78, generando un cambio de -6,8%, este mismo escenario se repite para el año 2020, donde la recolección de las arcas fiscales disminuyó a \$11.526.941,17 representando una alteración de -14,3%. A partir del año 2021 se registra una recuperación donde se obtuvo un total de \$12.794.644,23 aumentando de manera positiva en 9,9%, para el año 2022 se presenta una mejor situación donde se recolecta un total de \$15.183.955,18 registrando un incremento del 15,7% en la recaudación nacional de tributos.

Los cambios constantes de la situación económica en el Ecuador, llevaron a que se realicen varias reformas tributarias con la finalidad de recaudar fondos para las arcas fiscales. En el año 2017 se creó La Ley Orgánica para la Reactivación Económica, Fortalecimiento de

la Dolarización y Modernización de la gestión, en el año 2019 se creó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y en el año 2021 se generó la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. Las reformas creadas tenían como objetivo buscar de diferentes maneras recolectar tributos, estableciendo beneficios y nuevas imposiciones al sector comercial.

Si bien es cierto que las reformas tributarias establecen diferentes acciones, beneficios, incentivos e impuestos para todas las empresas, sin discriminar tamaño o actividad económica con la finalidad de recaudar fondos para las arcas fiscales del Estado ecuatoriano. La modificación de las modalidades de tributación afecta principalmente a los emprendimientos, las pequeñas y medianas empresas (PYMES), dado que este sector representa al 95% de la producción económica del Ecuador, teniendo un gran impacto en la generación de tributos y el desarrollo socioeconómico del país (Rodríguez & Aviles, 2020).

A pesar de los esfuerzos del Estado ecuatoriano para lograr una buena recolección de tributos en el sector comercial, este afronta una serie de problemas relacionados con la cultura tributaria de su población, lo cual dificulta cumplir con sus obligaciones fiscales, redistribución de la riqueza, pago de servicios públicos y demás proyectos que se ponen en marcha para la nación.

Herrera et al., (2021) indican que la cultura tributaria en las PYMES de Ecuador es baja debido al desconocimiento para declarar impuestos. Los factores que se relacionan con este problema son, la falta de formalización de las empresas para obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC), poca contratación de personal interno para llevar un registro contable de las empresas y la poca importancia que se asigna al control tributario, manteniendo una baja capacitación para actualizar los conocimientos en relación al tema tributario. Por su parte Urrutia y Yanca (2021), manifiesta que la cultura tributaria en Ecuador se encuentra basada en experiencias pasadas, donde los contribuyentes y toda la población perciben que los fondos públicos se despilfarran y no se los invierte en obras para el pueblo, por lo cual los ciudadanos buscan diferentes maneras para evadir impuestos, a esta situación se le suma un sistema de control excesivo y acosador.

La recolección de tributos en los emprendimientos y las PYMES representa una situación compleja en el Ecuador, debido a una serie de problemas que presenta el sector, sin embargo, se deben establecer diferentes estrategias que permitan mejorar la cultura tributaria

con la finalidad de lograr tener una buena recaudación fiscal para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones.

La falta de conciencia y cultura tributaria genera un déficit en la recaudación fiscal de tributos, deteriorando el aspecto económico de las finanzas públicas, impidiendo que el gobierno no posea los recursos necesarios para la aplicación de políticas públicas dirigidas a los sectores vulnerables de la sociedad. En cuanto a los contribuyentes estos pueden tener un beneficio por la ejecución de su actividad económica, pero al no declarar sus ingresos estos pueden ser percibidos como fraudulentos incurriendo en delitos de fraude fiscal, los cuales son sancionados con multas y penalizaciones de privación de libertad.

El análisis de la cultura tributaria permite conocer si los ciudadanos cumplen con sus obligaciones de contribuyentes de manera obligatoria, voluntaria o siguiendo un objetivo de cooperación, determinando al mismo tiempo cuales son los diferentes factores que generan la evasión de tributos, afectando de manera directa la recolección de tributos. Ante esto se plantea la presente investigación con el objetivo de analizar la cultura tributaria de los comerciantes situados en el Malecón de General Villamil Playas en el año 2022.

Formulación del problema

¿De qué manera incide la escasa cultura tributaria en los comerciantes situados en el Malecón de General Villamil Playas en el año 2022?

Justificación teórica

La recolección de tributos es un recurso importante para los ingresos de las arcas fiscales del Ecuador, teniendo un impacto importante en la economía nacional, dado que la recolección eficiente de tributos permite cumplir con todos los programas de desarrollo como la construcción de obras, mantener y mejorar infraestructuras y solventar los servicios sociales de las entidades públicas, logrando cumplir con los objetivos del buen vivir de la ciudadanía (Vite et al., 2021).

Martínez (2020) indica que una gran cantidad de personas o negocios informales desempeñan actividades comerciales lucrativas que generan impuestos gravables sobre la renta, donde al no formalizar su actividad genera una evasión de impuestos por dichas utilidades obtenidas. Este escenario se presenta en aquellos negocios que no se encuentran ligados a ningún control jurídico, ejerciendo profesiones u oficios liberales, culturales y similares. La evasión de tributos se presenta con frecuencias en áreas suburbanas o semi-rurales. La falta de tributación se relaciona con la baja o falta de cultura tributaria de los ciudadanos, quienes no

tienen conocimiento sobre su papel para aportar a las arcas fiscales de su localidad. Esto genera que se cree un comportamiento fiscal evasor de impuestos sostenido en el desconocimiento de sus deberes como contribuyentes, vacíos legales y el incumplimiento de los administradores públicos sobre el uso de la recaudación de tributos.

Para lograr una buena recaudación tributaria es importante establecer un control, con la finalidad de lograr el desarrollo del país, siendo necesario la creación de estrategias para mejorar la fiscalización tributaria. Por lo cual es importante que los ciudadanos reconozcan la importancia de su contribución y deberes tributarios para el sustento del Estado (Onofre et al., 2017).

Justificación práctica

El análisis de la cultura tributaria permite conocer las diferentes causas por lo que los contribuyentes incurren en la evasión de impuestos, así como el tipo de cultura que poseen. El aporte de tributos se puede realizar cumpliendo con una obligación normativa dado que el no cumplirla genera el hecho de un delito el cual se puede pagar con sanciones económicas o privación de libertad. La segunda modalidad de tributación se lo realiza de manera voluntaria, acudiendo a los lugares habilitados para realizar el pago de los gravámenes. La tercera manera se la realiza siguiendo un objetivo para el beneficio de las comunidades. En contra parte la evasión de tributos se relaciona con las constantes modificaciones de reformas tributarias, la imposición de nuevos y altos porcentajes, la corrupción de las instituciones recaudadoras, afectando en primer lugar a los ingresos de las empresas y posteriormente incidiendo de manera negativa en el pago de tributos.

La concientización sobre la tributación, presenta varias ventajas tanto para los contribuyentes como para la entidad recaudadora. La formalización de empresas permite que estas puedan estructurarse de mejor manera, teniendo un mejor control de sus ingresos y gastos, logrando una buena gestión de las PYMES, lo que les permitirá tener acceso a financiamiento para mejorar sus operaciones, logrando un desarrollo exitoso y expansión de las mismas. En cuanto al Estado, este tendría una mejor recolección de tributos, lo cual le ayudará a poner en marcha diferentes proyectos para lograr la reactivación económica, logrando borrar las secuelas negativas causadas por la pandemia del COVID-19.

La investigación sobre el análisis de la cultura tributaria en los comerciantes del malecón de General Villamil Playas, se realiza mediante la aplicación de una encuesta, debido a que esta herramienta tecnológica, tiene un gran alcance y permite obtener información sobre diferentes

aspectos de la tributación en esta localidad. El obtener este tipo de información, permitirá identificar cuales son los diferentes factores que inciden en la poca actividad o evasión tributaria, identificando las principales áreas a mejorar mediante un plan de capacitación.

Objetivos

Objetivo general

Determinar las causas, consecuencias y características de la cultura tributaria mediante un análisis descriptivo, para el diseño de estrategias que permita el incremento de la eficiencia de la cultura tributaria en los comerciantes del Malecón de General Villamil Playas para el 2022.

Objetivos específicos

- Fundamentar teóricamente las bibliografías de autores que aporten conocimientos sobre la cultura tributaria en General Villamil Playas.
- Determinar las metodologías que se aplicarán, identificando el nivel de cultura tributaria de los comerciantes situados en el Malecón de General Villamil Playas.
- Elaborar un plan de capacitación que permita minimizar el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Planteamiento Hipotético

La elaboración de un plan de capacitación mejorará la Cultura tributaria de los comerciantes situados en el Malecón de General Villamil Playas en el año 2022.

CAPÍTULO 1. MARCO REFERENCIAL

1.1 Estado del arte

Es importante analizar como es el comportamiento en relación a la cultura tributaria de los contribuyentes, debido a que esto permitirá identificar las principales razones por lo cual las personas o empresas no cumplen con sus obligaciones tributarias, por lo cual se citan los siguientes estudios.

La investigación realizada por Ordoñez Y Tenesaca (2014) analizaba la cultura tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la bahía de Guayaquil. El trabajo se realizó siguiendo un enfoque de investigación cuantitativo, tipo descriptivo, documental de campo, aplicando una encuesta a los comerciantes. Los resultados determinaron que el 100% de los encuestados se dedican al comercio de productos, siendo el 79% minorista, el 66% indicó tener RISE y el 15% RUC, el 66% indica que usa como documento comercial la nota de venta. El 100% indicó estar interesado para asistir a una oficina de asesoramiento para despejar sus dudas sobre tributación. Se concluye que los comerciantes tienen conocimiento sobre la importancia de la tributación, por lo cual la mayoría posee un registro comercial, sin embargo, presentan muchas dudas para realizar las declaraciones de tributos.

El trabajo realizado por Ortiz (2020), estudiaron la cultura tributaria de los comerciantes del cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeralda. La metodología utilizada fue de enfoque mixto, de alcance descriptivo y explicativo, se usó el método inductivo y deductivo, como técnica se aplicó la encuesta. Los resultados determinaron que el 60,4% tiene RUC y el 39,6% posee RISE. El nivel de cultura tributaria es medio con un 42,6%, donde el 66,3% conoce poco sobre las obligaciones tributarias, el 91,1% no ha realizado capacitaciones sobre tributación. El 42,6% nunca entrega comprobantes de pago y el 36,6% algunas veces ha recibido sanciones, se determina que la cultura tributaria en la población de estudio es de nivel bajo, por lo que se recomienda realizar capacitaciones en temas tributarios.

Jurado (2020) analizó la evasión tributaria del impuesto a la renta en las MYPES del rubro ferreterías de la provincia de Sullana en Piura, para esto utilizó una metodología de investigación de enfoque cuantitativo de corte transversal y no experimental. Los resultados determinaron que el 75% no considera la ley de regulación, el 25% incurre en evasión tributaria debido a que trabaja de manera informal, el 75% indica que las infracciones administrativas no son por carencia de orientación y capacitación tributaria. El 75% no sabe sobre la utilidad de los impuestos, el 75% no tiene asesoramiento para declaraciones mensuales. Se concluye que

las MYPES tienen una baja cultura tributaria dado que no cumplen con las disposiciones legales y no tienen claro sobre la importancia de la tributación.

Por su parte Cabrera et al (2020) analizaron la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay. El estudio fue no experimental, de enfoque mixto, tipo descriptiva, explicativa, método inductivo – deductivo y de corte transaccional. Los resultados evidenciaron que el 38% de los comerciantes poseen educación superior, el 60% de los comerciantes están obligados a presentar declaración a la renta, el 58% pide comprobantes de ventas a proveedores. Se concluye que la cultura tributaria se relaciona con factores sociales y culturales y con principios éticos y morales.

Celis et al., (2020) realizaron un análisis de la evasión tributaria en Perú, para esto realizaron una metodología cualitativa de tipo documental para poder determinar cuáles son las diferentes razones por que las personas incurren en la evasión de impuestos. Los resultados determinaron que las principales causas eran la desigualdad social, las políticas injustas, la corrupción, impuestos elevados, todos estos factores se asocian con la insatisfacción de la ciudadanía con los malos servicios públicos. Los estados para poder hacer frente a la evasión tributaria se valen de varias estrategias como la aplicación de multas y auditorías. Se concluye que la evasión de impuestos afecta a los sectores más vulnerables debido a que limita la prestación de servicios públicos de calidad.

Paredes y García (2021) en el análisis de la cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal de los contribuyentes en estado pasivo del cantón Pelileo en Ecuador, utilizó una metodología de enfoque cuantitativo para poder determinar cuáles son los factores que inciden para que los contribuyentes evadan impuestos. Los principales resultados determinaron que no cumplen con sus compromisos tributarios por la carencia de conciencia tributaria (43%), siendo la mayor actividad económica la informalidad, lo cual genera que no se emitan comprobantes de ventas de las transacciones económicas, la segunda causa identificada manifiesta que el sistema tributario es poco transparente (20%). Se concluye que se debe implementar un núcleo de apoyo fiscal para disminuir la evasión fiscal y fortalecer la cultura tributaria.

Cabrera et al (2021), analizaron la cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú centrándose en profesionales médicos de la ciudad de Trujillo, la investigación se realizó siguiendo un enfoque cuantitativo, no experimental y correlacional. Los datos obtenidos determinaron que la cultura tributaria es baja (72%) y la evasión tributaria es alta (65,57%), el

uso de comprobantes de pagos por parte de estos profesionales fue bajo (68,85%). Se encontró una correlación fuerte de 0,772 entre la variable cultura tributaria y la evasión tributaria. Se concluye que la cultura tributaria influye en la evasión tributaria en los médicos, reflejando que el sistema de recolección no es eficiente ni consolidado.

El trabajo realizado por Alcívar et al (2022) estudiaron la contabilidad y cultura tributaria en los comerciantes de mercados populares. Para esto se aplicó una metodología de paradigma cuantitativo, alcance descriptivo, investigación de campo, utilizando como herramienta una encuesta. Los resultados evidenciaron que el 65% no cumple con sus obligaciones de contribuyentes, el 71% desconoce sobre sus obligaciones contables y tributarias, el 92% indicó que le gustaría recibir capacitación sobre temas contables y tributarios. Se concluye que el nivel de cultura tributaria es bajo, para mejorar esto se debe realizar capacitaciones a los comerciantes.

Otro estudio realizado por Domínguez (2022) donde se analizaba la cultura tributaria para los comerciantes de venta de prendas de vestir ubicados en la calle Guayaquil en el cantón libertad, aplicó una metodología cuantitativa, de tipo descriptiva, exploratoria, de método deductivo, inductivo y empírico, como técnica para la recolección de información se aplicó una encuesta. Los resultados mostraron que el 93% tiene el registro RIMPE, el 77% no utiliza ningún tipo de comprobante de venta, el 57% realiza de manera regular los registros de ingresos y egresos, el 50% conoce un poco sobre las obligaciones tributarias, el 70% no ha recibido capacitaciones para cumplir con las obligaciones tributarias. Se concluye que el nivel de cultura tributaria es bajo por lo cual se deben realizar capacitaciones para mejorar la tributación.

La investigación realizada por Quiñonez y Zambrano (2023), se dirigía a analizar la cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del cantón Manta, donde aplicó una metodología de enfoque cuantitativo, analítico y deductivo. Los resultados determinaron que el 86,75% de los encuestados no tienen conocimiento sobre las obligaciones tributarias, por otro lado, se determinó que el 76,62% de los comerciantes es consciente que debe facturar su mercadería, pero no tiene conocimiento de cómo realizar dicha actividad. Se determina que el desconocimiento de las obligaciones tributarias y la facturación inciden en el bajo nivel de tributación.

1.2 Fundamentación teórica y conceptual

1.2.1 Cultura tributaria

Por cultura tributaria, los autores Camarero et al (2015) lo describen como el universo simbólico que permite la sustentación del pago de impuestos, basándose en un conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se efectúan sobre la recaudación de impuestos. Pero, una parte importante de la cultura se basa en los valores sociales, debido a los criterios de preferencia compartidos, los cuales orientan la manera como se mueve la relación entre las cuestiones importantes para las partes involucradas.

Para Amasifuen (2016), la cultura tributaria es el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios que realiza el contribuyente, sin haber sido previamente presionados con sanciones o multas para su ejecución. El desarrollo de la cultura tributaria pretende directamente que los individuos de una sociedad se involucren en el proceso y tengan conciencia sobre el proceso de tributación. Mientras que Aguirre (2016) considera que la cultura tributaria tiene como objetivo principal concientizar sobre la tributación, la cual no solo debe ser considerada como una obligación fiscal, sino, como un deber de cada ciudadano que corresponde a una nación para lograr el desarrollo del país.

Por otro lado, Andrade y Cevallos (2020), conceptualizan la cultura tributaria como una conducta que se efectúa con el cumplimiento de los deberes tributarios basándose en la razón, la confianza, valores éticos y personales, respetando la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social de todos los contribuyentes. Se trata de una obligación fiscal y de un deber que tiene la ciudadanía con el fin de lograr el desarrollo del país, a través de una buena actitud, valores, creencias y con la convicción de que el estado cumpla con sus propósitos.

1.2.2 Importancia de la cultura tributaria para el estado

Los recursos que el Estado tiene, provienen de los contribuyentes, el cual le permite a la entidad tener que cumplir con sus obligaciones constitucionales, de tal manera, que puede velar por el bien común y proporcionarles los servicios básicos de aquellos tributos pagados por los contribuyentes. Entonces, el estado debe ejercer una presión para el cumplimiento de las obligaciones, de esta manera, se da la cultura tributaria basándose en bases sólidas.

La importancia del manejo y el destino de aquellos fondos públicos, genera una percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos públicos. Para poder fortalecer la cultura tributaria es necesario que la población obtenga información adecuada y una formación en función de la concienciación, la cual se enfatice en la recaudación firme y sostenible. Desde

esta perspectiva los ejes claves de una cultura tributaria son la información, la formación y la concienciación.

Según la literatura el autor Ruiz (2017) indica que las autoridades tributarias en los distintos países consideran que es difícil cambiar la cultura tributaria de toda una sociedad, sin antes tener una educación desde una edad temprana o sin la presencia de ciudadanos que realicen voluntariamente el pago de sus tributos. Todos los procesos son nuevos, ya que la mayoría de los programas de educación de los contribuyentes, específicamente en América latina y África, se crearon en la última década. Sin embargo, a pesar del poco tiempo de educación, los contribuyentes han logrado crear una buena línea de negocio de manera estratégica por parte de las administraciones tributarias.

La administración tributaria debe tener como objetivo el fomentar la cultura de cumplimiento, de tal manera, que garantice los derechos y responsabilidades, en donde los ciudadanos observen el pago de los impuestos como un aspecto integral de relación con el estado. Entonces, la educación del contribuyente se convertirá en el punto que permite unir la administración tributaria y los ciudadanos contribuyentes.

Finalmente, Proaño y Moreira (2021) consideran que la consolidación de una cultura tributaria debe tener transparencia en la gestión de la administración tributaria y las entidades correspondientes, las cuales intervienen en las finanzas de un país, mismas que deben estar enfocadas y apoyadas por el desarrollo tecnológico que existen en la actualidad, con la posibilidad de coexistir con las tecnologías y el internet, ofreciendo una mayor rapidez, efectividad y transparencia en el proceso de la administración tributaria y su recaudación de impuesto.

1.2.3 Tipos de cultura tributaria

Según Quispe et al (2020), existen tres tipos de cultura tributaria, aquella que permite responder a una norma obligatoria, aquella que responde a un acto voluntario y aquella que responde a un logro de un beneficio. La cultura tributaria depende directamente de factores obligatorios como: delito que se genera al no pagar los impuestos; factores voluntarios, como la disponibilidad y fácil acceso de aquellos lugares que deben estar habilitados para poder realizar los pagos; factores de beneficio como, la inconsistencia de las reformas tributarias, tasas de los impuestos elevados, corrupción en las distintas instituciones, afectaciones en los ingresos de la empresa.

Por su parte, Herrera et al (2021) mencionan que la cultura tributaria implica que el ciudadano debe tener conciencia sobre aquellas obligaciones del cumplimiento de su parte como un contribuyente, obligando al estado a tener que ser responsable con obras y servicios utilizando el dinero que se ha recaudado. En ese sentido, uno de los principales objetivos de la cultura tributaria es poder brindar una educación tributaria pertinente y adecuada, para esto se debe romper y disminuir los paradigmas que se ligan con la palabra impuesto, su significado no solo implica la acción de tener que cumplir con la obligación legal, sino, abarca la total pertinencia de la sociedad, la cual debe estar regulada y direccionada por lineamientos y directrices que permitan captar los recursos de una manera transparente y responsable.

1.2.4 Dimensiones de la cultura tributaria

Conocimiento tributario

Es cuando el gobierno debe priorizar en proporcionar información a los ciudadanos sobre todos los ingresos tributarios que se logran recaudar, ya sea durante un año o un periodo fiscal, el propósito de esta acción es demostrar que las autoridades son transparentes con los ciudadanos, lo cual ayudará a incrementar el compromiso con el pago de los impuestos que los sujetos deben cumplir de forma regular (Coronel et al., 2020).

Valores tributarios

Es cuando se siguen presentando los actos de corrupción en los distintos niveles de gobierno, incluyendo la entidad que se encarga de fiscalizar los tributos y audita las entidades públicas, esto genera que no se recupere la confianza de los ciudadanos, por este motivo, se debe promover la impulsión de los valores tributarios, con el tener una equidad entre empresa nacional o extranjera, o si dentro país, la empresa está categorizada como micro, pequeña o gran empresa. Es importante que se demuestre con el ejemplo a los ciudadanos, para que estos se vean obligados a tributar y lo hagan de manera voluntaria, pero considerando sus ingresos diarios y mensuales para facilitar la posterior declaración jurada (Coronel et al., 2020).

Actitudes tributarias

Se refiere a las personas que rechazan en su totalidad los distintos actos de corrupción que se pueden presentar, pero se presentan una cantidad de personas que son todo lo contrario, es decir, que respaldan la corrupción, un ejemplo son los candidatos a la presidencia, los equipos técnicos que han sido previamente sancionados por actos de enriquecimiento ilícito, los cuales se desarrollan por los actos de corrupción, con esto se disminuye el pago de los impuestos de

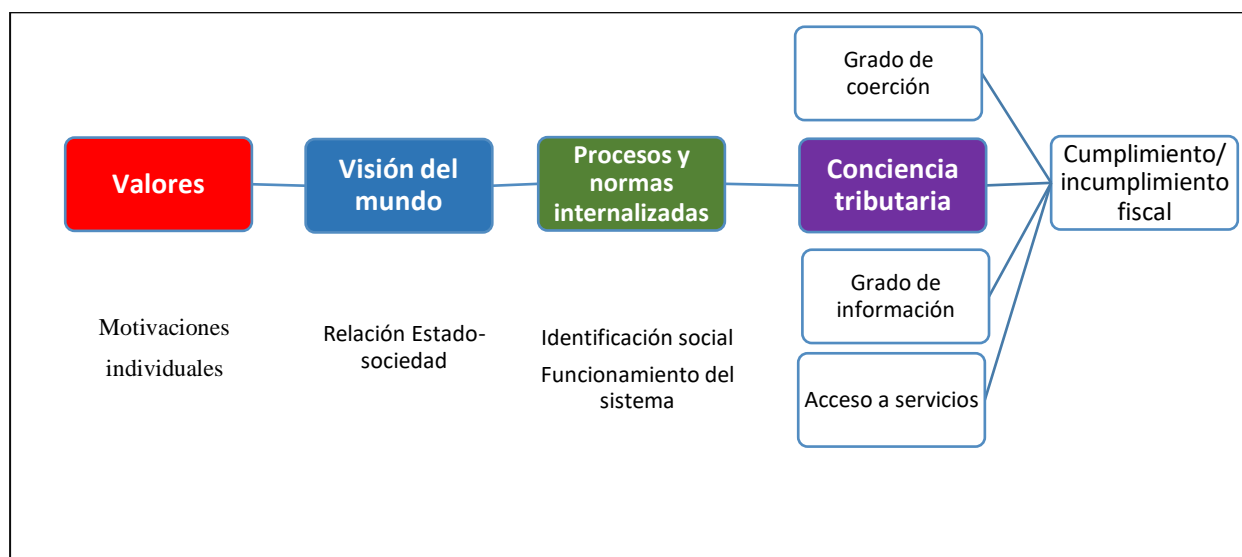
la mayor parte de los contribuyentes, por tanto, ellos prefieren seguir siendo informales (Coronel et al., 2020).

Conciencia tributaria

Los autores Vega y Vásquez (2019), mencionan que si se conceptualiza la cultura tributaria se debe incluir el tema de conciencia tributaria: la cual se entiende como el desarrollo del sentido de cooperación que poseen los individuos de una sociedad y con el estado, a través del pago de tributos, con el propósito de que el estado ejecute la razón de su existencia, centrando en la prestación de adecuados servicios públicos, para aumentar la calidad de vida dentro de la sociedad. Sin embargo, la falta de conciencia tributaria se asocia a la ausencia de educación sobre este tema, a esto se le suma las razones de historia económica, la idiosincrasia del pueblo para evadir los impuestos y poca o nula información sobre los ingresos y su destino.

Entonces, Burga (2015) vincula el proceso de la conciencia tributaria con las motivaciones individuales, así como los procesos y procedimientos para la conceptualización de la conciencia tributaria, como se detalla en el siguiente gráfico.

Gráfico 1 Procedimiento de conciencia tributaria



Nota. Proceso de la conciencia tributaria, adaptado de (Burga, 2015)

1.2.5 Conocimiento sobre deberes y derechos y obligaciones del contribuyente

Los deberes y derechos del contribuyente se basan en la Constitución de la República del Ecuador, la cual permite que se garantice de forma independiente la identidad, condición o las preferencias del contribuyente, el cual debe ser tratado con respeto, con cortesía y amabilidad, siendo uno de sus derechos; de tal manera que, la relación que se genera con la administración

tributaria sea la apropiada, los funcionarios deben tratar a los contribuyentes con la debida atención y educación para que el contribuyente:

- La administración tributaria debe actuar de forma ágil, transparente participativa orientándola a la calidad y con simplicidad, con el fin de que el proceso sea menos complejo a los obligados tributarios.
- El contribuyente tiene el derecho de conocer la identidad de los funcionarios que trabajan para la administración tributaria.
- Tienen el derecho a poder presentar peticiones, realizar solicitudes y reclamos ante la entidad encargada de la administración tributaria, basándose en lo establecido por la ley.
- Poseen el derecho a tener una respuesta de sus peticiones o reclamos, para lo cual el pronunciamiento debe ser realizado dentro del plazo acordado.
- Tienen el derecho a que sus peticiones y reclamos deben ser resuelto.
- Tienen derecho a poder acceder a los registros y documentos que puedan ser parte de un expediente y estos se mantengan en sus archivos.
- Tienen derecho a tener un proceso para realizarlos con la administración tributaria.
- El contribuyente tiene el derecho de denunciar si dentro de la administración tributaria ha existido maltratos, extorsiones o actuaciones indebidas (Mojica, 2018).

1.2.6 Factores que apoya el fortalecimiento de la cultura tributaria

Aspectos atribuibles al Estado

El Estado debe trabajar de manera eficiente usando y administrando los recursos obtenidos mediante la recolección de tributos, satisfaciendo las necesidades básicas de los ciudadanos. Esto genera que los contribuyentes tengan una buena percepción sobre los impuestos que brindan al estado, manteniendo y motivándolos a seguir colaborando mediante esta modalidad para seguir mejorando todas las demandas de la sociedad (Villaseca & Benites, 2019).

Para garantizar que se emplearan de manera adecuada los tributos se deben establecer diferentes mecanismos de control, seguridad jurídica y fomentar la cultura tributaria, para aumentar la concientización de los ciudadanos sobre la declaración de impuestos, recalando que esta actividad es importante para el desarrollo de la nación donde se mejorará la calidad de vida de sus habitantes.

Para mejorar la cultura tributaria en la ciudadanía, el Estado mediante el Ministerio de Educación debe implementar la educación tributaria, desde los primeros años de educación

tanto en instituciones públicas como privadas. Esto permitirá crear ciudadanos con buena conciencia tributaria, cambiando el pensamiento y personalidad frente a la tributación de los ecuatorianos (Gómez & Macedo, 2014).

Dentro del campo educativo, también se debe enseñar sobre el funcionamiento del sistema tributario, identificando todas las instituciones participativas y competentes para las inversiones en gasto público según lo amparado en la normativa ética y legal. Se debe reforzar el lazo que existe entre el gobierno y los ciudadanos, inculcando el beneficio que existe entre las partes (Yaguache et al, 2018).

Otros de los aspectos a mejorar dentro de los centros de formación educativa, son los temas de deberes, derechos y obligaciones de las personas con su país, esto se debe de realizar con la finalidad de aumentar el sentido de pertenencia, colaboración y solidaridad de los ciudadanos, teniendo un mejor conocimiento sobre su aporte a la comunidad y beneficios que se pueden generar para el bienestar general.

Aspecto atribuible a los contribuyentes.

Los contribuyentes se encuentran obligados a cumplir con las demandas del Estado en materia de tributación, brindando la carga impositiva que les corresponde de acuerdo a lo establecido en la ley. Esto presenta un beneficio para los pagadores de impuesto dado que el Estado debe precautelar sus derechos. Si los ciudadanos mantienen un desconocimiento sobre la importancia de la tributación, se pueden crear varios escenarios que afectan el trabajo del gobierno con la sociedad, a causa de la falta de cultura tributaria y prácticas de evasión fiscal (Bordones et al., 2019).

La concientización de las personas sobre el cumplimiento de los deberes tributarios, ayudaría a mejorar el compromiso y responsabilidad social, favoreciendo a la creación de personas con grandes valores éticos y morales. La adaptación de la cultura tributaria viene de la mano con el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, donde se debe registrar la actividad comercial, obtener permisos, establecer un sistema contable, declarar impuestos y cumplir con todo lo que establezcan la ley (Zambrano, 2020).

Dentro de la participación de los contribuyentes se debe hacer énfasis en la voluntad que tienen para poder aprender sobre tributación, dado que la mayoría de personas que declaran impuestos solo se interesan en las reformas tributarias cuando se sienten perjudicados con la imposición de nuevos gravámenes, esto crea una cultura tributaria en base a problemas (Álvarez & Moreira, 2018).

Desde el punto de vista de la participación de los contribuyentes, estos deben tener iniciativa propia para sumergirse dentro de la actividad tributaria, conociendo no solo, las actividades que los perjudica, sino se debe tener conocimiento sobre todo el proceso de tributación, indagando sobre los diferentes beneficios que se obtienen al brindar dichos pagos, la administración de los recursos por parte del estado y seguir educándose en este tema.

1.2.7 Factores que obstaculizan el afianzamiento de la cultura tributaria.

Los obstáculos del afianzamiento de la cultura tributaria en Ecuador, se relacionan con el analfabetismo, lo que en primera instancia dificulta y trunca el desarrollo personal y de las familias. Este factor se relaciona con diferentes características de la población, como el lugar geográfico donde viven, nivel de ingresos, y la falta de oportunidades en general. Para poder contrarrestar este elemento negativo se han puesto en marcha varios planes gubernamentales para eliminar el analfabetismo. El objetivo de esto es que todos los ciudadanos puedan leer y escribir para de esta manera poder conocer sobre sus derechos y deberes que tienen como ciudadanos (Alcivar, Balseca, & Ferrin, 2022).

El concientizar a los ciudadanos sobre sus diferentes deberes y obligaciones representa una tarea de gran complejidad, debido a que estos deben mostrar un aporte propio con la nación, mostrando ser transparentes con la distribución de sus recursos y el cumplimiento de todas las normativas legales. Para lograr una conciencia tributaria de manera general, se debe tomar conciencia sobre la importancia de los contribuyentes para el Estado, los diferentes impuestos a pagar y la eliminación de cualquier actividad ilegal que se realice con la finalidad de evadir impuestos. Así como el manejo que realiza el gobierno sobre los diferentes tributos recaudados (Siguenza et al., 2020).

El estado ecuatoriano presenta varias dificultades que obstaculizan el afianzamiento de la cultura tributaria de los contribuyentes debido a que no posee políticas fiscales para disminuir el gasto corriente, a pesar de obtener otros ingresos derivados de la eliminación de varios subsidios estatales, y del ingreso de la venta del petróleo. La deficiente administración de los recursos y casos de irregularidades en las instituciones públicas, genera que las necesidades de la población no se cubran. El aumento del desempleo y la informalidad es otro de los factores negativos que se presentan como problema debido a que esto no genera tributos para el estado. La falta de campañas para concientizar a los ciudadanos sobre sus obligaciones sigue siendo un elemento importante que incide en el problema.

1.2.8 Efecto de brechas en la cultura tributaria

La poca recaudación de los tributos genera un efecto negativo en el gobierno central y en todas las instituciones públicas que dependan de este tipo de ingresos, causando un desequilibrio en la economía del país. Este efecto es generado por los ciudadanos que buscan y crean diferentes mecanismos para evitar pagar tributos, debido a la desconfianza que existe con los regímenes de turno o por desconocimiento de sus deberes y obligaciones (Estrada, 2023).

Las brechas tributarias además de relacionarse con la falta de cultura y evasión tributaria, se desarrolla también por la falta de establecimientos de procesos de control por parte de la entidad encargada. Esto genera que surjan varios sucesos como la recaudación obtenida en un determinado periodo de tiempo frente a lo que en verdad se debió haber percibido como ingresos tributarios de acuerdo a los estatutos establecidos.

Las brechas identificadas se las clasifica de la siguiente manera:

- Brecha de identificación: Este tipo de brecha se encarga de analizar cuantos contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias de manera oportuna, identificando el porcentaje que no se percibe por aquellos que no realizan el pago de impuestos.
- Brecha de inscripción: Este tipo de brecha se refiere a las diferentes actividades económicas que no han sido regularizadas ni registradas en el Servicio de Rentas Internas, lo que representa una falta de ingreso de tributos para el Estado.
- Brecha de declaración: Esta brecha se analiza en relación al análisis del pago del tributo de los contribuyentes obligados a pagar impuestos, frente a los que tienen dicha obligación y no han realizado las respectivas declaraciones.
- Brecha de pago: Esta brecha se analiza en base al tipo de declaraciones recibidas pero que no están canceladas frente a las ingresadas en el sistema, por lo general esto se aplican a las transacciones realizadas en línea.

Las brechas tributarias deben ser manejadas y reducidas en su mayor posibilidad por parte de la gestión del estado, con el objetivo de mejorar la gestión recaudadora, para obtener recursos que permitan cumplir con las necesidades básicas de los ciudadanos y se cree una sostenibilidad en la renta nacional.

1.2.9 Cultura tributaria en el Ecuador

Yugha (2020) indica que la cultura tributaria en el Ecuador en los últimos años se ha desarrollado positivamente, para lograr esto han aplicado estrategias que la entidad reguladora como el (SRI) ha implementado, esto ha efectuado debido a la participación de otras instituciones como el Ministerio de Educación, de tal manera que ha permitido fortalecer y fomentar a los ciudadanos la cultura tributaria.

Durante la recaudación de impuesto del año 2014-2019, exceptuando el 2016, en donde se reflejó una disminución notable de la recaudación por la situación del terremoto suscitado en dicho año, lo cual afectó tanto la economía del país, como la recaudación de tributos. Sin embargo, durante el 2017, 2018, 2019 notaron un crecimiento favorable a la recuperación económica y recaudación de tributos debido a las acciones realizadas por la entidad encargada.

Mientras Castañeda (2015) considera que la cultura tributaria en la actualidad ha tenido una mayor presencia en temas de estudio, debido a la importancia en la intersección de la sociología, economía y tributación, las cuales tienen como base los enfoques multidisciplinarios que permiten comprender los motivos para que exista un desconocimiento de la sociedad y de las personas naturales sobre las obligaciones tributarias. Este aspecto ha sido un debate por mucho tiempo ya que es necesario aplicar mecanismos de capacitación y educación que den como resultado el desarrollo de la cultura tributaria.

1.2.10 Cumplimiento de obligaciones tributarias

Dentro del cumplimiento tributario, no solo llegan a intervenir los elementos que se los asocia a la racionalidad económica de las personas, en donde, el razonar es una forma para obtener un gran beneficio al menor costo posible, como es la situación de los contribuyentes, los cuales creen que al dejar de pagar o pagar menor impuesto pueden no ser detectados por la administración tributaria, también, intervienen los elementos que no se asocian a la racionalidad económica como la conciencia tributaria, el conocer las normas y los procesos, la oferta de los servicios, entre otros.

Entonces, se puede considerar que el cumplimiento fiscal puede darse por dos condiciones:

- La predisposición para realizar la contribución, siendo esta una condición determinada, ya que por un lado se presenta la efectividad de normas de coerción, el cálculo por medio de la racionalidad económica y el grado de penalidad sobre el fraude. Entonces, la disposición para poder contribuir se debe a la conciencia tributaria, la cual se presenta

con la voluntad del pago, el cual ha sido consecuencia de un proceso de la obligación tributaria como tal.

- Otra condición es la viabilidad de efectuar la contribución (saber y poder contribuir), este se asocia al nivel de conocimiento e información que posee el contribuyente sobre los procesos tributarios y desde otro punto, se encuentra el acceso que posee el contribuyente sobre los servicios de administración tributaria, esto implica la facilidad para realizar las declaraciones por su propia cuenta y con mayor rapidez.

Gráfico 2 Elementos del cumplimiento fiscal



Fuente: tomado de (Becerra & Camacho, 2021)

1.2.11 Contribuyente

Para Luján & Cano (2019), definen a un contribuyente como una persona, ya sea física o jurídica que está obligada por la normativa fiscal o tributa a tener que cumplir con las obligaciones tributarias de su país o nación. Mientras que para el Servicio de Rentas Internas (2018), son todas las personas naturales, sociedades, naciones y extranjeras que tengan, inicien o realizan una actividad económica dentro del país, ya sea de manera permanente o eventual. Por otra parte, para Quispe & Ayaviri (2021) un contribuyente es una persona natural o jurídica a quien la ley le impone sobre la prestación tributaria para la verificación del hecho generador.

1.2.12 Tipos de contribuyente

En el Ecuador los tipos de contribuyentes son tanto las personas, las empresas, organizaciones o instituciones. Se clasifican en:

Personas naturales: se tratan de aquellas personas nacionales y extranjeras que realizan una actividad económica dentro del país.

Personas jurídicas: son las sociedades, que pertenecen a una institución del sector público, entre ellas se encuentran las personas jurídicas que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías de bancos y seguros, dentro de este grupo también se encuentran las organizaciones sin un fin de lucro, las sociedades de hecho, entre las de mayor importancia (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2018).

1.2.13 Factores que influyen en el comportamiento del contribuyente

El autor Yman & Ynfante (2016) detalla que el comportamiento del contribuyente está relacionado con la motivación que influye en el cumplimiento o el incumplimiento fiscal, entre estas se encuentran:

La moral tributaria

La moral tributaria, la cual se ve afectada por factores como la cultura tributaria, la equidad que se percibe del sistema tributario y la confianza en el estado, pero estos factores permiten realizar un análisis para determinar cómo influye la aceptación de los contribuyentes en relación con sus responsabilidades para pagar los impuestos.

Las normas sociales

Son aquellas que permiten definir la conducta y comportamiento de cada individuo, mediante el refuerzo de lo positivo y negativo, lo cual puede influir o no con las leyes establecidas por el gobierno y las entidades correspondientes, desde un punto de vista el ciudadano considera como su comportamiento es visto por la sociedad y como este se relaciona con la aceptación directa e indirecta de las responsabilidades, deberes y derechos que en conjunto regulan la forma de convivencia. Las normas sociales son la influencia de las personas cercanas y la tolerancia a la informalidad, siendo este un factor importante que influye en las decisiones tributarias del contribuyente.

Riesgo percibido de ser detectado y sancionado por la administración tributaria

El sistema tributario de las administraciones posee sanciones y fiscalizaciones las cuales funcionan como dos herramientas para poder reducir la evasión. Pero, si se combinan ambas, genera para el contribuyente una posibilidad grande para establecer un incentivo económico y que tendrá como resultado el poder cumplir o evadir, pero esto se genera cuando se puede percibir que las posibilidades de ser detectados y sancionados son altas o bajas, es decir, existe un riesgo, pero todo dependerá de la percepción de la administración tributaria.

1.2.14 Evasión tributaria

Para Quiñonez & Zambrano (2023), la evasión se trata de una infracción directa a la ley, causada por el contribuyente al no declarar los ingresos de su negocio o del capital que son parte de la base imponible que genera el pago de impuestos. Entonces, la evasión fiscal se produce cuando una o varias empresas se trasladan a un paraíso fiscal con el propósito de evitar que se paguen los impuestos que son para el estado.

Por otro lado Yáñez (2020) considera que la evasión tributaria implica dolo, la cual significa que tiene la intención de cometer un engaño, cometer fraude o ejecutar una simulación maliciosa con el fin de dañar la captación de recursos que son parte del gobierno para el buen funcionamiento de su presupuesto y las actividades que debe realizar en beneficio y a favor de la sociedad. La evasión tributaria no puede ser permitida por la autoridad, para lo cual esta debe inclinarse por el uso de varios mecanismos de fiscalización que tengan una mayor eficiencia con el propósito de detectar a los evasores y así posteriormente aplicar las sanciones adecuadas. En América latina, la evasión tributaria es una variable que tiene la brecha tributaria, en donde se presenta un valor relativamente diferente sobre lo que debe recaudar el gobierno y lo que llega a recaudar.

En relación con la evasión tributaria, McGee et al (2016) detallan que es justificable desde la perspectiva ética en donde la actitud de la cultura influye y hace frente al sistema tributario, el cual es injusto e inequitativo y en donde no se gaste o se tenga que invertir en aspectos esenciales, se puede considerar válido la parte de evadir impuestos. Desde otra perspectiva (2016) consideran que la evasión puede reducirse cuando se presentan dos perspectivas positivas como el bienestar y la percepción de las instituciones.

1.2.15 Formas de evasión Tributaria

Existen dos formas de evasión tributaria: la evasión legal y la evasión ilegal, pero, cabe mencionar que no todas las acciones que son aplicadas para reducir el pago de impuestos pueden constituirse como una evasión. La evasión es considerada un fenómeno social que se

origina de todas las actividades económicas de un país, la cual se relaciona con la equidad, la transparencia, eficiencia y la legalidad del gasto público, además del empleo (Zamora, 2018).

Existen tres tipos de argumentos que se enfocan en explicar la acción de la evasión, desde un punto de vista, sus motivos y objetivos particulares que lo provocan.

- a) La evasión se trata de una respuesta económica y que es calculada desde una conducta hacia los contribuyentes que pretenden incrementar sus propias riquezas y tienden a responder a los castigos que ofrece el sistema tributario.
- b) Es cuando la evasión se trata de un problema de elusión ya que los contribuyentes usan los resquicios que le ofrece la ley con el fin de evitar la comisión flagrante de delitos.
- c) La evasión fiscal se trata de una consecuencia, más no del motivo fundamental de la falta de una cultura tributaria.

Para Romero & Comenares (2021) los tipos de evasión son atribuibles a las personas que declaran a tiempo y los que no. Las distintas formas de evasión son: la evasión de tributos a través del ocultamiento de bienes e ingresos al fisco aplicando acciones como el colocar o designar un testamento, cambiar de país de residencia, lagunas en la legislación, entre otras formas.

1.2.16 Causas de la evasión tributaria

Patiño et al., (2019) mencionan que la evasión tributaria es considerada como un fenómeno social que se genera por distintas causas como la desconfianza o la inconformidad de los contribuyentes hacia el sistema tributario.

Mientras que para Collasa (2020) las causas de la evasión tributaria cambian en relación al país donde se ejecuta la acción, pero menciona que las más importantes son:

- Estructura del mismo sistema tributario del país donde se realiza la evasión tributaria.
- Desorganización de las facultades que se encuentran en niveles de gobierno diferentes, especialmente en países federales.
- Nivel bajo en la educación de la población de un país.
- Poca simplicidad y precisión para abordar la legislación tributaria.
- Incremento excesivo de los precios (inflación).
- Presión tributaria por parte del estado, a través de elevadas alícuotas.
- Existencia significativa de la presencia de una economía informal.
- Regímenes de regularización permanente

- Regímenes promocionales como los incentivos, fiscales, las exenciones y gastos tributarios.
- Poca difusión del uso de recursos que provienen de los tributos.
- Poca conciencia tributaria por parte de los ciudadanos.
- Ineficiencia por parte de las administraciones tributarias.
- Presencia de empresas multinacionales que posee una planificación fiscal agresiva.
- Uso de paraísos fiscales.
- Sistema financiero complejo lo que no permite movilizar el dinero de manera rápida.
- Presencia de la economía digital.

1.2.17 Evasión tributaria en el Ecuador

En el 2008 se han experimentado cambios dentro del sistema tributario, como la exigencia del comprobante de venta, se ha logrado detectar 930 empresas fantasmas, de estas solo el 80% fueron de la provincia del Guayas y así recuperaron 360 millones en el impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Mientras, que en el 2017 el SRI realizo una investigación a 3 empresas del Ecuador, por el cargo de evasión de impuestos debido a la falsificación de facturas, lo cual tuvo una sanción en el Código integral penal. Se logró evidenciar varios valores declarados en las compras versus la información que había sido presentada por dichas empresas.

En relación a esta información el contribuyente había registrado más gastos reales en sus declaraciones de IVA, ocasionando la reducción del pago de impuestos. Pero en marzo del 2017 la empresa Turbomotores presentó los justificativos de los gastos en donde se evidencia una clonación y falsificación de las facturas, con esta información intento justificar los gastos. Desde ese momento, el SRI, ha investigado de forma continua la evasión tributaria, mediante controles han logrado detectar comprobantes inexistentes, los cuales se han beneficiado de la minimización de valor total a cancelar, lo cual perjudica al país (Sánchez et al., 2020).

1.2.18 Modificaciones de las reformas tributarias y su impacto en la cultura tributaria

El sistema tributario ecuatoriano, se encuentra conformado por una serie de normativas legales que crean un mecanismo de trabajo de tributación y recaudación extenso y complejo. Este sistema de trabajo ha creado 15 reformas en los últimos 14 periodos fiscales. Las constantes modificaciones dentro de la actividad tributaria generan una serie de inconformidades en los contribuyentes, debido a que los cambios afectan de diferentes maneras

a todos los sectores económicos. Para las empresas grandes, las nuevas reformas tributarias presentan ventajas en las diferentes debilidades que estas identifiquen, mientras que para los pequeños sectores de producción las nuevas imposiciones presentan un obstáculo para su desarrollo (Lino & Sudario, 2021).

La complejidad del sistema tributario ocasiona que solo unos pocos ciudadanos puedan comprenderlo, reflejando que el propio gobierno no pueda manejarlo debido a la creación de diferentes reformas que no han ayudado a mejorar la recaudación de tributos, permitiéndoles brindar soluciones momentáneas a las dificultades fiscales mediante el aumento de la recaudación, pero no se obtiene un mejor comportamiento del contribuyente a largo plazo (Villacrés, 2022).

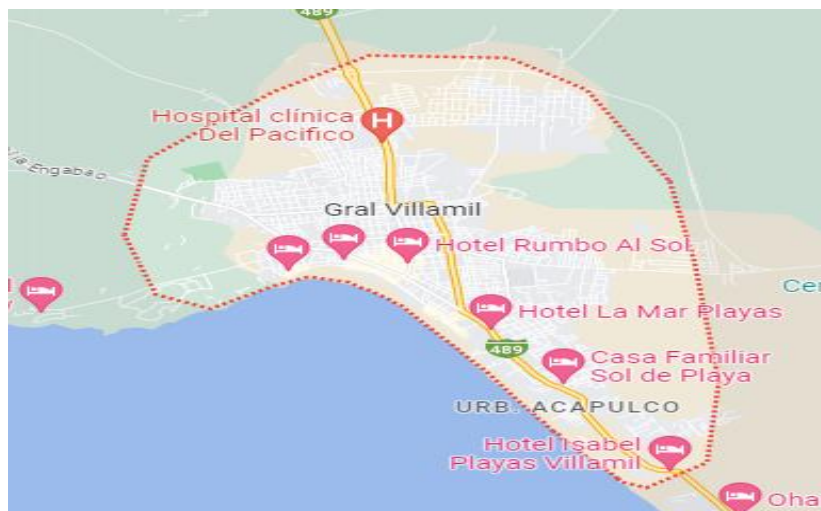
La creación de nuevas reformas tributarias, tiene un efecto directo en la liquidez, en la rentabilidad de las empresas, e influye en las inversiones que se realiza en el país, dado que el aumento o la creación de nuevos impuestos pone en riesgo y desestimula la inversión en todas las actividades económicas, afectando la economía nacional (Quispe & Ayaviri, 2021).

La generación de nuevas reformas tributarias y la falta de información adecuada de cómo implementar dichos dictámenes, generan que los contribuyentes tengan una percepción negativa de la tributación, ocasionando que estos no se interesen en tema de tributación debido a que consideran que la rentabilidad y liquidez de sus negocios serán afectados, llevándolos a buscar diferentes métodos de evasión fiscal o simplemente caer en la informalidad.

CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA

2.1 Contexto de la investigación

Gráfico 3 *Ubicación del Cantón General Villamil Playas*



Nota: La figura muestra la ubicación del cantón Playas. Tomado de Google Maps

El reporte de investigación se realizó en el Cantón General Villamil Playas, el cual pertenece a la provincia del Guayas, situado a 96 kilómetros del cantón Guayaquil. Los límites de esta ciudad en el norte y este son con Guayaquil y la provincia de Santa Elena, mientras que al sur y oeste limita con el Océano Pacífico. El sector productivo de esta localidad se caracteriza por el cultivo de algarrobo, pitahaya, sus actividades económicas de mayor fortaleza son la pesca, la actividad camaronera, atunera. El turismo es otro de los puntos más fuertes que generan recursos económicos, teniendo su auge en los meses de enero a abril (Prefectura del Guayas, 2023).

El cantón General Villamil Playas en el año 2020 generó una recaudación total de impuesto de \$1,997,370, lo cual representó el 4,82% de lo recaudado en la provincia del Guayas. Para el año 2021 la tributación tuvo un mejor ingreso registrando un \$3,014,041, representando el 6,64% del total provincial, para el año 2022, se registró un leve aumento a \$3,898,433, representando el 7,29% de los tributos en la provincia del Guayas.

2.2 Diseño y alcance de la investigación

El reporte de investigación con el tema Cultura tributaria de los comerciantes situados en el malecón de General Villamil Playas, año 2022 fue de carácter no experimental, debido a que el investigador no intervino en ningún momento en el estudio, evitando manipular variables

para alterar la información, limitándose a solo recolectar datos mediante la aplicación de los instrumentos de investigación. El corte de la investigación es transversal, dado que se levanta la información en un solo momento lugar. El informe de investigación se realizó desde el mes de enero a junio, delimitando el lugar para el levantamiento de información, siendo el malecón de la ciudad en mención.

El alcance de la investigación fue descriptivo, debido a que se detalla el comportamiento de la variable en estudio, mediante la descripción de las respuestas obtenidas en cada pregunta, permitiendo identificar patrones de conducta en el análisis de la cultura tributaria de los comerciantes que laboran en el malecón del cantón Playas. También se aplicó el alcance correlacional, para poder determinar cuáles son los elementos que se relacionan con la cultura tributaria.

2.3 Tipo y métodos de investigación

El tipo de investigación utilizada fue mixta, el enfoque cuantitativo permitió analizar toda la información sobre la cultura tributaria de los comerciantes ubicados en el malecón del cantón Playas de manera numérica, representando las respuestas de los instrumentos de investigación mediante frecuencia, porcentajes y gráficos estadísticos, así como la aplicación de varias herramientas estadísticas para validar el instrumento y determinar la correlación de los elementos de la cultura tributaria.

El enfoque cualitativo permitió tener información de manera profunda y detallada al establecer conversaciones con diferentes actores relacionados al tema de investigación, logrando tener una mejor comprensión sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El método de investigación aplicado fue el deductivo, el cual permite obtener primicias que parten de lo general a lo particular. Ante esto se analizan las diferentes teorías relacionadas sobre la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias, para poder contrastarlas y aplicarlas en la presente investigación.

2.4 Población y muestra

La población de trabajadores que se encuentran en el malecón del cantón General Villamil Playas está conformada por un total de 150 comerciantes, donde 100 pertenecen a negocios de comidas y bebidas y 50 se dedican a la venta de artesanías. Dado que se conoce el número de la población se procede a aplicar la fórmula de población finita, donde se obtiene lo siguiente:

- N (Población) = 150
- Z = 1,96
- p (Probabilidad. Éxito) = 0,5
- q (Probabilidad. Fracaso) = 0,5
- d (error) = 0,05

$$Muestra (n) = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$Muestra (n) = \frac{144,06}{1,3329}$$

$$Muestra (n) = 108$$

La afijación proporcional se realizó de la siguiente manera:

Tabla 1 Afijación proporcional

Criterios de Fórmula	ESTRATOS	
	Artesanos	Comerciantes
NL	50	100
n (MAS)	108	
Afijación proporcional	36	72

Nota: La tabla muestra los estratos para la selección de la muestra.

La muestra final estuvo conformada por 98 artesanos y comerciantes quienes respondieron todo el cuestionario aplicado.

2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica e instrumento de recolección de datos para analizar la cultura tributaria de los comerciantes ubicados en el malecón de General Villamil Playas fue una encuesta, elaborada de manera estratégica para obtener la información necesaria sobre el problema de estudio.

2.6 Procesamiento de la evaluación y confiabilidad de los instrumentos aplicados para el levantamiento de información.

El instrumento dirigido para analizar la cultura tributaria de los trabajadores del malecón del Cantón General Villamil Playas se elaboró de manera estratégica mediante una revisión exhaustiva de varios trabajos referenciales relacionados con el tema de estudio. La validación de la encuesta se la realizó analizando 17 de las 22 preguntas que posee, debido a que estas

tienen opciones de respuestas en base a la escala de Likert. La validación se realizó aplicando una prueba piloto a 30 comerciantes.

Tabla 2 *Validación del instrumento*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach ,823	N de elementos 17

Nota: La tabla muestra el resultado de la prueba de validación de la encuesta.

El resultado mediante la prueba Alfa de Cronbach arrojó un valor de 0,823, el cual es muy cercano a 1, esto determina que el instrumento tiene una buena confiabilidad para levantar información sobre la cultura tributaria.

Tabla 3 *Validación del constructo*

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlaci ón total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Qué tipo de documento comercial emite usted en sus transacciones comerciales?	51,07	176,685	-,324	,839
¿Está usted de acuerdo que el pago de sus obligaciones tributarias debe ser voluntario y no obligatorio?	51,03	139,068	,656	,798
¿Conoce usted los deberes y obligaciones de los ciudadanos como contribuyentes?	51,10	136,231	,654	,797
¿Conoce usted sobre los derechos de los contribuyentes?	50,53	147,706	,430	,814
¿Conoce usted los beneficios de realizar el pago de impuestos?	49,80	161,890	,284	,821
¿Se considera usted como una persona que posee valores éticos para realizar el pago de tributos?	52,07	149,995	,479	,811
¿Cómo califica su nivel de cultura tributaria?	50,57	146,737	,559	,806
¿Tiene conocimiento sobre el destino de la recaudación de los tributos?	50,33	150,920	,417	,815
¿Sabía usted que el no declarar tributos o impuestos afecta a la economía del país?	51,00	141,310	,612	,801
¿Usted cumple con todos los deberes y obligaciones tributarias?	50,70	146,424	,471	,811
¿Usted realiza declaración de IVA e IR?	50,80	153,752	,341	,820
¿El pago de impuestos influye de manera negativa en sus ingresos?	52,33	167,057	,045	,833

¿Sabe usted que al no declarar tributos o impuestos puede acarrear sanciones como la imposición de multas y cierre de su local?	50,87	141,430	,673	,798
¿Conoce usted la evasión tributaria?	50,03	137,413	,804	,789
¿Ha realizado usted prácticas de evasión tributaria?	49,27	170,409	-,010	,827
¿Considera usted que todos los comerciantes deben aprender sobre cultura tributaria para comprender su importancia y el adecuado manejo de estos recursos?	52,40	161,559	,204	,826
¿Estaría dispuesto usted a participar en capacitaciones para tener conocimiento sobre tributación?	52,77	166,047	,321	,822

Nota: La tabla muestra la validación del constructo.

El análisis de las preguntas con opciones de respuesta en base a la escala de Likert muestra valores superiores a 0,800, esto indica que todas las preguntas tienen buen soporte para poder analizar toda la información sobre la cultura tributaria de los comerciantes ubicados en el malecón del Cantón General Villamil Playas.

CAPÍTULO 3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

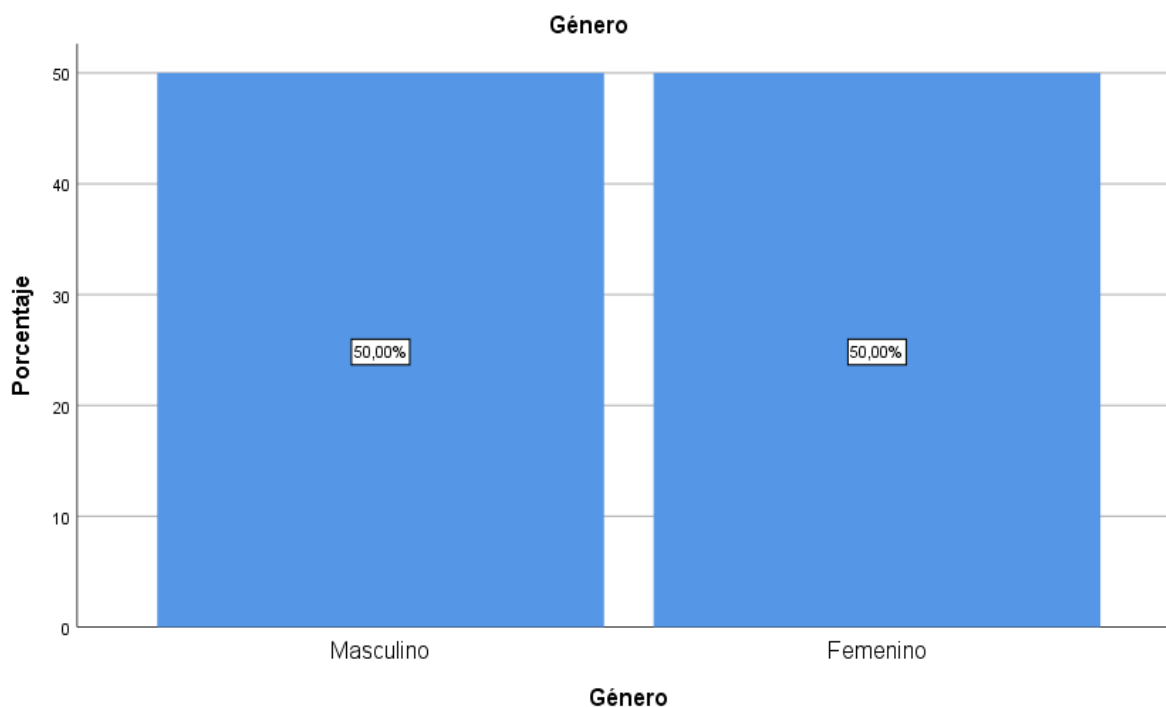
Análisis de los resultados de la encuesta

Tabla 4 Género de los encuestados

		Género			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Masculino	49	50,0	50,0	50,0
	Femenino	49	50,0	50,0	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el género de los encuestados

Gráfico 4 Género de los encuestados



Nota: La figura muestra el género de los encuestados

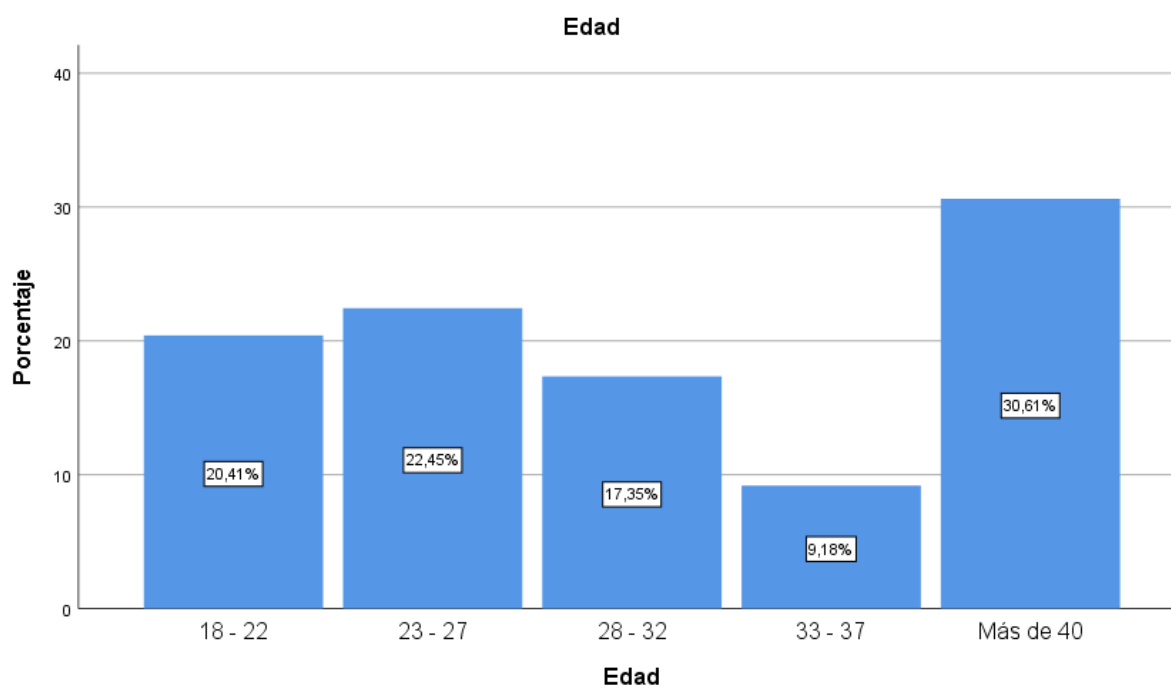
En el análisis del tipo de género de los comerciantes del malecón de General Villamil Playas, se identificó que el 50% de la muestra fue de sexo masculino y el 50% restante fue de género femenino.

Tabla 5 *Edad de los encuestados*

		Edad			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	18 – 22	20	20,4	20,4	20,4
	23 – 27	22	22,4	22,4	42,9
	28 – 32	17	17,3	17,3	60,2
	33 – 37	9	9,2	9,2	69,4
	Más de 40	30	30,6	30,6	100,0
Total		98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis de la edad de los encuestados

Gráfico 5 *Edad de los encuestados*



Nota: La figura muestra el análisis de la edad de los encuestados

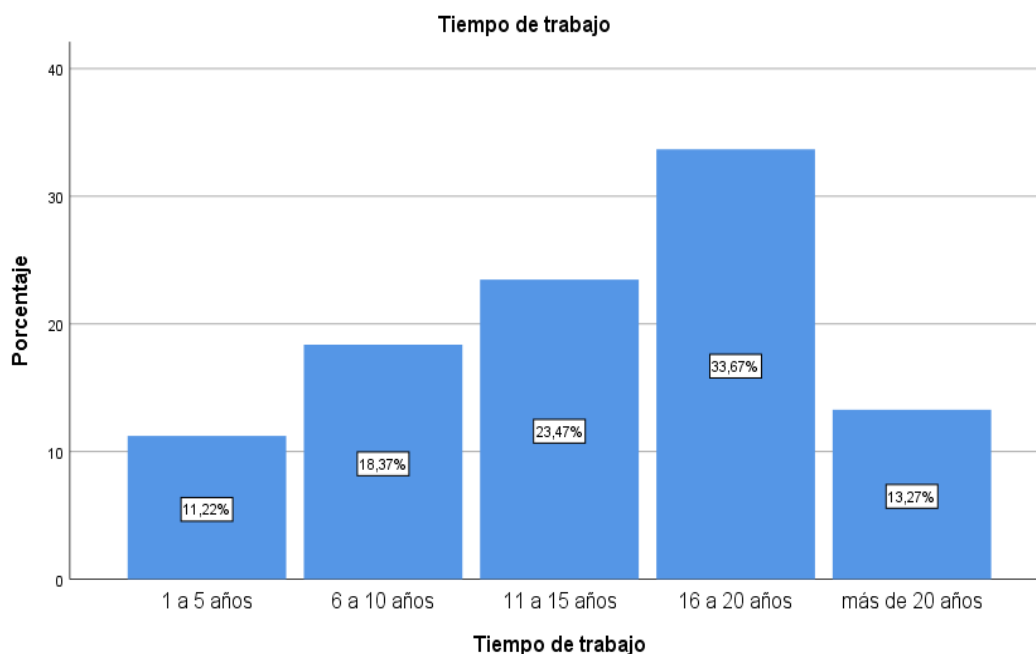
Los comerciantes ubicados en el malecón del cantón General Villamil Playas están conformado principalmente por personas que tienen más de 40 años, los cuales representan el 30,6%, seguidos de quienes tienen 23 a 27 años con un porcentaje de 22,4%. En tercer lugar, se encuentran los trabajadores con edades de 18 a 22 años con 20,4%. En penúltimo lugar están las personas con edades entre 28 a 32 años con el 17,3% y en último lugar quienes tienen entre 33 a 37 años de edad con 9,2%.

Tabla 6 *Análisis del tiempo de trabajo*

Tiempo de trabajo					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1 a 5 años	11	11,2	11,2	11,2
	6 a 10 años	18	18,4	18,4	29,6
	11 a 15 años	23	23,5	23,5	53,1
	16 a 20 años	33	33,7	33,7	86,7
	más de 20 años	13	13,3	13,3	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis del tiempo de trabajo de los comerciantes

Gráfico 6 *Tiempo de trabajo*



Nota: La figura muestra el análisis del tiempo de trabajo de los encuestados

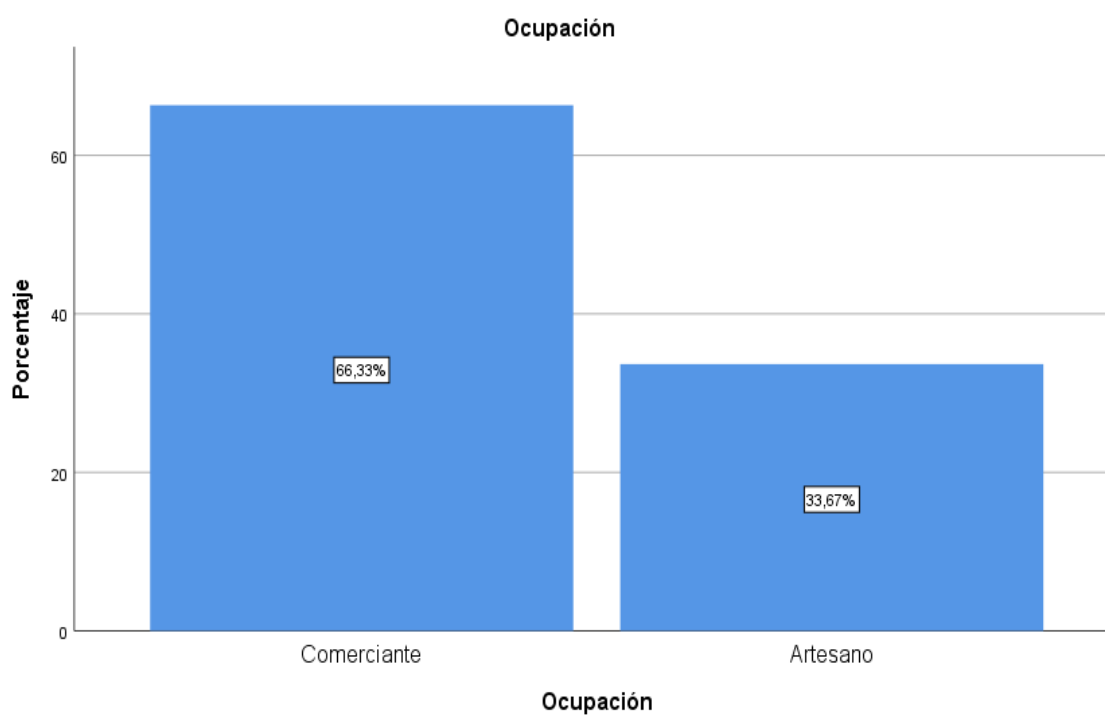
En el análisis del tiempo de trabajo, se evidenció que el 33,7% de la muestra viene laborando entre 16 a 20 años, el 23,5% ha trabajado entre 11 a 15 años. En tercer lugar, se encuentran quienes vienen teniendo actividad económica entre 1 a 10 años con el 18,4%. El 13,3% indica tener más de 20 años laborando en el malecón y el 11,2% restante viene laborando entre 1 a 5 años.

Tabla 7 *Análisis de la ocupación*

		Ocupación			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Comerciante	65	66,3	66,3	66,3
	Artesano	33	33,7	33,7	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis de la ocupación de los comerciantes

Gráfico 7 *Ocupación*



Nota: La figura muestra el análisis de la ocupación de los encuestados

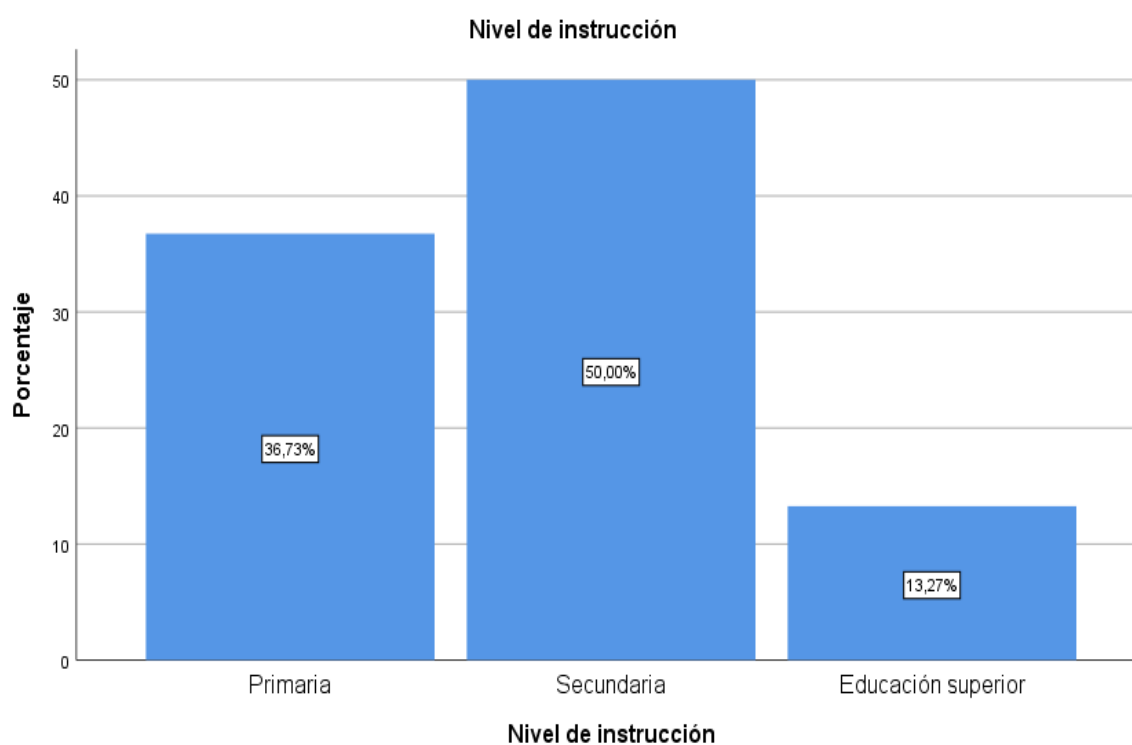
En el análisis del tipo de ocupación de los trabajadores del malecón de General Villamil Playas se evidenció que el 66.3% es comerciante y el 33,7% se dedica a la artesanía.

Tabla 8 Nivel de instrucción

Nivel de instrucción					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Primaria	36	36,7	36,7	36,7
	Secundaria	49	50,0	50,0	86,7
	Educación superior	13	13,3	13,3	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis del nivel de instrucción de los comerciantes

Gráfico 8 Nivel de instrucción



Nota: La figura muestra el análisis del nivel de instrucción de los encuestados

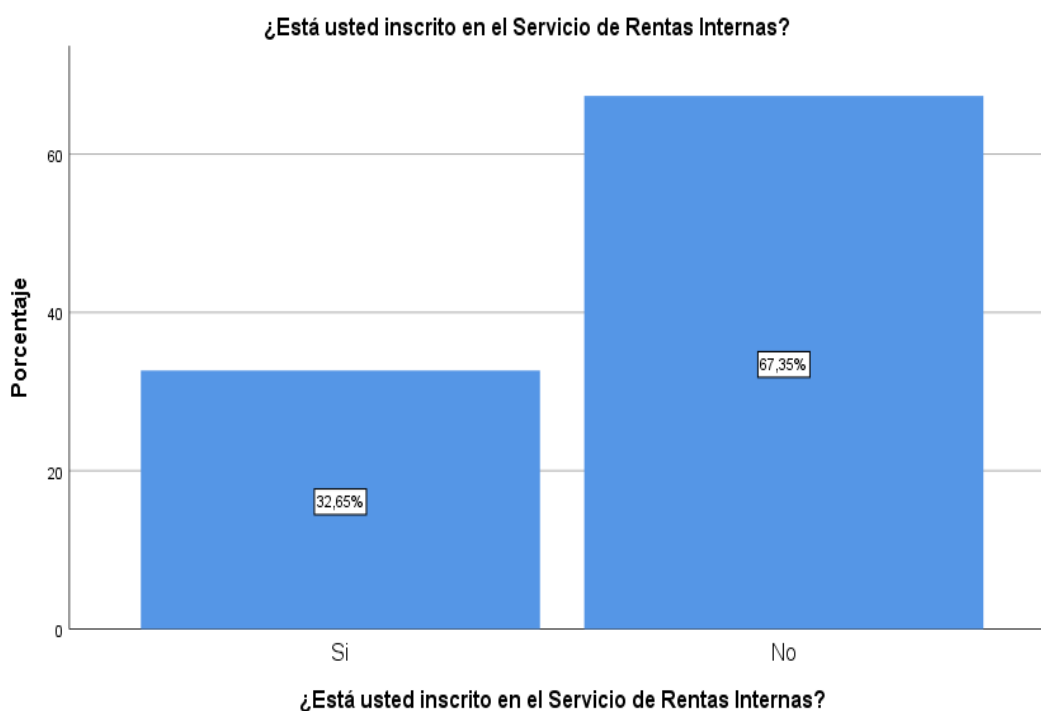
El análisis del nivel de instrucción de los comerciantes del cantón General Villamil Playas, determinó que el 50% de la muestra tiene nivel de educación secundaria, el 36,7% tiene educación primaria y solo el 13,3% tiene un nivel de educación superior.

Tabla 9 *Inscripción en el Servicios de Rentas Internas*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	32	32,7	32,7	32,7
	No	66	67,3	67,3	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra la inscripción en el Servicio de Rentas Internas

Gráfico 9 *Inscripción en el Servicios de Rentas Internas*



Nota: La figura muestra el análisis de la inscripción al SRI de los encuestados

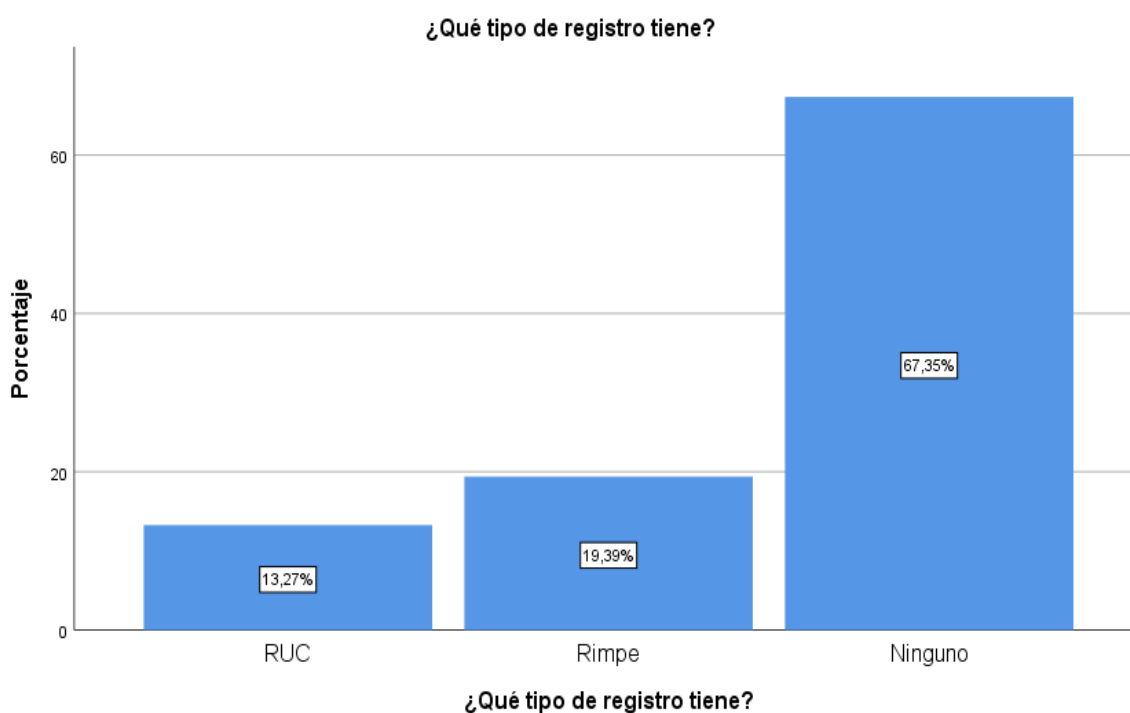
Los comerciantes en su mayoría representados con el 67,3% no están registrados en el SRI, mientras que el 32,7% indican pertenecer al sistema de tributación ecuatoriano.

Tabla 10 Tipo de registro

¿Qué tipo de registro tiene?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	RUC	13	13,3	13,3	13,3
	RIMPE	19	19,4	19,4	32,7
	Ninguno	66	67,3	67,3	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el tipo de registro de los comerciantes

Gráfico 10 Tipo de registro



Nota: La figura muestra el análisis del tipo de registro de los encuestados

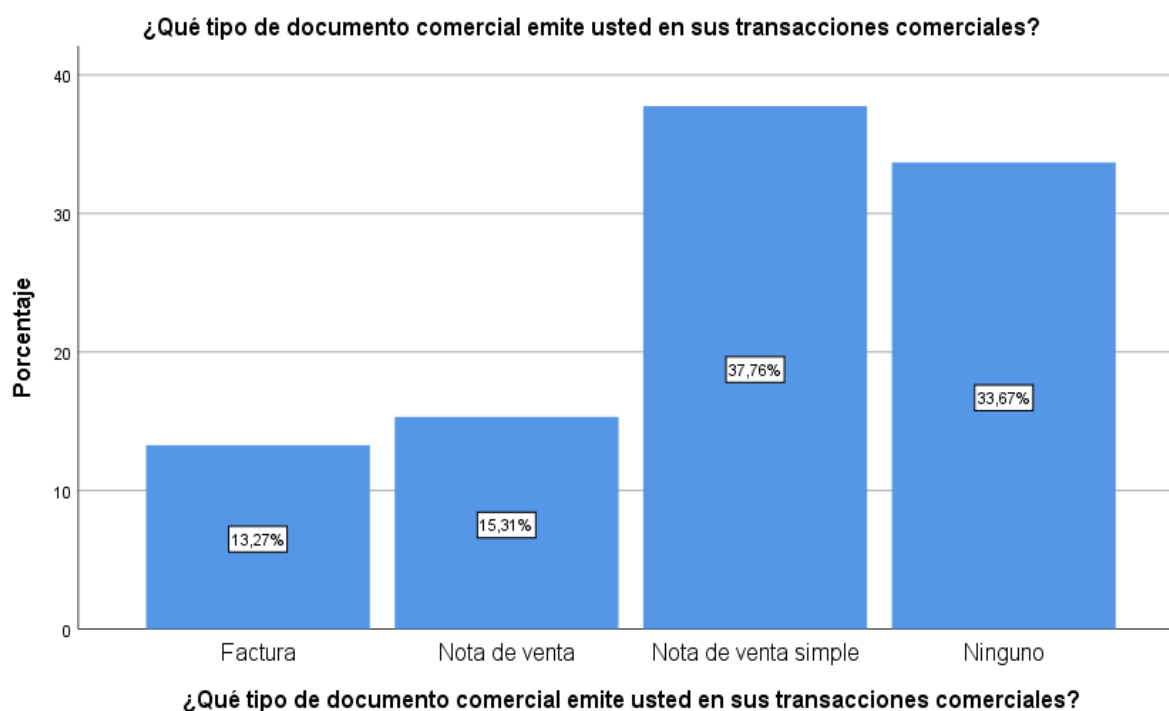
El 13,3% de los comerciantes registrados mencionan tener RUC, el 19,4% indica poseer RIMPE y el 67,3% de los encuestados no tienen ningún tipo de registros en el Servicios de Rentas Internas.

Tabla 11 *Tipo de documento comercial*

¿Qué tipo de documento comercial emite usted en sus transacciones comerciales?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Factura	13	13,3	13,3	13,3
	Nota de venta	15	15,3	15,3	28,6
	Nota de venta simple	37	37,8	37,8	66,3
	Ninguno	33	33,7	33,7	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis del tipo de documento comercial

Gráfico 11 *Tipo de documento comercial*



Nota: La figura muestra el análisis del tipo de documento comercial de los encuestados

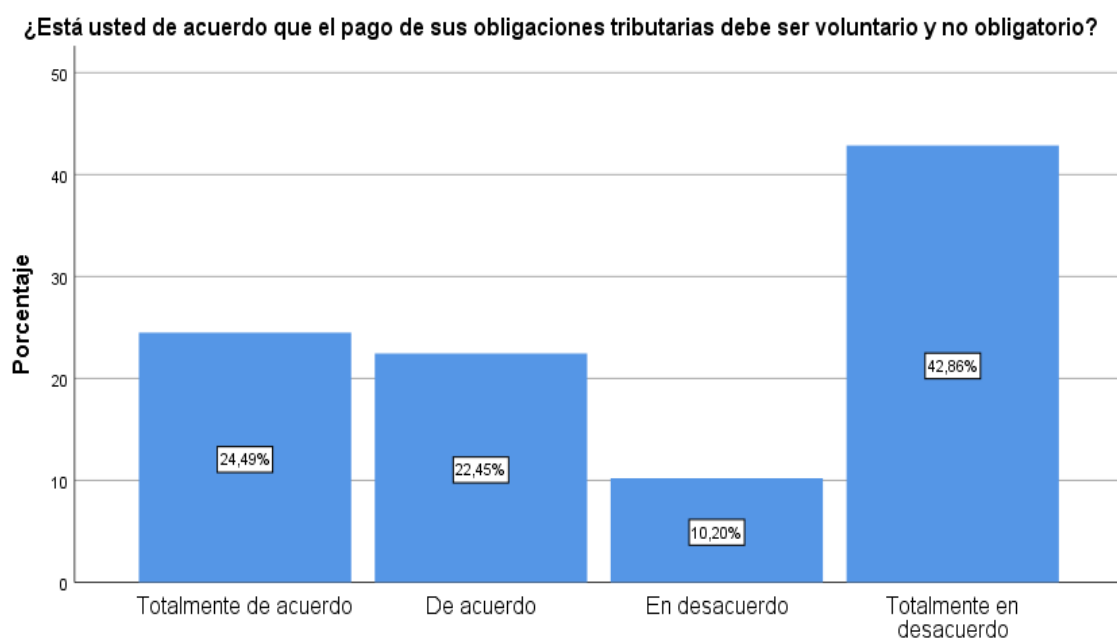
En el estudio sobre el principal documento comercial que emiten los trabajadores ubicados en el malecón General Villamil Playas, se determinó que el 37,8% usa la nota de venta simple, el 15,3% emplea la nota de venta, el 13,3% usa factura. El 33,7% restante de la población no usa ningún tipo de comprobante de venta.

Tabla 12 Pago de tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	24	24,5	24,5	24,5
	De acuerdo	22	22,4	22,4	46,9
	En desacuerdo	10	10,2	10,2	57,1
	Totalmente en desacuerdo	42	42,9	42,9	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis sobre la forma del pago de tributos

Gráfico 12 Pago de tributos



Nota: La figura muestra el análisis del pago de tributos de los encuestados

El análisis sobre el pago de tributos de manera voluntaria, determinó que el 53,1% no coincide con esto al responder un 42,9% totalmente en desacuerdo y 10,2% de acuerdo. Por lo contrario, el 46,9% concuerda en que el pago no debe ser obligatorio, al responder un 24,5% totalmente de acuerdo y 22,4% de acuerdo.

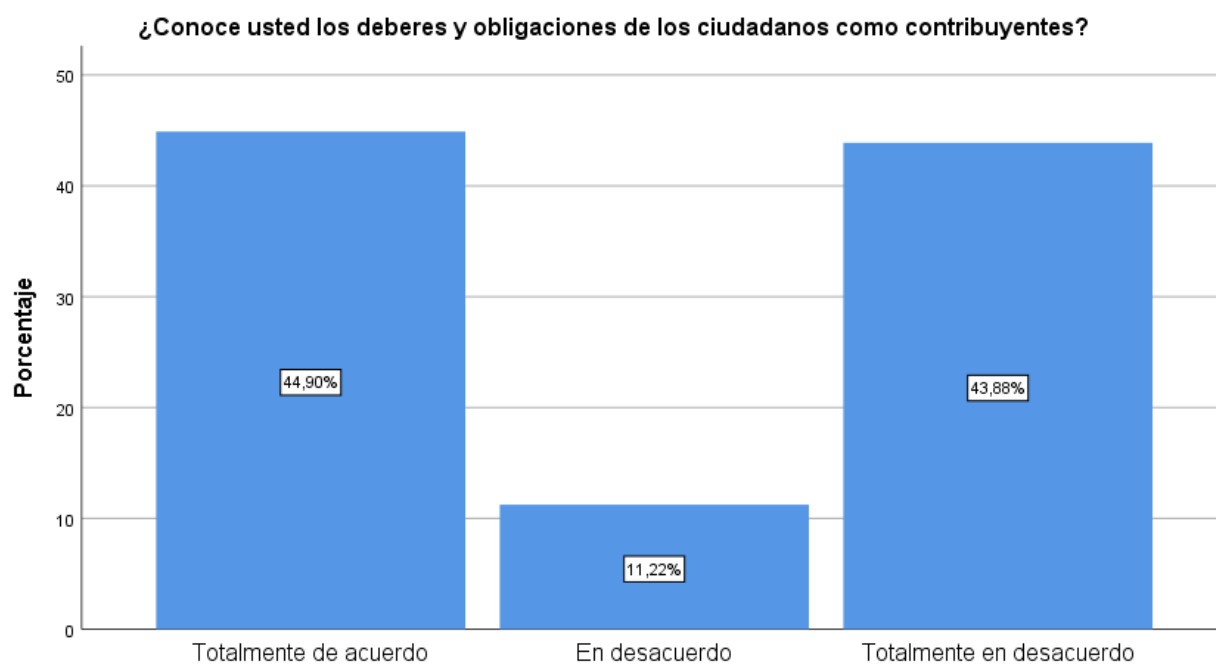
Tabla 13 *Conocimiento sobre deberes y obligaciones tributarias*

¿Conoce usted los deberes y obligaciones de los ciudadanos como contribuyentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	45	45,9	45,9	45,9
	En desacuerdo	10	10,2	10,2	56,1
	Totalmente en desacuerdo	43	43,9	43,9	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis de deberes y conocimiento de las obligaciones tributaria

Gráfico 13 *Conocimiento sobre deberes y obligaciones tributarias*



Nota: La figura muestra el análisis del Conocimiento sobre deberes y obligaciones tributarias de los encuestados

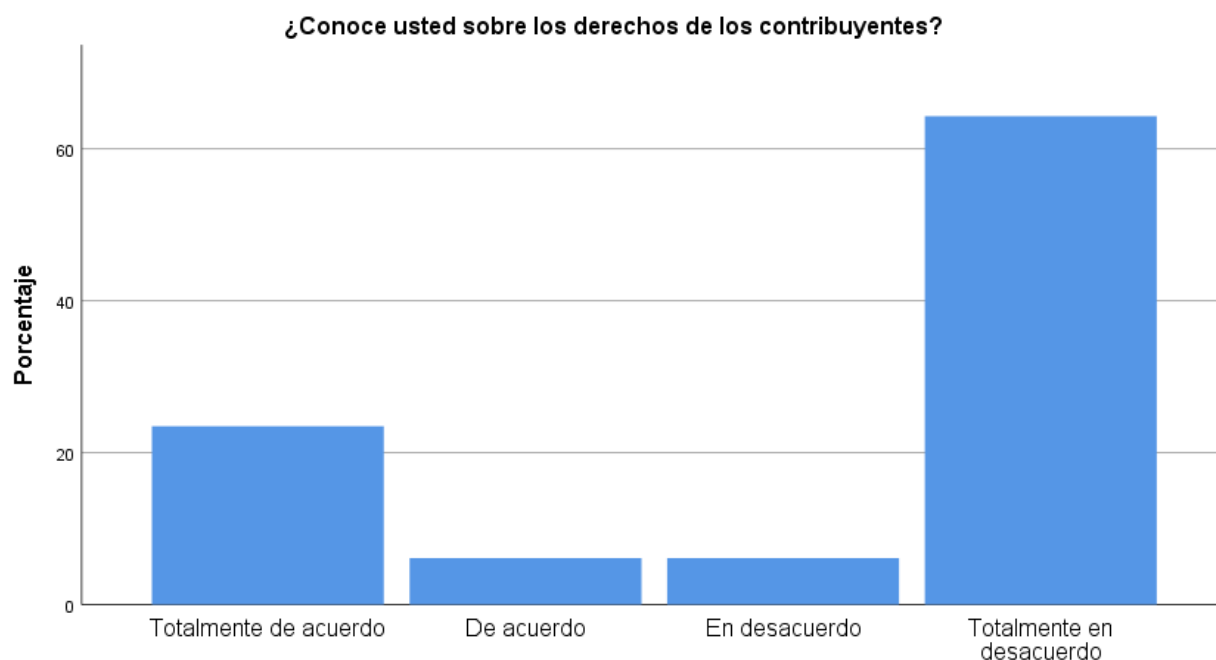
En el análisis sobre el conocimiento de los deberes y obligaciones tributarias por parte de los comerciantes que laboran en el malecón del Cantón General Villamil Playas. Se evidenció que el 54,1% no tiene conocimiento al responder 43,9% totalmente en desacuerdo y 10,2% de acuerdo. El 45,9% indica si conocer al responder totalmente de acuerdo.

Tabla 14 *Conocimiento sobre derechos del contribuyente*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	23	23,5	23,5	23,5
	De acuerdo	6	6,1	6,1	29,6
	En desacuerdo	6	6,1	6,1	35,7
	Totalmente en desacuerdo	63	64,3	64,3	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el conocimiento de los derechos del contribuyente

Gráfico 14 *Conocimiento sobre derechos del contribuyente*



Nota: La figura muestra el análisis del Conocimiento sobre derechos del contribuyente

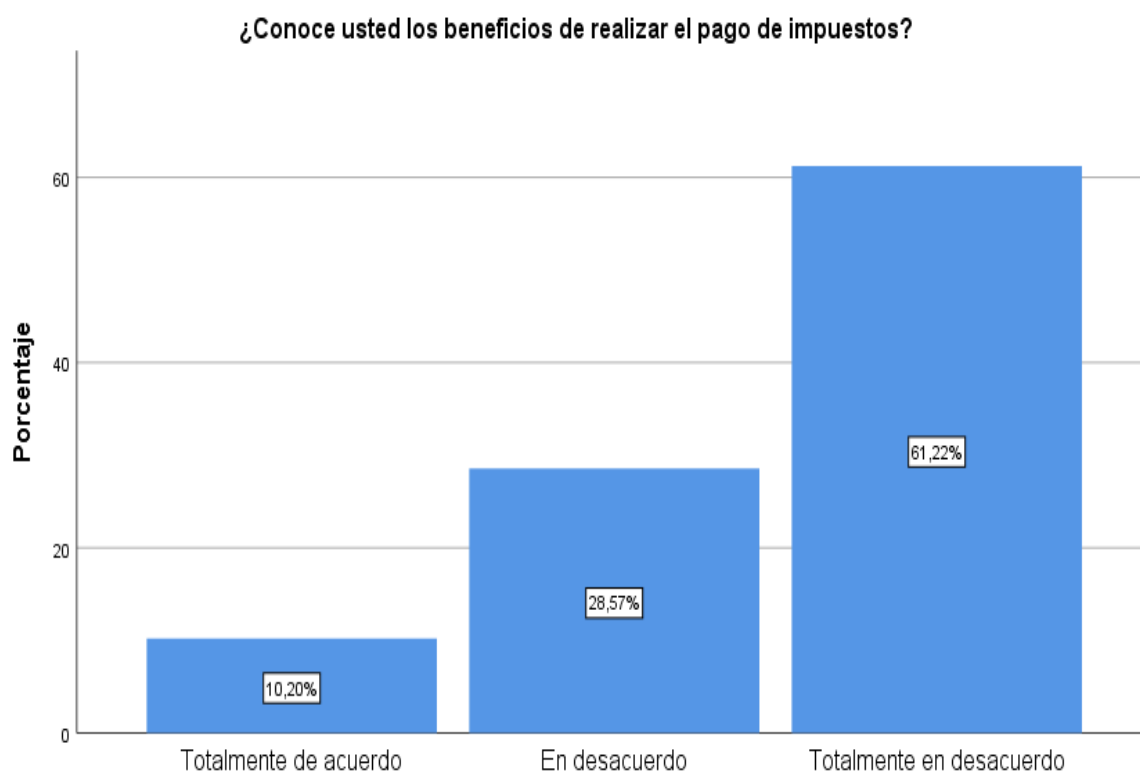
En el análisis sobre el conocimiento de los derechos del contribuyente, se evidenció que el 70,4% de la muestra no tienen conocimiento sobre esto al responder 64,3% totalmente en desacuerdo y 6,1% de acuerdo. El 29,6% restante si tiene conocimiento al responder 23,5% totalmente de acuerdo y 6,1% de acuerdo.

Tabla 15 Conocimiento de los beneficios del pago de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	10	10,2	10,2	10,2
	En desacuerdo	28	28,6	28,6	38,8
	Totalmente en desacuerdo	60	61,2	61,2	100,0
Total		98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis de los beneficios del pago de impuestos

Gráfico 15 Conocimiento de los beneficios del pago de impuestos



Nota: La figura muestra el análisis del Conocimiento de los beneficios del pago de impuestos

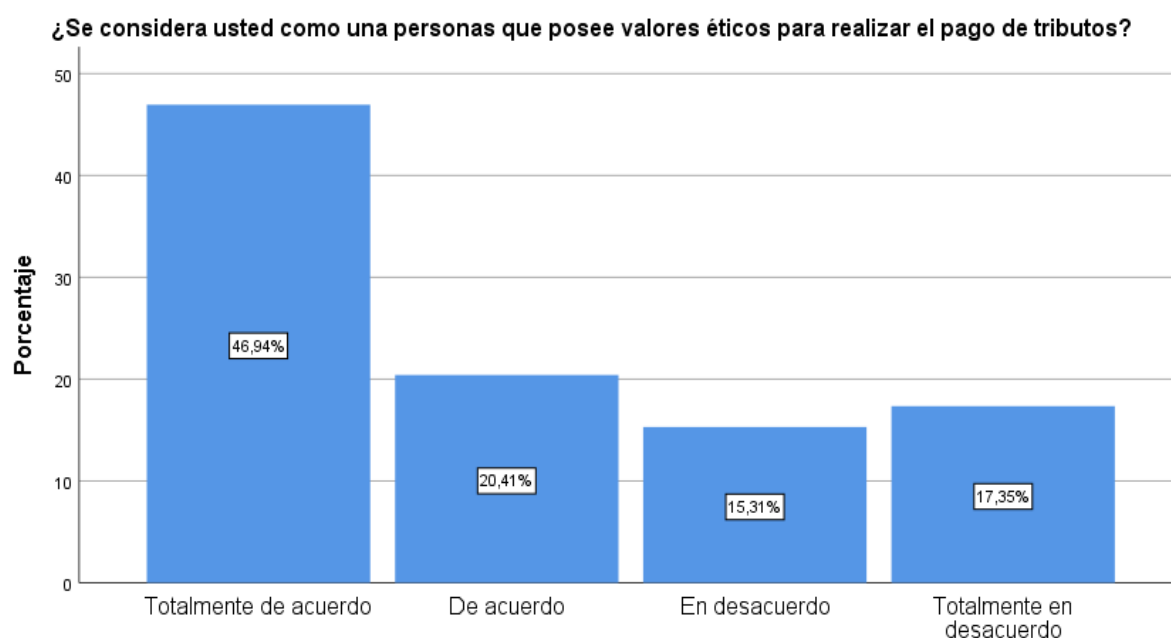
En el análisis sobre el conocimiento de los beneficios de realizar el pago de impuestos se determinó que el 89,8% de los trabajadores del malecón del cantón General Villamil Playas no tiene conocimiento al responder en un 61,2% totalmente en desacuerdo y 28,6% en desacuerdo. El 10,2% restante indica tener conocimiento de los beneficios al responder totalmente de acuerdo.

Tabla 16 Valores para el pago de tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	46	46,9	46,9	46,9
	De acuerdo	20	20,4	20,4	67,3
	En desacuerdo	15	15,3	15,3	82,7
	Totalmente en desacuerdo	17	17,3	17,3	100,0
Total		98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis de los valores éticos para tributar

Gráfico 16 Valores para el pago de tributos



Nota: La figura muestra el análisis de los valores para el pago de tributos en los encuestados

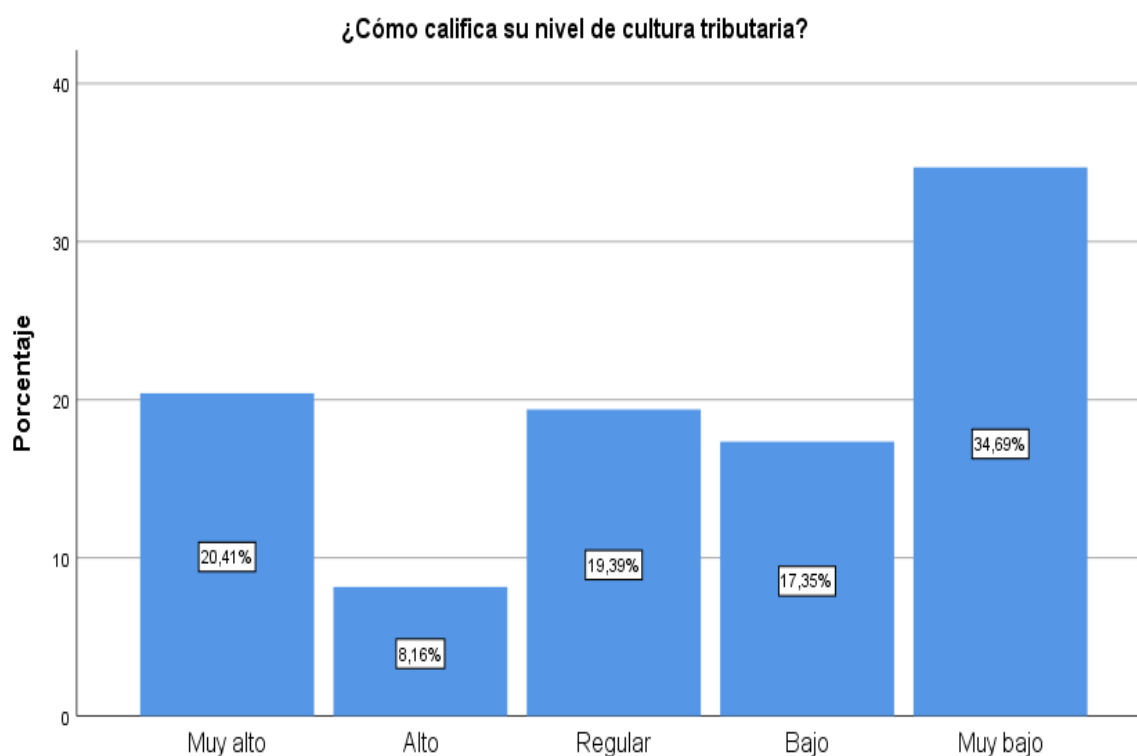
En la consulta sobre si los diferentes comerciantes poseen los valores éticos para realizar el pago de tributos, se determinó que el 67,3% indica tener dicho parte cívica al responder 46,9% totalmente de acuerdo y 20,4% de acuerdo. El 32,6% restante indica no poseer dicha ética al responder un 17,3% totalmente en desacuerdo y 15,3\$ en desacuerdo.

Tabla 17 Calificación del nivel de cultura tributaria

¿Cómo califica su nivel de cultura tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy alto	20	20,4	20,4	20,4
	Alto	8	8,2	8,2	28,6
	Regular	19	19,4	19,4	48,0
	Bajo	17	17,3	17,3	65,3
	Muy bajo	34	34,7	34,7	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra la calificación del nivel de cultura tributaria

Gráfico 17 Calificación del nivel de cultura tributaria



Nota: La figura muestra el análisis de la calificación del nivel de cultura tributaria en los encuestados

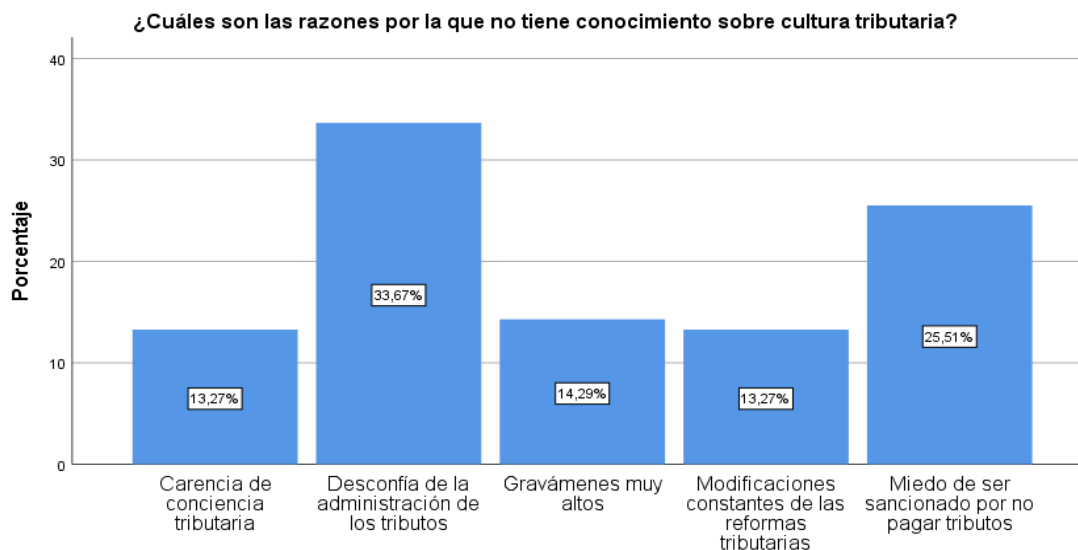
En el análisis de la calificación del nivel de cultura tributaria, se determinó que el 34,7% posee un nivel muy bajo y el 17,3% bajo. El 19,4% indica tener un nivel regular. Por otro lado, el 20,4% tiene un nivel cultura tributaria muy alto y el 8,2% tiene un nivel alto.

Tabla 18 Razones del desconocimiento sobre cultura tributaria

¿Cuáles son las razones por la que no tiene conocimiento sobre cultura tributaria?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Carencia de conciencia tributaria	13	13,3	13,3	13,3
	Desconfía de la administración de los tributos	33	33,7	33,7	46,9
	Gravámenes muy altos	14	14,3	14,3	61,2
	Modificaciones constantes de las reformas tributarias	13	13,3	13,3	74,5
	Miedo de ser sancionado por no pagar tributos	25	25,5	25,5	100,0
Total		98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis sobre el desconocimiento de la cultura tributaria.

Gráfico 18 Razones del desconocimiento sobre cultura tributaria



Nota: La figura muestra el análisis de las razones del desconocimiento sobre cultura tributaria en los encuestados

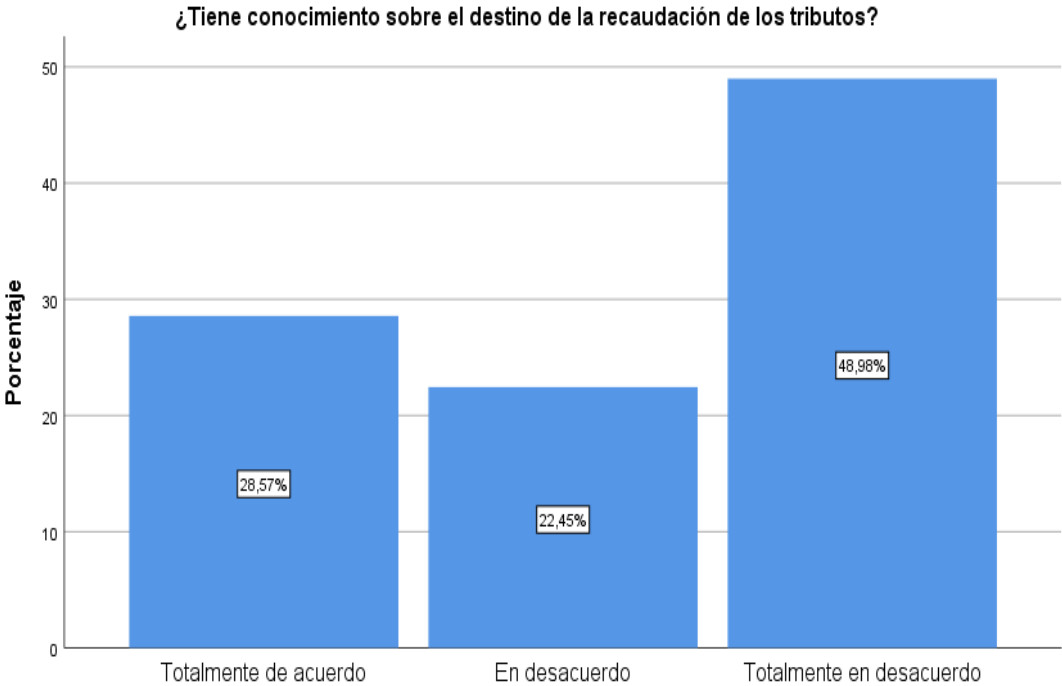
En el análisis sobre las razones que impiden el conocimiento sobre cultura tributaria, se determinó que el principal elemento es la desconfianza de la administración de los tributos con un 33,7%, en segundo lugar, está el miedo de ser sancionado por no pagar tributos. En tercer lugar, se encuentra que los gravámenes son muy altos. Con un porcentaje similar del 13,3% se encuentra la carencia de conciencia tributaria y las modificaciones constante de las reformas tributarias.

Tabla 19 *Conocimiento sobre el destino de la recaudación de tributos*

¿Tiene conocimiento sobre el destino de la recaudación de los tributos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	28	28,6	28,6	28,6
	En desacuerdo	22	22,4	22,4	51,0
	Totalmente en desacuerdo	48	49,0	49,0	100,0
Total		98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el conocimiento sobre el destino de la recolección de tributos

Gráfico 19 *Conocimiento sobre el destino de la recaudación de tributos*



Nota: La figura muestra el análisis del desconocimiento sobre el destino de la recaudación de tributos en los encuestados

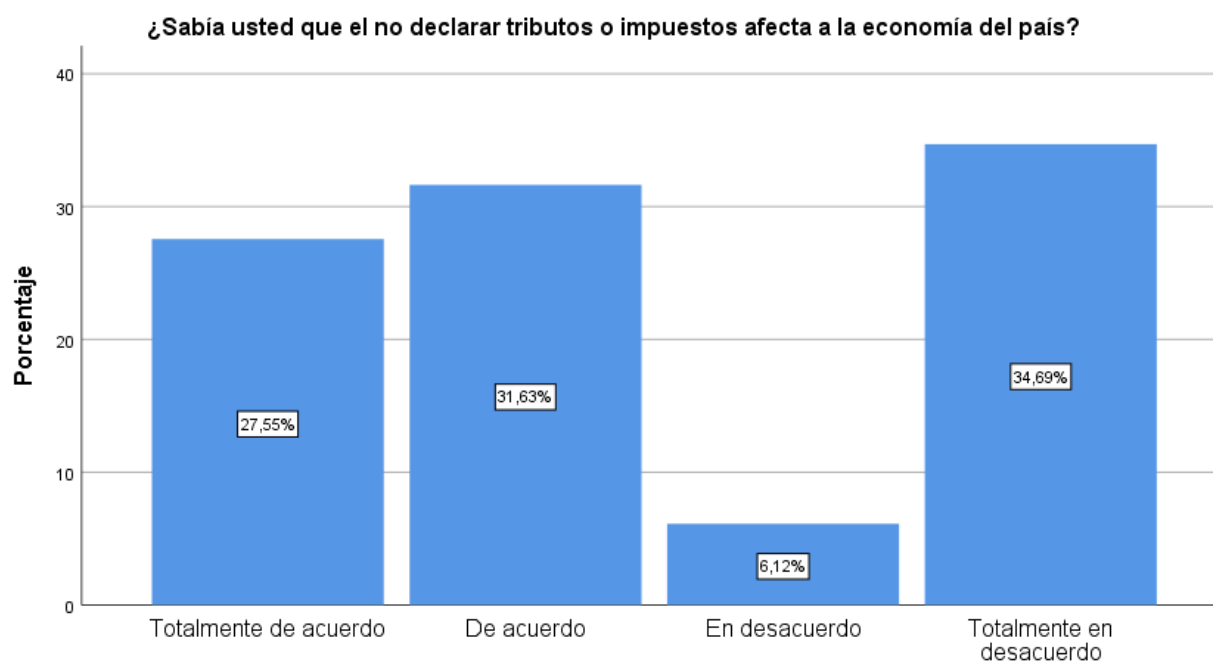
En el análisis sobre si la población tiene conocimiento sobre el destino de la recaudación de tributos, se determinó que el 71,4% no sabe en que se usan los recursos provenientes de la tributación al responder 49% totalmente en desacuerdo y 22,4% en desacuerdo. El 28,6% restante de los encuestados indica saber el destino de los impuestos al responder totalmente de acuerdo.

Tabla 20 Falta de tributación afecta a la economía del país

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	27	27,6	27,6	27,6
	De acuerdo	31	31,6	31,6	59,2
	En desacuerdo	6	6,1	6,1	65,3
	Totalmente en desacuerdo	34	34,7	34,7	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis de la falta de tributación y su afectación a la economía

Gráfico 20 Falta de tributación afecta a la economía del país



Nota: La figura muestra el análisis de la falta de tributación afecta a la economía del país en los encuestados

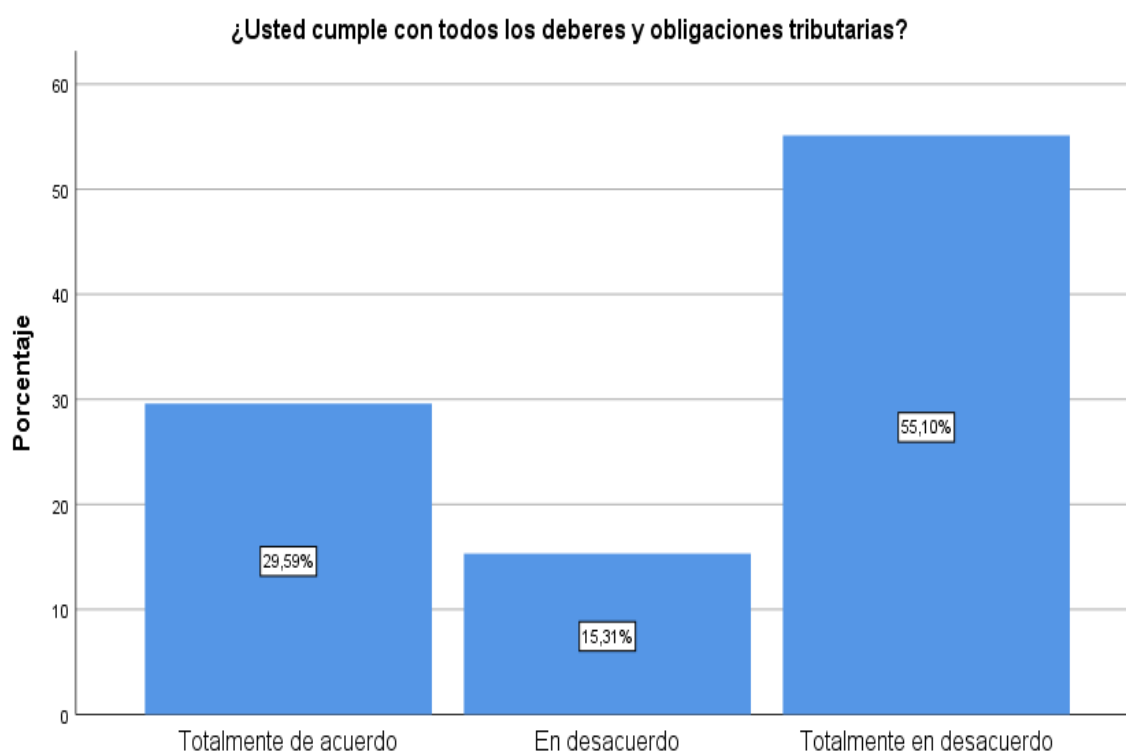
En el análisis sobre el no declarar tributos o impuestos donde esto afecta a la economía del país, se evidenció que el 59,2% de los encuestados si tiene conocimiento del impacto negativo por la falta de tributación, al responder 31,6% de acuerdo y 27,6% totalmente de acuerdo. El 40,8% restante indica no saber sobre dicha afectación al responder un 34,7% totalmente en desacuerdo y 6,1% en desacuerdo.

Tabla 21 Cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias

¿Usted cumple con todos los deberes y obligaciones tributarias?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	29	29,6	29,6	29,6
	En desacuerdo	15	15,3	15,3	44,9
	Totalmente en desacuerdo	54	55,1	55,1	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis de los deberes y obligaciones tributarias

Gráfico 21 Cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias



Nota: La figura muestra el análisis del cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias los encuestados

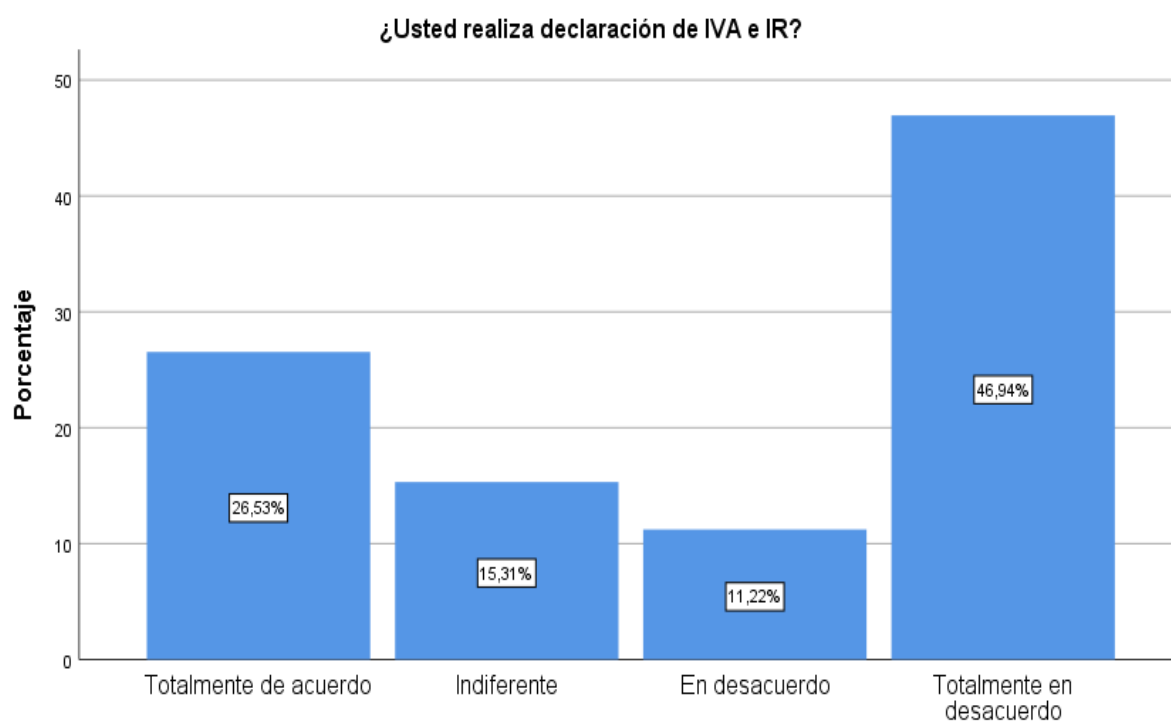
En el análisis del cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias, se evidencia que el 55,1% no cumple con el pago de los tributos, esto se debe al desconocimiento de los deberes y obligaciones que tienen que realizar los comerciantes, mientras, que el 29,6% está totalmente de acuerdo, por lo cual cumplen con las obligaciones del pago de impuesto y tributos.

Tabla 22 Declaración del IVA e IR

		¿Usted realiza declaración de IVA e IR?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	26	26,5	26,5	26,5
	Indiferente	15	15,3	15,3	41,8
	En desacuerdo	11	11,2	11,2	53,1
	Totalmente en desacuerdo	46	46,9	46,9	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis de la declaración del IVA e IR

Gráfico 22 Declaración del IVA e IR



Nota: La figura muestra el análisis de la declaración del IVA e IR en los encuestados

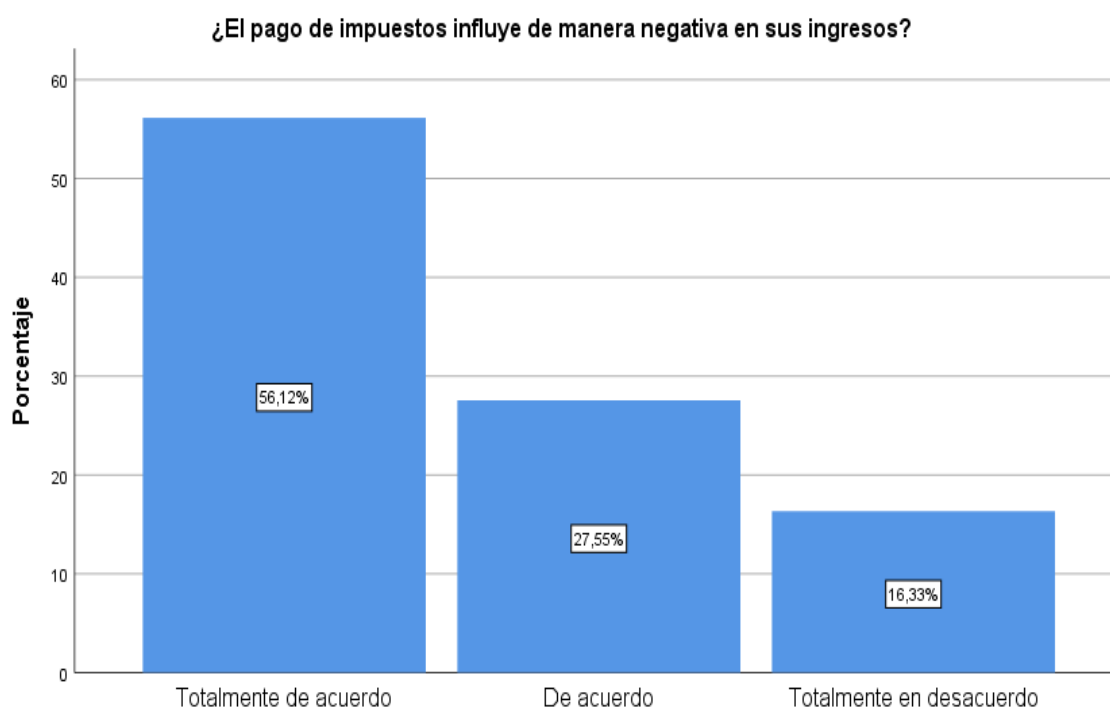
En el análisis de la interrogante sobre la declaración del IVA e Ir, el 46,9% indica que no realiza declaración, el 26,5% está totalmente de acuerdo con que se debe realizar la declaración, el 15,3% menciona que el realizar la declaración es indiferente que no aporta en nada sobre ellos, ni los beneficia; mientras que el 11,2% está en desacuerdo con tener que pagar o realizar declaraciones de IVA o IR.

Tabla 23 *Influencia del pago de impuesto en los ingresos*

¿El pago de impuestos influye de manera negativa en sus ingresos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	55	56,1	56,1	56,1
	De acuerdo	27	27,6	27,6	83,7
	Totalmente en desacuerdo	16	16,3	16,3	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis sobre el pago de impuestos en los ingresos

Gráfico 23 *Influencia del pago de impuesto en los ingresos*



Nota: La figura muestra el análisis de la influencia del pago de impuesto en los ingresos de los encuestados

En el análisis sobre si el pago de impuestos influye de manera negativa en los ingresos de los comerciantes que laboran en el malecón del Cantón General Villamil, se determinó que el 83,7% indica que si se ven afectados de manera económica al responder un 56,1% totalmente de acuerdo y 27,6% de acuerdo. El 16,3% de la muestra indica que no le afecta al responder totalmente en desacuerdo.

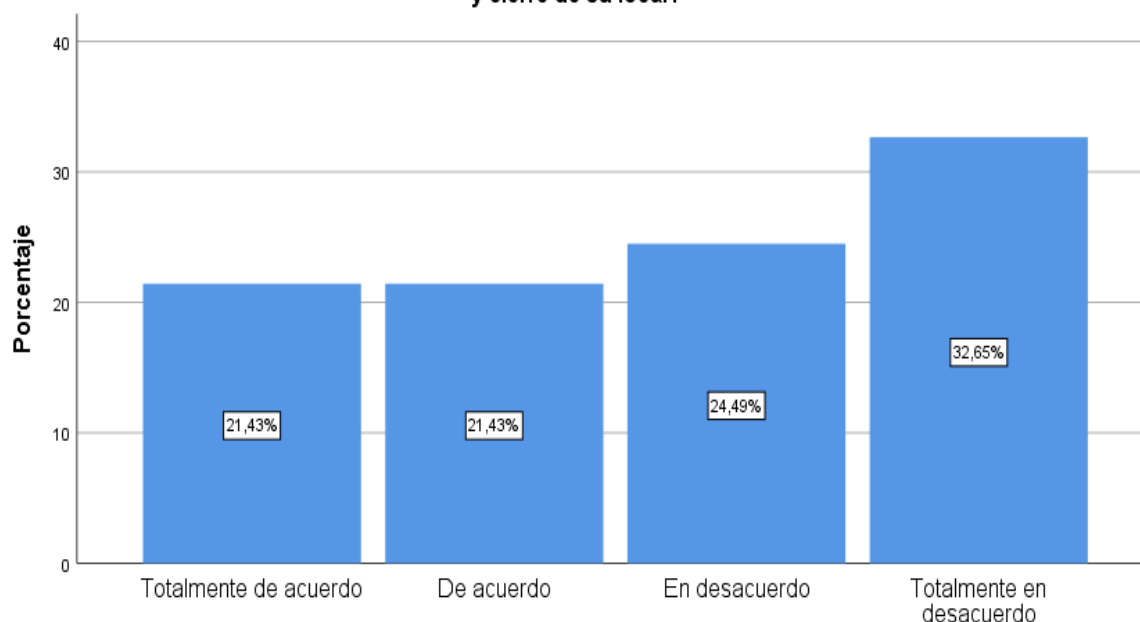
Tabla 24 Falta de tributación acarrea sanciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	21	21,4	21,4	21,4
	De acuerdo	21	21,4	21,4	42,9
	En desacuerdo	24	24,5	24,5	67,3
	Totalmente en desacuerdo	32	32,7	32,7	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis de la falta de tributación y el acarreo de sanciones

Gráfico 24 Falta de tributación acarrea sanciones

¿Sabe usted que al no declarar tributos o impuestos puede acarrear sanciones como la imposición de multas y cierre de su local?



Nota: La figura muestra el análisis de la falta de tributación acarrea sanciones en los encuestados

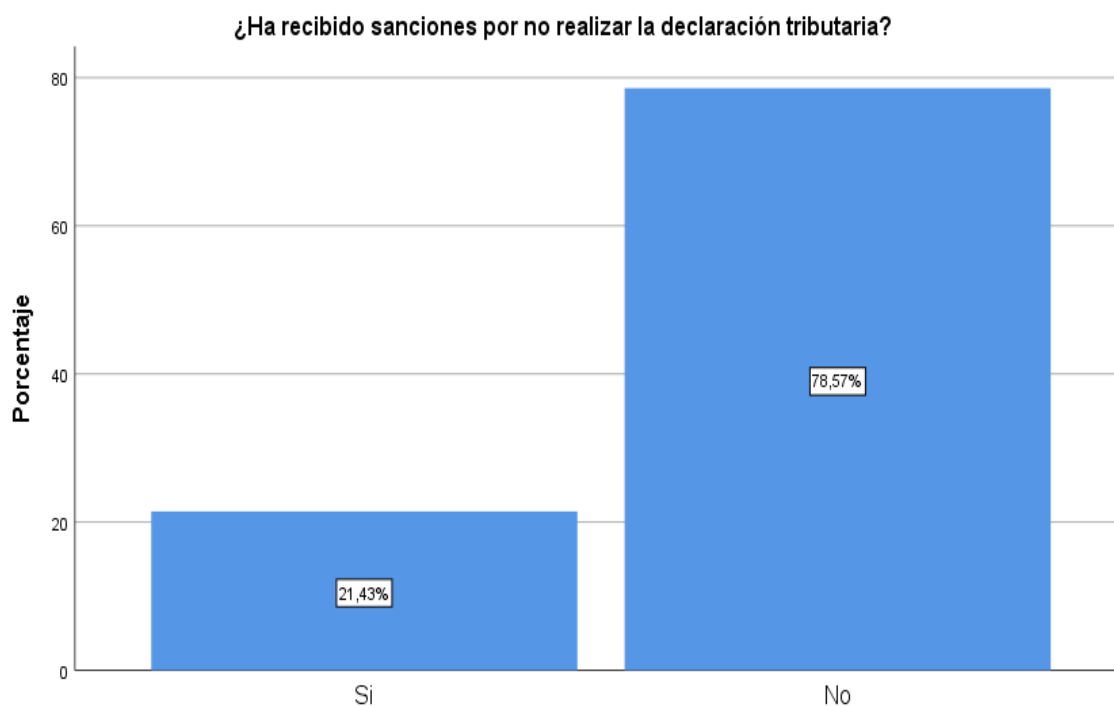
En el análisis sobre la falta de declaración de tributos y la generación de sanciones como la imposición de multas y cierre de su local, donde se determinó que el 57,2% no conoce sobre las sanciones al responder un 32,7% totalmente en desacuerdo, 24,5% en desacuerdo. El 42,8% restante indica tener conocimiento sobre la imposición de sanciones al responder un 21,4% totalmente de acuerdo y 21,4% de acuerdo.

Tabla 25 *Recibimiento de sanciones*

¿Ha recibido sanciones por no realizar la declaración tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	21	21,4	21,4	21,4
	No	77	78,6	78,6	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el recibimiento de sanciones por no declarar tributos

Gráfico 25 *Recibimiento de sanciones*



Nota: La figura muestra el análisis del recibimiento de sanciones en los encuestados

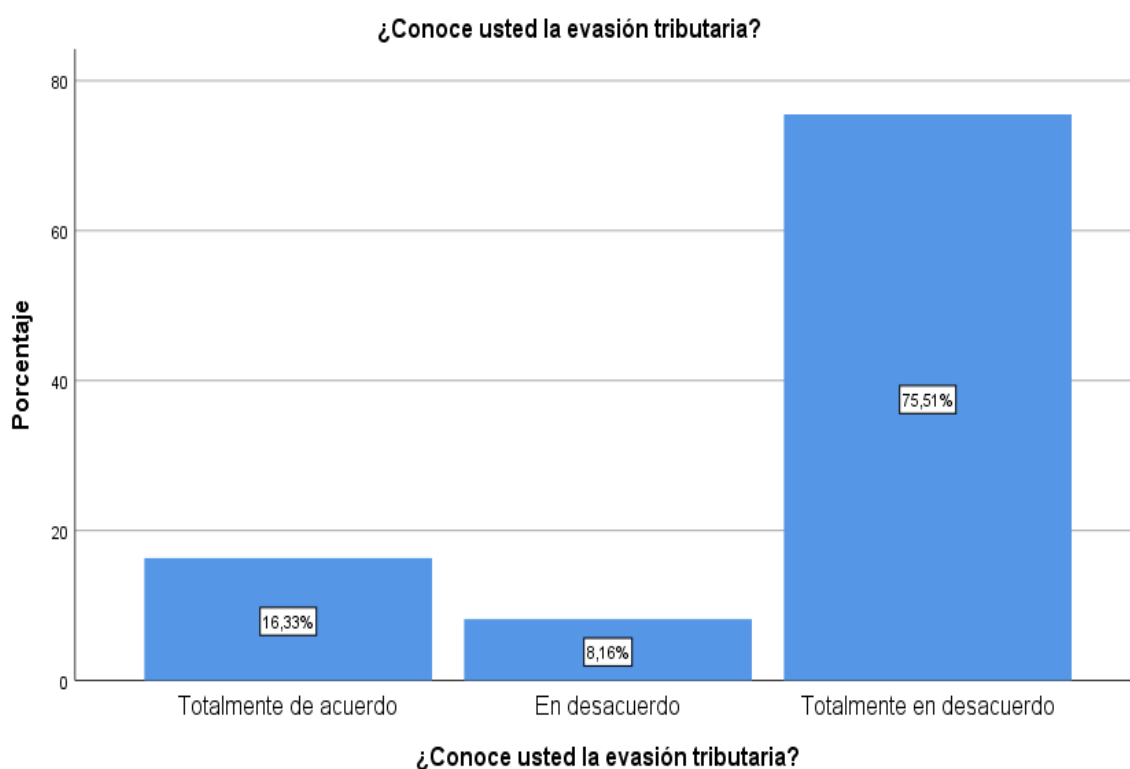
En el análisis sobre si los comerciantes ubicados en el malecón del cantón General Villamil Playas han recibido sanciones por no tributar se identificó que el 78,6% no ha recibido ningún llamado de atención, el 21,4% indica haber sido sancionado alguna vez.

Tabla 26 *Conocimiento sobre evasión tributaria*

¿Conoce usted la evasión tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	16	16,3	16,3	16,3
	En desacuerdo	8	8,2	8,2	24,5
	Totalmente en desacuerdo	74	75,5	75,5	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis sobre el conocimiento de evasión tributaria

Gráfico 26 *Conocimiento sobre evasión tributaria*



Nota: La figura muestra el análisis del conocimiento sobre evasión tributaria en los encuestados

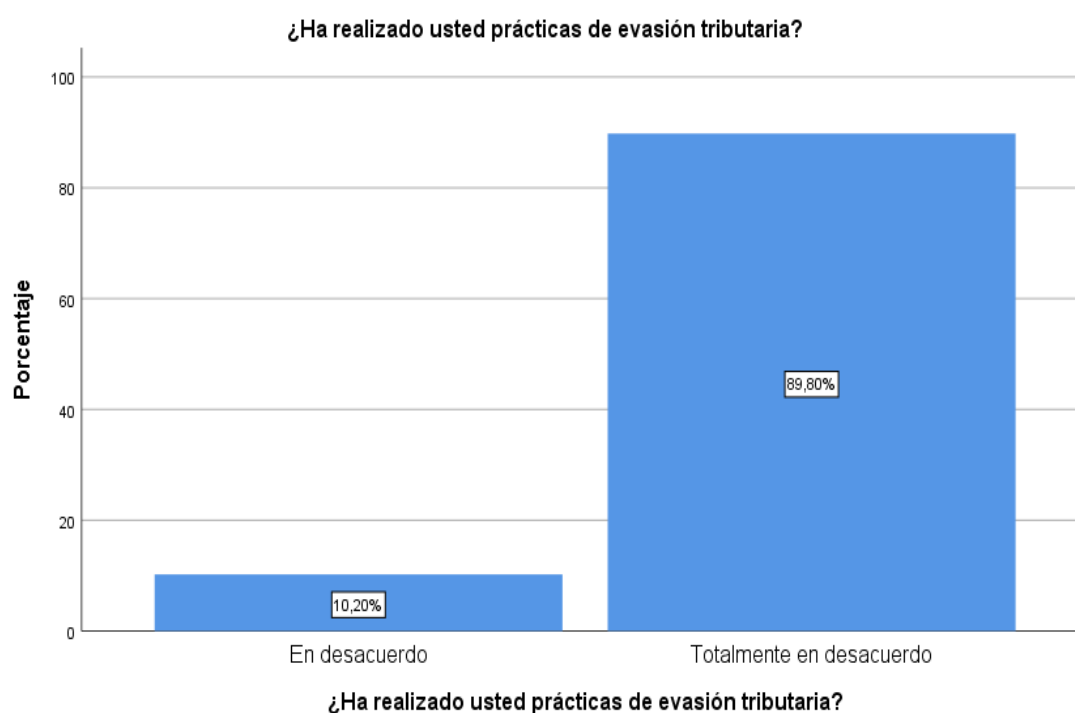
En el análisis sobre el conocimiento de evasión tributaria se determinó que el 83,7% de los trabajadores ubicados en el malecón del Cantón General Villamil no conoce sobre este tema al responder 75,5% en desacuerdo y 8,2% en desacuerdo. El 16,3% restante indica si conocer sobre dicho tema al responder totalmente de acuerdo.

Tabla 27 *Prácticas de evasión tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	10	10,2	10,2	10,2
	Totalmente en desacuerdo	88	89,8	89,8	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis sobre prácticas de evasión tributaria

Gráfico 27 *Prácticas de evasión tributaria*



Nota: La figura muestra el análisis de las prácticas de evasión tributaria en los encuestados

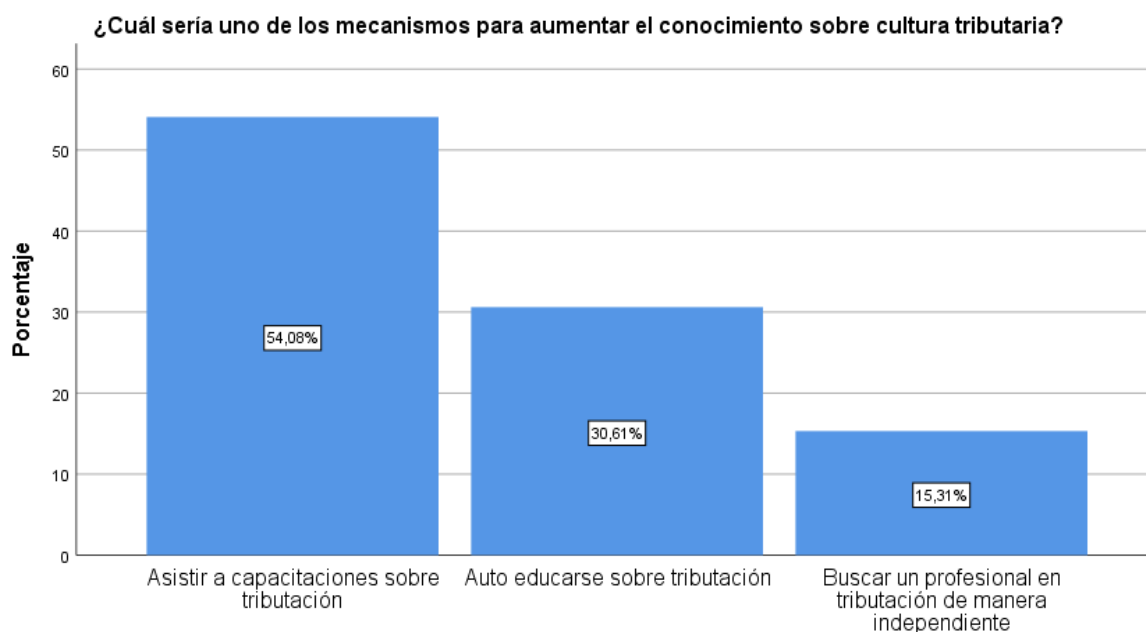
Los comerciantes indican no haber realizado prácticas de evasión tributaria al responder un 89,8% totalmente en desacuerdo y 10,2% en desacuerdo.

Tabla 28 *Mecanismo para aumentar el conocimiento de cultura tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Asistir a capacitaciones sobre tributación	53	54,1	54,1	54,1
	Auto educarse sobre tributación	30	30,6	30,6	84,7
	Buscar un profesional en tributación de manera independiente	15	15,3	15,3	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis del mecanismo para aumentar el conocimiento de CT

Gráfico 28 *Mecanismo para aumentar el conocimiento de cultura tributaria*



Nota: La figura muestra el análisis sobre los *mecanismos para aumentar el conocimiento de cultura tributaria* en los encuestados

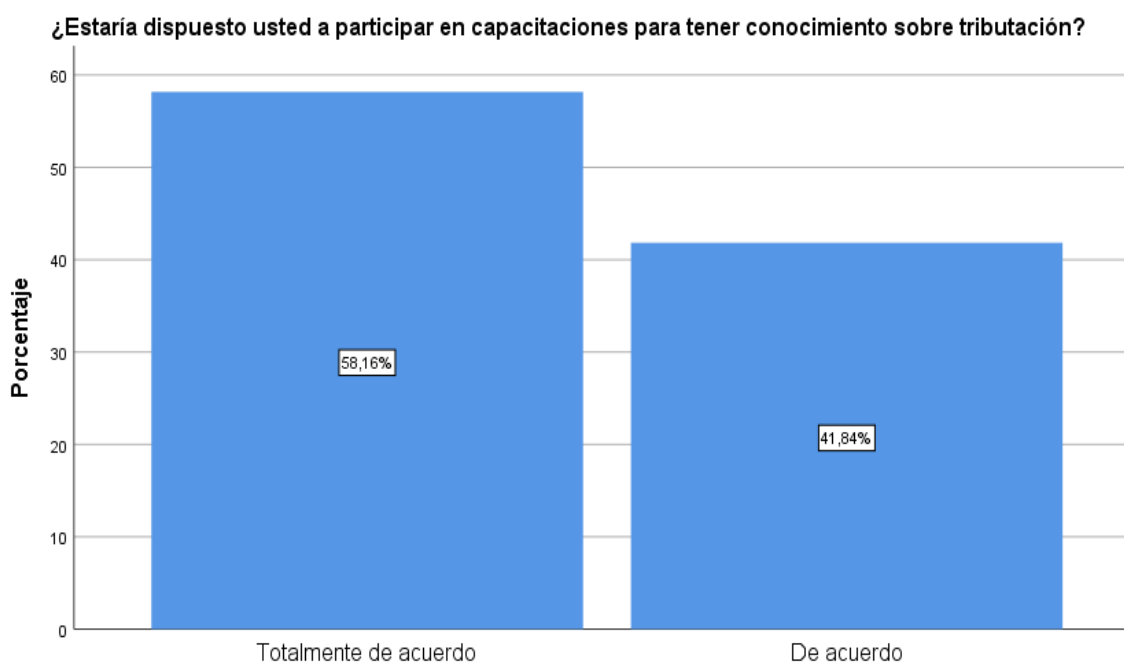
En la consulta a los trabajadores del malecón de General Villamil Playas sobre cuál sería uno de los mecanismos para aumentar el conocimiento sobre cultura tributaria, se determinó que el 54,1% prefiere asistir a capacitaciones sobre tributación, el 30,6% indica que puede auto educarse en temas de tributación y el 15,3% restante indica que se inclina por buscar a un profesional de tributación de manera independiente.

Tabla 29 Participación en capacitaciones para tener conocimiento sobre tributación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	57	58,2	58,2	58,2
	De acuerdo	41	41,8	41,8	100,0
	Total	98	100,0	100,0	

Nota: La tabla muestra el análisis sobre la participación en capacitaciones

Gráfico 29 Participación en capacitaciones para tener conocimiento sobre tributación



Nota: La figura muestra el análisis sobre la participación en capacitaciones para tener conocimiento sobre tributación en los encuestados

En la última interrogante dirigida a saber si los comerciantes del cantón General Villamil Playas están dispuestos a participar en capacitaciones para tener conocimiento sobre tributación, se determinó que sí se muestran interesados en su totalidad al responder un 58,2% totalmente de acuerdo y 41,8% de acuerdo.

Análisis de hipótesis

El análisis de la hipótesis de la investigación se lo realizó mediante la aplicación de la prueba de correlación de Spearman, donde si el resultado en el valor de significancia obtenido es menor a 0,05 se debe aceptar H0, por lo contrario, si el valor es mayor a 0,05 se debe aceptar H1.

- H0: La cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias
- H1: La cultura tributaria no influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Prueba de correlación

La prueba se realizó calculando el total de la variable Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias, para posteriormente aplicar la prueba de correlación de Spearman, donde se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 30 Prueba de correlación

		Correlaciones		
			Cultura tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,643**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	98	98
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,643**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	98	98

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: La tabla muestra el análisis de la prueba de correlación de Spearman

La prueba de correlación de Spearman arrojó un valor de significancia de 0,000 el cual es menor al valor de significancia de 0,05, mostrando a su vez que existe una correlación positiva buena de 0,643 por lo que se acepta H0, determinando que la variable independiente tiene influencia sobre la variable dependiente, Por lo tanto, la elaboración de un plan de capacitación mejorará la Cultura tributaria de los comerciantes situados en el Malecón de General Villamil Playas en el año 2022.

Análisis de la Entrevista

Tabla 31. Entrevista, pregunta 1

Pregunta 1	Entrevistados			Conclusiones
	Profesional sobre cultura tributaria Gabriel Torres Andrade	Dirigente de los artesanos María Jordán Chalen	Dirigente de los comedores Susy Mite Yagual	
1. ¿Cómo considera que es el nivel de conocimiento de la cultura tributaria de todos los comerciantes que trabajan en el malecón de Playas?	Dentro de la población ecuatoriana el conocimiento de parte de los comerciantes es muy deficiente, ya que poseen un nivel de instrucción de primaria y secundaria en la mayoría de las personas. Además, los comerciantes no poseen comprobantes de compra de sus bienes, no otorgan factura o nota de venta que debe ser entregada al consumidor final.	Como artesanos, tenemos buen conocimiento sobre la cultura tributario y todo lo que implica el pago de los tributos, por una parte, puede llegar a beneficiarnos, pero, entiendo que para los comerciantes el conocimiento es bajo, debido a situaciones como el nivel de escolaridad, la falta de capacitaciones y asesoramiento.	Muchos comerciantes que laboran dentro del Malecón de Playas, no poseen conocimientos sobre el tener una cultura tributaria, esto se debe a que somos comerciantes que trabajamos día a día, no llevamos un control de las compras, no generamos una factura, por tanto, el realizar un trámite tributario es de total desconocimiento para muchos compañeros.	El nivel de conocimiento de los comerciantes que laboran en el malecón de Playas es bajo, los entrevistados manifiestas que, aunque existe instructivos, guías proporcionadas por el SRI, estas no son suficientes para aumentar la cultura tributaria.

Fuente: Gary Yagual

Tabla 32. Entrevista, pregunta 2

Pregunta 2	Entrevistados			Conclusiones
	Profesional sobre cultura tributaria Gabriel Torres Andrade	Dirigente de los artesanos María Jordán Chalen	Dirigente de los comedores Susy Mite Yagual	
2. ¿Considera que la difusión de información en relación al ámbito tributario por medio de medios digitales ha sido suficiente para crear una cultura tributaria en los comerciantes que trabajan en el malecón de Playas?	La difusión ha llegado a una cantidad considerable de personas que tienen acceso y los medios para adaptarlas a sus realidades y llevar una cultura tributaria, pero esto no ha sido suficiente, ya que para gran parte de la población existe niveles de complejidad para el manejo adecuado de los paquetes informáticos, el llenado de los formulario, el acceso a las distintas opciones para la declaración de impuesto ocasiona que sea un proceso que requiera de la ayuda de terceros para facilitar el cumplimiento tributario.	Si, la difusión de la información por parte del SRI, ha sido buena, el acceso a la información es de fácil comprensión y entendimiento para las personas naturales.	No, los comerciantes visualizan la información, pero al no estar familiarizados con los temas, no logran comprender el contexto del ámbito tributario. Es importante que se brinde una capacitación sobre diversos temas que permitan al comerciante poder familiarizarse con estos temas y así poder involucrarse en la cultura tributaria.	La difusión por parte de las entidades correspondiente es buena, pero, es necesario que exista un capacitador para los comerciantes con el fin de tener un mayor alcance, este capacitador debe ser proporcionado por el mismo SRI, así se llega de forma específica al contribuyente.

Fuente: Gary Yagual

Tabla 33. Entrevista, pregunta 3

Pregunta 3	Entrevistados			Conclusiones
	Profesional sobre cultura tributaria Gabriel Torres Andrade	Dirigente de los artesanos María Jordán Chalen	Dirigente de los comedores Susy Mite Yagual	
3. ¿Cuáles son los obstáculos que impiden que se cree una buena cultura tributaria?	La poca preparación de las personas, porque la mayoría de las personas que laboran en el malecón, solo tienen una educación primaria, pocos secundaria y escasos una educación de tercer nivel, entonces, esto genera la falta de interés por conocer temas de tributación en especial porque para ellos desde su perspectiva, le significa un egreso, a pesar de la importancia que significa pagar los impuestos para el país.	Evidentemente, un obstáculo es la falta conocimiento sobre los temas de cultura tributaria, entonces, la persona natural al desconocer cómo pagar los impuestos y como generar una factura, ocasiona que no se pueda tener una buena cultura tributaria.	Dentro del cantón, no existen programas activos que promuevan la cultura tributaria, por tanto, ese es un principal obstáculo que tienen los comerciantes, el no poder informarse sobre estos temas.	Los entrevistados detallaron tres obstáculos principales, como la poca preparación, la falta de conocimiento sobre temas tributarios y la existencia de programas activos para promover la cultura tributaria.

Fuente: Gary Yagual

Tabla 34. Entrevista, pregunta 4

Pregunta 4	Entrevistados			Conclusiones
	Profesional sobre cultura tributaria Gabriel Torres Andrade	Dirigente de los artesanos María Jordán Chalen	Dirigente de los comedores Susy Mite Yagual	
4. ¿Cuál es su percepción sobre los cambios de las reformas tributarias?	En los últimos años, las reformas tributarias han generado cambios importantes que vislumbran la simplicidad sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Desde mi perspectiva, la fijación del régimen impositivo ha permitido ser un incentivo que facilita el pago de los tributos a los contribuyentes.	Los cambios son percibidos por los emprendedores como pocos favorables, debido a que, si bien es cierto, en varios puntos se establece algunos beneficios, la mayoría de las modificaciones están dirigidas a recolectar más tributos, afectando directamente la economía de los pequeños comerciantes, es aquí donde las personas persisten en tener un trabajo informal.	Si la gente no se interesa en la cultura tributaria, los cambios ocasionan que la tributación sea considerada como un proceso complejo, aumentando el poco interés en esta materia.	Las percepciones sobre los cambios de las reformas tributarias para los entrevistados en cierto punto detallan que puede ser positiva, esto se refleja en aquellos que tienen conocimientos sobre la cultura tributario, sin embargo, para los que no poseen tantos conocimientos estos cambios son muy negativos para los contribuyentes.

Fuente: Gary Yagual

CAPÍTULO 4. PROPUESTA

Introducción

El plan de capacitación permitirá que los comerciantes situados en el Malecón de General Villamil Playas, adquieran los conocimientos y se cree una cultura tributaria, generando que las personas naturales sean contribuyentes y cumplan con sus obligaciones tributarios, el pago de los impuestos y puedan evitar las sanciones y multas.

El Objetivo general es: Desarrollar del Plan de capacitación sobre cultura tributaria de los comerciantes situados en el malecón de General Villamil Playas.

Entonces, se mejorará la relación entre el contribuyente y las entidades recaudadores, ya que contribuye a comprender los deberes formales y el cumplimiento tributarios, de forma que, los conocimientos de los contribuyentes fortalezcan la buena cultura tributaria, para obtener beneficios económicos para sus negocios a futuro.

Para lo cual el plan de capacitación sobre la cultura tributaria consta de cuatro unidades importantes: definición de temas como RUC y RIMPE, deberes formales, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR), en relación a los temas planteados. El desarrollo de los temas pretende impartir la definición y conceptualización general o específica en desarrollo al plan, con el fin de consolidar los conocimientos, potencializar y mejorar las destrezas y habilidades de los contribuyentes. Para el desarrollo de los temas el investigador se centró en las leyes, reglamentos y normativas vigentes en la administración tributaria ecuatoriana, la cual permite tener una aplicación adecuada en el ejercicio de las actividades tributarias.

Para efectos del plan de capacitación, se consideró que la modalidad del curso debe ser presencial, con el fin de tener una mayor interacción, comprensión y desarrollo entre los comerciantes. El tiempo de desarrollo del plan de capacitación será de 4 semanas, una por cada tema a tratar, en la tenso membrana del cantón.

Desarrollo

1. Definir los temas que se desarrollarán en el plan de capacitación

Objetivo: Definir un cronograma de capacitaciones con temas sobre la cultura tributaria a los comerciantes del cantón playas y para las personas que deseen ampliar los conocimientos tributarios.

Justificación: Mediante la capacitación tributaria se pretende inculcar la importancia sobre los aspectos generales de la tributación para que tanto las personas naturales como las

personas no obligadas a llevar contabilidad sean capaces de cumplir con los derechos fiscales, a través de la realización de talleres participativos se logrará aportar en los conocimientos que permitan impulsar el fortalecimiento de la cultura tributaria.

Alcance: La población que está económicamente activa en el cantón Playas, para lo cual se pone en marcha las capacitaciones para fortalecer sus negocios.

Tabla 35. Plan de Capacitación

N°	Actividades	Recursos didácticos	Estrategias didácticas	Tiempo
1	Definir las temáticas referentes al RUC, RIMPE	Humanos: Investigador Comerciantes de Playas	Presentación de los temas de forma teórica	1 semana (4 horas)
2	Deberes formales 2.1 Inscripción en los registros pertinentes. 2.2 Comprobantes de ventas 2.3 Llevar libros y registros contables de su propia actividad económica. 2.4 Presentar declaraciones y pagar impuestos	Humanos: Investigador Comerciantes de Playas Materiales: Material de aprendizaje (diapositivas) Proyector Computadora Copias, esferos, hojas	<ul style="list-style-type: none"> Exposición teórica y práctica Mapas conceptuales Presentar casos prácticos 	1 semana (8 horas)
3	Impuesto al valor agregado (IVA) 3.1 Objeto del impuesto 3.2 Declaraciones y el pago del IVA 3.3 Bienes con tarifa 0% 3.4 Tarifa del IVA y el crédito tributario 3.5 Retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado (IVA)	Humanos: Investigador Comerciantes de Playas Materiales: Material de aprendizaje (diapositivas) Copias, esferos, hojas Formulario IVA	<ul style="list-style-type: none"> Exposición teórica y práctica Presentar casos prácticos 	1 semana (8 horas)
4	Impuesto a la renta 4.1 Impuesto a la renta de personas naturales y sociedades. 4.2 ¿Sobre qué valor se debe pagar? 4.3 ¿Cuánto debe pagar? 4.4 Base imponible 4.5 Fórmula para el cálculo el IR	Humanos: Investigador Comerciantes de Playas Materiales: Material de aprendizaje (diapositivas) Copias, esferos, hojas	<ul style="list-style-type: none"> Exposición teórica y práctica Presentar casos prácticos 	1 semana (12 horas)

	<p>4.6 Plazos para la declaración del IR</p> <p>4.7 Deducción de gastos personales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de gastos personales • Tipos de gastos a deducir • Formulario SRI para gastos personales 	Formulario del impuesto a la renta		
--	---	------------------------------------	--	--

Elaborado por: Gary Yagual

Tema 1: Conceptualización

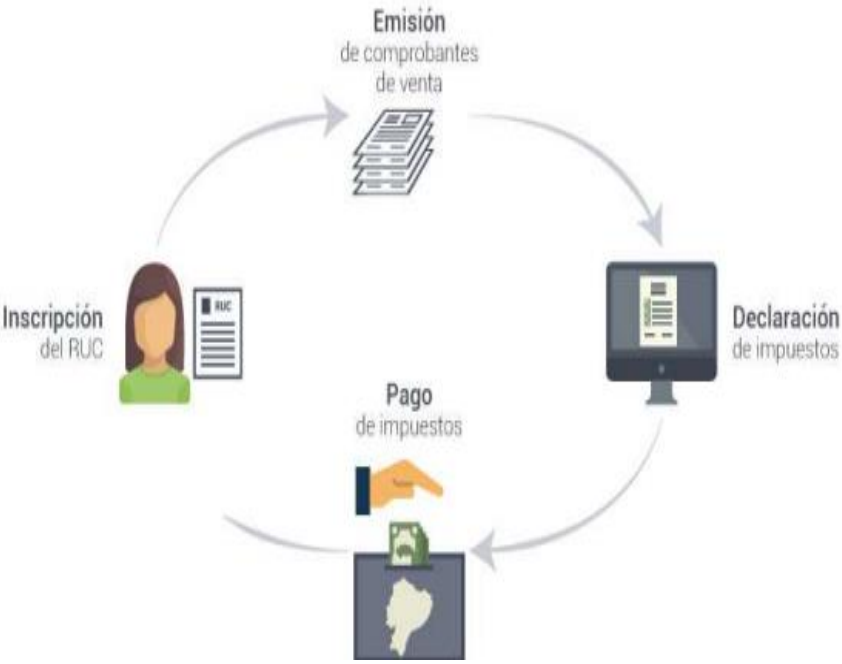
Registro Único de Contribuyente (RUC)

Es un número de identificación para que todos los contribuyentes que realizan una actividad económica dentro del Ecuador, ya sea ocasional o permanente, puedan acceder al pago de los tributos, su composición se relaciona y cambia por el tipo de contribuyente y se compone de trece dígitos.

Ciclos del contribuyente

El contribuyente, tienen que realizar la inscripción del RUC, emitir el comprobante de venta, declarar los impuestos y pagar el impuesto. Como se detalla a continuación:

Figura 1. Ciclos del Contribuyente



Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2020)

Componentes del RUC

Está compuesto por 13 dígitos **0401780945-001** formado por un número de cédula del ciudadano más los dígitos 001, esto se convierte en RUC. Sin embargo, para personas jurídicas, públicas y extranjeras que no son resistentes y que no poseen cédula de identidad, se conforma de la siguiente manera: 179000155-001. Los dos primeros dígitos son en representación de la provincia donde fue expedido; el tercer dígito es el que representa al tipo de persona, ya sea para el 9 para las personas con sociedad y 6 para las entidades públicas; los tres dígitos siguientes son consecutivos; luego se encuentra el dígito verificador, el cual está designado por algoritmos como 10 y 11; finalmente, se encuentran los tres dígitos finales que no cambian corresponde al número de agencia 001.

RIMPE

Es un Régimen Impositivo para Emprendedores y Negocios Populares, los contribuyentes que están sujetos al régimen RIMPE, deben emitir facturas, documentos complementarios, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, así como los comprobantes de retención dentro de los casos que procede.

¿Quiénes se encuentran en este régimen RIMPE?

- Se pueden inscribir las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior).
- Personas naturales que tengan ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior).

Actividades no sujetas al RIMPE

- Actividades que se relacionen con la construcción y las actividades de urbanización, lotización y otras similares
- Actividades profesionales, mandatos y representaciones
- Actividades de transporte
- Actividades agropecuarias
- Actividades de comercialización de combustible
- Actividades en relación de dependencia.
- Rentas de capital
- Regímenes especiales
- Inversión extranjera directa y actividades en asociación pública-privada.

- Sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, seguros y Economía popular y solidaria

Tabla 36 RIMPE Negocio Popular

Actividad	Sujeta/excluyente al RIMPE	Contribuyente	Impuesto a pagar
Ingresos por relación de dependencia	Actividad excluyente	5.000,00	0,00
Rentas de capital	Actividad excluyente	2.000,00	0,00
Ferretería	Actividad sujeta al RIMPE	8.000,00	60,00
Total de ingresos brutos		15.000,00	
		Total valor a pagar:	60,00

Deberes formales

En relación al art.96 del CT los contribuyentes se encuentran sujetos al RIMPE tienen los siguientes deberes formales:

- Emitir el comprobante de venta. Los negocios populares emitirán notas de venta.
- Los pagos mayores a USD 1.000 deben realizarse mediante el sistema financiero.
- Presentar las declaraciones y anexos tributarios según corresponda.

Pago anual del RIMPE

Tabla 37. Tabla de pago del RIMPE

Inferior	Ingresos anuales Superior	Impuesto fracción básica	Tipo marginal (0%)
-----	20.000,00	60	0
20.000,01	50.000,00	60,00	1
50.000,01	75.000,00	360,00	1,25
75.000,01	100.000,00	672,00	1,50
100.000,01	200.000,00	1.047,00	1,75
200.000,01	300.000,00	2.797,00	2

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Tema 2: Deberes formales

2.1 Inscripción en los registros pertinentes

Según el Servicio de Rentas Internas, detalla que los contribuyentes deben inscribirse en los registros de Servicio de Rentas internas, lo cual permite proporcionar datos de las actividades económicas. Para lo cual la información proporcionada a la administración tributaria debe ser real y debe estar sujeta a comprobación, deben registrarse todos los sujetos pasivos que realicen una actividad comercial dentro del país. Con la inscripción se permite tener el Registro Único de Contribuyente RUC, el cual no es transferible y permite la identificación

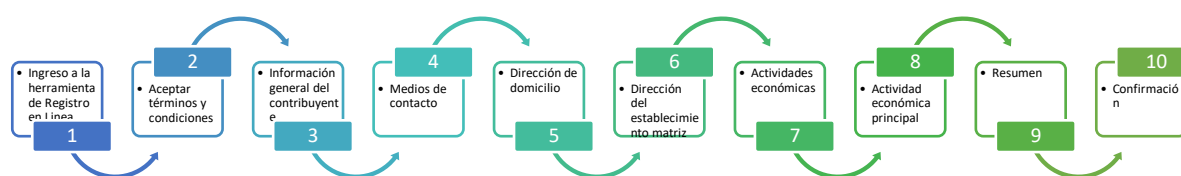
del contribuyente y su actividad económica, está conformada por un número de cédula más tres dígitos *001

Requisitos para la inscripción al RUC en línea

- Clave de acceso a SRI en línea
- Cedula de identidad

Pasos para inscribir su RUC en línea

Gráfico 30 Pasos RUC



Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2020)

2.2 Emisión y entrega de comprobantes de venta autorizados

El comprobante de venta se trata de aquellos documentos que permiten acreditar de forma legal la transferencia de un bien o la prestación de un servicio (Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retención y Documentos Complementarios, 2015). A nivel general, el régimen del comprobante permite que se habilite la transacción económica mediante la factura, pero para el régimen simplificado se utiliza la nota de venta, en ambos comprobantes se exige que se entregue la documentación cuando el monto de la compra es igual o mayor a \$4-\$12, sin embargo, si el comprador lo requiere puede exigir el comprobante al comerciante y está obligado a facilitarlo sin observar el monto de la compra. Entonces, es importante recalcar la importancia de la entrega del comprobante, ya que permite sustentar de forma legal la actividad económica, de tal manera, se debe cumplir con lo detallado por el SRI y así evitar perjuicios a futuro.

Entre los comprobantes de venta autorizados se encuentra: la factura, la nota de venta (RIMPE), la liquidación de compra de bienes y servicios, tiquetes de máquinas registradoras, boletos de espectáculos públicos, entre otro documento autorizado por el reglamento.

Requisitos del comprobante de venta

La entrega del comprobante de venta tiene que emitirse con el original y la copia. El primero se entrega a quien ha adquirido la compra o también conocido como el usuario y el segundo al emisor o vendedor, en ambas debe contener la misma información.

1. Número, día, mes y año de la autorización de impresión del comprobante.
2. Número del RUC del emisor.
3. Apellidos y nombres o razón social del emisor, conforme conste en el RUC.
4. Denominación del documento.
5. Numeración de quince dígitos, que se distribuirá de la siguiente manera
 - Los tres primeros dígitos corresponden al número del establecimiento conforme consta en el RUC;
 - Separados por un guion (-), los siguientes tres dígitos corresponden al código asignado por el contribuyente a cada punto de emisión dentro de un mismo establecimiento; y,
 - Separado también por un guion (-), constará el número secuencial de nueve dígitos. Podrán omitirse la impresión de los ceros a la izquierda del número secuencial, pero deberán completarse los nueve dígitos antes de iniciar la nueva numeración.
6. Dirección de la matriz y del establecimiento emisor
7. Fecha de caducidad del documento.
8. Número del RUC, nombres y apellidos, o razón social y número de autorización otorgado por el SRI, del establecimiento gráfico que realizó la impresión.
9. Los destinatarios de los ejemplares. El original del documento se entregará al adquirente (Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retención y Documentos Complementarios, 2015)

2.3 Llevar registros contables de la actividad económica

Tanto las personas naturales y las sociedades, deben llevar un registro de todas sus compras y ventas de forma mensual, el cual debe expresar los siguientes ítems:

- Fecha de transacción
- Número de comprobante (compra/venta)
- Detalles de la transacción
- Valor

- IVA cobrado o pagado en la venta / compra
- Retención del IVA (Caso puntual)

Tema 3: Impuesto al valor agregado (IVA)

3.1 Objeto del impuesto

El impuesto al valor agregado se trata de valor que se le otorga a toda transferencia de dominio o a las importaciones de bienes muebles que poseen una naturaleza corporal, basándose en sus etapas de comercialización y derechos de autor, sobre el valor por los servicios prestados de forma y condiciones según lo prevé la (Ley Organica de Regimen tributario interno LORTI, 2015), en su artículo 52.

Se consideran dos tarifas de IVA: del 0% y 12%, expresados en los artículos 55-56 de la LORTI, sobre los bienes y servicios que se encuentran exentos, detallados en el art 54 de esta ley.

Gráfico 31 Bienes gravados con tarifa 0%

Los bienes y servicios por los cuales no se paga el IVA, sea porque no son objeto de este impuesto o tienen tarifa 0%, generalmente son aquellos que se destinan a satisfacer necesidades básicas de la población, o ayudan a incentivar la producción y el desarrollo de nuestro país.

A continuación se detallan los bienes gravados con tarifa 0% . (Art. 55 Ley de Régimen Tributario Interno).

1	Productos alimenticios en estado natural no procesados. Ejemplo: frutas, verduras, hortalizas, carnes, mariscos, etc. La refrigeración, trituración, faenamiento, extracción y otras similares no se consideran procesamiento.	
2	Leches en estado natural o en polvo de producción nacional, leche maternizadas, proteicos infantiles, quesos y yogures.	
3	Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, embutidos, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva.	
4	Insumos de uso agrícola y otros utilizados en la cría de animales para consumo humano. Ejemplo: semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas, balanceados, fertilizantes, insecticidas, etc., de acuerdo con las listas publicadas mediante decreto presidencial.	
5	Maquinarias y demás elementos de uso agrícola establecidos mediante acuerdo presidencial. Ejemplo: Tractores de llantas de hasta 200 hp, bombas de fumigación portables, cortadora de pasto, etc.	
6	Medicamentos y drogas de uso humano, así como la materia prima e insumos utilizados para producirlos, sean locales o importados; de acuerdo con las listas publicadas mediante Decreto Presidencial.	
7	Papel bond, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros.	
8	Bienes destinados a la exportación.	
9	Energía eléctrica, lámparas fluorescentes.	
10	Aviones, avionetas y helicópteros, destinados al transporte de pasajeros, carga y servicios. Vehículos híbridos.	
11	Casos especiales: bienes introducidos al país por organismos internacionales y a través del régimen de tráfico postal internacional y correos rápidos, donaciones al sector público.	

Fuente: (Impuesto al Valor Agregado IVA, 2013)

¿Cómo se presenta la declaración de IVA?

Todas las personas naturales que no están obligadas a llevar contabilidad deben presentar sus declaraciones de IVA, a través del formulario 104 A, que se detalla a continuación

Gráfico 32 *Formulario 104 A (SRI)*

Fuente: (Impuesto al Valor Agregado IVA, 2013)

A. Declaraciones mensuales de IVA

Los contribuyentes que venden bienes o prestan servicios, bajo la tarifa 12% IVA, tienen que presentar sus declaraciones mensuales, mediante la página web oficial del SRI. Dichas declaraciones deben presentarse el mes siguiente haberse efectuado la operación comercial, en relación al noveno dígito del RUC, como se detalla a continuación:

Tabla 38. *Declaraciones mensuales de IVA*

Dígito	Fecha vencimiento
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: (Impuesto al Valor Agregado IVA, 2013)

B. Declaraciones semestrales de IVA

Se debe presentar una declaración semestral en julio y en enero de cada año, específicamente para los contribuyentes que venden bienes y prestan servicios gravado con tarifa 0% y los que retiene el 100% del IVA.

Tabla 39. Declaraciones mensuales de IVA

Semestre	Período	Mes-Declaración
1° Semestre	Enero-Junio	Julio
2° Semestre	Julio-Diciembre	Enero del siguiente año

Fuente: (Impuesto al Valor Agregado IVA, 2013)

Las declaraciones semestrales no generan un valor de impuesto a pagar. Ya que, cuando una declaración semestral se efectúa fuera del plazo establecido y sin los ingresos por parte de contribuyente de dicho periodo, se debe presentar una declaración en cero sin un recargo por intereses, pero si se aplica una multa de \$31.25.

Sin embargo, para los contribuyentes con distintas actividades económicas que son registradas en el RUC, deben: presentar la declaración por cada período, considerar si las actividades están gravadas con la tarifa de IVA 12%, estas deben presentar sus declaraciones mensuales de IVA. Pero, en caso de que se retenga el 100% del impuesto, para lo cual debe acercarse a comunicar el hecho del SRI y se debe actualizar el RUC en sus oficinas.

Crédito tributario

Los contribuyentes son los encargados de entregar mensualmente al estado el IVA, el cual ha sido cobrado a sus clientes, mediante la declaración del impuesto. Este rubro constituye un valor a pagar en cada declaración de impuesto, pero el IVA que ha sido pagado en las compras, el cual tiene una relación directa con la actividad económica, es un valor que debe ser cancelado, pero en menor proporción, entonces, a esta cifra se la denomina Crédito Tributario.

Gráfico 33 Ejemplo de crédito tributario

	Subtotal	IVA	
Ventas del mes:	200	24	
(-) Compras del mes:	150	(-) 18	(Crédito Tributario)
<hr/>		<hr/>	
Valor a pagar		\$ 6	

Fuente: (Impuesto al Valor Agregado IVA, 2013)

Procedimiento para realizar el trámite en línea de la declaración del IVA:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Ingresar número de identificación y la clave

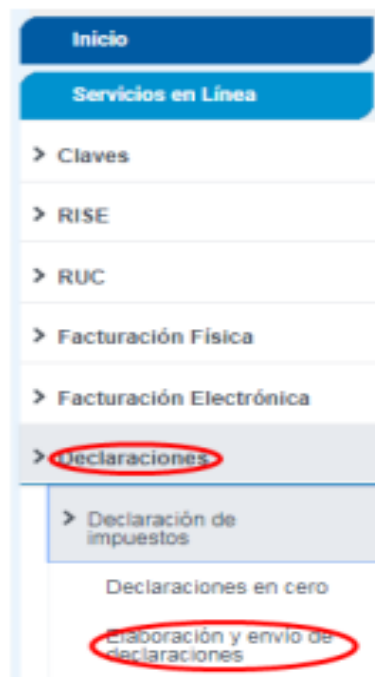
Gráfico 34 Ingreso al sistema



Fuente: Servicio de Rentas Internas

4. Escoger la opción declaraciones de impuestos

Gráfico 35 Selección de opción declaraciones



Fuente: Servicio de Rentas Internas

5. Completar formulario en este caso los comerciantes son personas naturales no obligadas a llevar contabilidad

Gráfico 36 Formulario 104^a



Fuente: Servicio de Rentas Internas

6. Enviar declaración, a través de la carga del documento para subir a la cuenta, luego se genera el formulario de pago y este se realiza en cualquier ventanilla del SRI.

Gráfico 37 Carga de formulario



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Composición del formulario 104A

Datos generales:

- Se ingresan los datos de la persona que va a realizar la declaración

Gráfico 38 Formulario

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Casillero 400: Es donde se ingresan los valores de ventas. El total de IVA que es recibido por las ventas se establecen en el casillero 499.

Gráfico 39 Casillero 400

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA		Valor Bruto	Valor Neto (Valor Bruto - N/C)	Impuesto Generado
Ventas locales (incluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401	0.00	411	0.00
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402	0.00	412	0.00
Ventas locales (incluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00
Ventas locales (incluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	0.00	419	0.00
Transferencias no objeto o exentas de IVA			431	0.00
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)			432	0.00
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)			433	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)			434	0.00

LIQUIDACION DEL IVA EN EL MES						
Total transferencias gravadas 12% a cortado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado	Impuesto a liquidar del mes anterior	Impuesto a liquidar en este mes	Impuesto a liquidar en el próximo mes	Total impuesto a liquidar en este mes
400	401	402	403	404	405	406
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		(Traslado campo 403)	(Campo 403 período anterior)	(Saldo 12% campo 400)	(402 - 404)	(403 + 404)

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Casillero 500: Es donde ingresan los valores de compras. Para detallar el factor proporcionalidad se ingresa a través del casillero 553. Mientras, que el IVA pagado por las compras en relación a la actividad comercial, donde se utiliza el crédito tributario se ingresa a través de la ventanilla 554.

Gráfico 40 Casillero 500

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERIODO QUE DECLARA		Valor Bruto	Valor Neto (Valor Bruto - N/C)	Impuesto Generado
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravadas tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00
Adquisiciones locales de activos fijos gravadas tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00
Distas adquisiciones y pagos gravadas tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503	0.00	513	0.00
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravadas tarifa 0%	507	0.00	517	0.00
Adquisiciones realizadas a contribuyentes PISE			518	0.00
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	505	0.00	515	0.00
Adquisiciones no objeto de IVA			521	0.00
Adquisiciones exentas del pago de IVA			530	0.00
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)			533	0.00
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)			534	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)			535	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411 + 412 + 415 + 416) / 419	503
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad a su Contabilidad)			(501 + 502 + 503)	504

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Casillero 600: Es donde se realiza el cálculo para la liquidación del IVA. Para ingresar los valores de crédito tributario del mes anterior, se lo asigna en el casillero 605-607. Pero, cuando se tiene un valor de crédito tributario para el próximo mes, esto se ingresa en el casillero 615-617. Por su parte el valor de las retenciones se ingresa en el casillero 609.

Gráfico 41 Casillero 600

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado (Si 493 - 554 es mayor que cero) 601 0.00

Crédito tributario aplicable en este período (Si 493 - 554 es menor que cero) 602 0.00

(-) Saldo crédito - Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior) 605 0.00

tributario del mes anterior - Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior) 607 0.00

(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período 609 0.00

Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes 611 0.00

Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes 613 0.00

Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones 615 0.00

Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas 617 0.00

SUBTOTAL A PAGAR (601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 en menor que 0) 619 0.00

IVA presuntivo del valor de juego (juego mecánicos) y otros juegos de azar 621 0.00

TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621) 623 0.00

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Casillero 900: es donde se detalla la forma de pago. Para los valores de interés y multa se pueden calcular cuando las declaraciones son presentadas fuera del plazo, registrándose en el casillero 903-904 y el valor a pagar total en el casillero 999.

Gráfico 42 Casillero 900

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Total impuesto a pagar 900 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multas 904 0.00

TOTAL PAGADO 999 0.00

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 905 0.00

Mediante compensaciones 906 0.00

Mediante notas de crédito 907 0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

N/C No. 908 Valor USD 909 0.00

N/C No. 910 Valor USD 911 0.00

N/C No. 912 Valor USD 913 0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS

Resolución No. 914 Valor USD 915 0.00

Resolución No. 916 Valor USD 917 0.00

Resolución No. 918 Valor USD 919 0.00

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Liquidación de IVA

Gráfico 43 Liquidaciones del IVA

	IVA recibido en las ventas
(-)	IVA pagado en compras (crédito tributario)
=	IVA causado
(-)	Crédito Tributario del mes anterior
(-)	Retenciones en la fuente del IVA que le han efectuado
=	Valor a pagar

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Tema 4: Impuesto a la renta

Conceptualización

El impuesto a la renta es aplicado para aquellas rentas que obtengan sobre las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras, domiciliarias o no del país, en relación a la actividad económica, aunque la totalidad de la renta este constituida por ingresos exentos, exceptuando:

- Los contribuyentes que han sido domiciliados en el exterior, que no posean un representante en el país y que sus ingresos estén sujetos a la retención en la fuente.
- Para personas naturales que tenga ingresos brutos superiores durante el ejercicio fiscal, los cuales no excedan de la fracción básica no gravada.

¿Sobre qué valor se debe pagar?

Para el cálculo del impuesto a la renta que debe ser pagada por el contribuyente, se debe considerar los siguientes: del total de los ingresos gravados, restándole las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a ingreso, a este valor se le denomina “base imponible”.

- Ingresos gravados: se trata de los ingresos que se consideran para el pago del IR
- Ingresos exentos y exoneraciones: se trata de los ingresos y las actividades que no están sujetas al pago de los impuestos.
- Deducciones: con el fin de poder determinar la base imponible que está sujeta a este impuesto, se deducen los gastos que efectúen con el fin de obtener, mantener y mejorar los ingresos ecuatorianos que no se encuentran exentos del pago de tributos (Servicio de Rentas Internas , 2015).

¿Cuánto deben pagar?

En la siguiente tabla se detalla la tarifa del impuesto a pagar en relación al año 2023

Tabla 40. Cuanto deben pagar sobre el IR

AÑO 2023 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11.722	0	0%
11.722	14.935	0	5%
14.935	18.666	161	10%
18.666	22.418	534	12%
22.418	32.783	984	15%
32.783	43.147	2.539	20%
43.147	53.512	4.612	25%
53.512	63.876	7.203	30%
63.876	103.644	10.312	35%
103.644	en adelante	24.231	37%

Fuente: (Impuesto a la Renta, 2022)

Base imponible

Base imponible por los ingresos del trabajo en relación de dependencia: se compone por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al IESS, exceptuando cuando el pago proviene del empleador.

Base imponible para los adultos mayores: este valor es descontado de una fracción básica gravada con tarifa cero sobre el IR.

Base imponible para aquellas personas con discapacidad o sustitutos: es para las personas con discapacidad o sustitutos de los cuales se descontará dos fracciones básicas que son gravadas con tarifa cero sobre el IR, basándose en la siguiente tabla.

Tabla 41. Base imponible para las personas con discapacidad

Grado de discapacidad	% de aplicación del beneficio
30% al 49%	60
50% al 74%	70
75% al 84%	80
85% al 100%	100

Fuente: (Servicio de Rentas Internas , 2015).

Fórmula para el cálculo del Impuesto a la Renta

$$((BI-FB) * (IFE)+(IFB)= IR$$

BI= Base imponible

FB= Fracción Básica

IFE= Impuesto a la Fracción Excedente

IFB= Impuesto a la Fracción Básica

IR= Impuesto a la Renta

Plazos para la declaración del Impuesto a la Renta

En el caso de los contribuyentes especiales, deben presentar sus declaraciones y así realizar el pago de los impuestos hasta la fecha estimada (día 9), del mes indicado para el vencimiento de las obligaciones, en el mes de marzo están obligadas a pagar sus tributos las personas naturales y en abril las sociedades, si no pueden atender al noveno dígito su RUC, por feriados, días de descanso, entre otros que se apliquen a nivel local, este se traslada a un día hábil anterior al previamente establecido.

Las instituciones del Estado y sobre las empresas públicas que están reguladas por la Ley Orgánica de empresa públicas, tienen que presentar sus declaraciones adecuadas correspondiente hasta el día 20 del mes siguiente, por su parte, los contribuyentes que tienen su domicilio en la Provincia de Galápagos deben presentar sus declaraciones hasta el 28 del mes siguiente, sin considerar el noveno dígito del RUC

Tabla 42. *Plazos para la declaración del IR*

Noveno dígito RUC/ CÉDULA	Plazo para personas naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: (Servicio de Rentas Internas , 2015).

Deducción de gastos personales

Las personas naturales pueden deducir los gastos personales los gastos personas, pero no se considera el IVA y el ICE, pero dentro de los límites que se establecen en la normativa tributaria, se encuentran los gastos personales del contribuyente y de las personas o integrantes que se encuentren bajo su cargo, entre estos incluyen: los hijos, padres, cónyuge o pareja, dentro

estos incluyen los gastos de los hijos menores de edad del contribuyente o los hijos de la pareja del cónyuge, estos se consideran gastos deducibles.

Cálculo de gastos personales

Entre los gastos personales que se consideran en el año se encuentra: Vivienda, Educación, Arte y cultura, Alimentación, Vestimenta, Turismo y Salud, para aplicar el impuesto a la Renta se calcula de la siguiente manera:

1. Se debe identificar si los ingresos brutos obtenidos durante el año han sido mayores o menores según el valor que determine la ley, considerando que:
 - a. Ingresos anuales menores a \$11.310*2,13, rebaja del 20%
 - b. Ingresos anuales mayores de \$11.310*2,13, rebaja del 10%
2. Entonces, el valor que se ha obtenido de la rebaja del 10% o el 20% que se han obtenido del cálculo anterior, este se debe multiplicar por el valor entre:
 - a. Los gastos personales que se realizaron en el año y la canasta básica familiar (valor), multiplicado por 7

Es decir, $763,44 * 7 = 5344,08$. el valor que se obtiene es por la rebaja de los gastos personales que son reducidos por el impuesto a pagar (Servicio de Rentas Internas , 2015).

Tipos de gastos a deducir

Vivienda (hasta \$3.662,75): son aquellos que se generan por adquirir o construir, remodelar, ampliar, mejorar o dar mantenimiento al lugar donde están habitando las personas naturales, o puede presentarse para pagar el arriendo, los servicios básicos como el agua, gas, energía eléctrica, telefonía convencional o las alcúotas.

Educación (hasta \$3.662,75): básicamente se trata de pago de la matrícula, pensión, derechos de grado, útiles escolares, cuidado infantil guarderías, los uniformes, transporte escolar, equipos de computación, material. Pero en el año 2018, se han agregados otros rubros a los gastos de educación como los cursos de dibujo, ballet, pintura, teatro, cultura, escultura e idiomas. Todos estos pueden ser del propio contribuyente o de los hijos.

Alimentación (hasta \$3.662,75): Son los gastos por la compra de los productos naturales y los artificiales, la compra de alimentos en centros, alimentos preparados, o el pago de pensiones alimenticias.

Vestimenta (hasta \$3.662,75): incluye la compra de cualquier tipo de prenda que sea de vestir, los pañales e incluye la confección de esas prendas. Sin considerar los accesorios o algún tipo de joyas.

Salud (hasta \$14.651): incluye el pago de honorarios médicos y el pago a profesionales de la salud, el servicio de la salud que es brindado a los hospitales, clínicas y laboratorios que deben estar debidamente autorizados, la medicina que es preparada, la prima y el deducible de los seguros médicos; los medicamentos, los insumos, lentes, prótesis o algún accesorio para la salud. El monto para enfermedades es de hasta \$22.540, e incluye aquellas que son raras o catastróficas, pero deben estar debidamente certificadas o avaladas por la entidad correspondiente (Puentestar, 2018).

Formulario SRI para los Gastos personales

Gráfico 44 Formulario SRI-GP

EJERCICIO FISCAL		CIUDAD Y FECHA DE ENTREGA/RECEPCIÓN				
2 0 1 7		CIUDAD	AÑO	MESES	DÍA	
		IBARRA	2 0 1 7	0 1	2 8	
Información / Identificación del empleado contribuyente (a ser llenado por el empleado)						
CELESTIA O PASAPORTE	NOMBRES Y NOMBRES COMPLETOS					
NI	1003682808001	PREIRE QUIROZ SARA YOLANDA				
INGRESOS GRAVADOS PROYECTADOS (sin deducir exención y deducir exención remuneración) (ver Nota 1)						
(+) TOTAL INGRESOS GRAVADOS CON ESTE EMPLEADOR (con el empleado que no tiene ingresos previos)	103	USD\$	15.000,00			
(+) TOTAL INGRESOS CON OTROS EMPLEADORES (en caso de haberlos)	104	USD\$	5.000,00			
(=) TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	105	USD\$	20.000,00			
GASTOS PROYECTADOS						
(+) GASTOS DE VIVIENDA	106	USD\$	315,00			
(+) GASTOS DE EDUCACIÓN	107	USD\$	765,00			
(+) GASTOS DE SALUD	108	USD\$	1.500,00			
(+) GASTOS DE VESTIMENTA	109	USD\$	320,00			
(+) GASTOS DE ALIMENTACIÓN	110	USD\$	1.100,00			
(=) TOTAL GASTOS PROYECTADOS	(ver Nota 2)	111	USD\$	4.000,00		

Corresponde a la Remuneración Mensual (Unidad múltiplos) por el tiempo en la empresa en el periodo 2017. NO deducir el valor del aporte al ESS.

Este valor no podrá ser mayor a 3.662,00 USD.

Este valor no podrá ser mayor a 3.662,00 USD.

Este valor no podrá ser mayor a 1870,00 USD.

Este valor no podrá ser mayor a 3.662,00 USD.

Este valor no podrá ser mayor a 3.662,00 USD.

Este valor no podrá ser superior al 50% del total de sus ingresos gravados (valor registrado en la celda 105 de este formulario) y en ningún caso podrá ser superior a 14.040,00 USD.

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2015).

Lugar de capacitación

Gráfico 45 Tensomembrana del malecón de Playas



Fuente: Google

Las capacitaciones serán dictadas en el malecón del Cantón Playas, para lo cual se adecuará el lugar con sillas, mesas, proyector, hojas de papel y lápiz.

Costos

En la siguiente tabla se detallan los costos para el plan de capacitación a los comerciantes situados en el Malecón de General Villamil Playas.

Tabla 43. Costos del Plan de Capacitación

Detalle	Valor unitario	Valor total
Recursos materiales		
98 Cuadernos/libretas	\$0.40	\$39.20
98 Lápices	\$0,25	\$24,50
3 Resma de papel	\$3,00	\$9,00
98 Copias	\$0.02	\$1,96
5 Formularios IVA	\$2,00	\$10,00
98 Copias del Formulario IVA	\$0.02	\$1,96
98 copias del Formulario	\$0.02	\$1.96
Impuesto a la Renta		
Recurso tecnológicos		
Proyector	\$30.00	\$30
Gastos varios		
Movilización	\$60.00	\$60.00
Total		178.58

Fuente: Gary Yagual

Cronograma

Tabla 44. Cronograma

CRONOGRAMA																	
Plan de Capacitación	jul-23																
	3-jul	4-jul	5-jul	7-jul	10-jul	12-jul	13-jul	14-jul	17-jul	18-jul	19-jul	20-jul	21-jul	22-jul	26-jul	27-jul	28-jul
1 Tema 1: Conceptualización																	
Régimen General																	
¿Qué es el RUC?																	
Ciclo de contribuyente																	
¿Cómo esta conformado el RUC?																	
¿Qué es el RIMPE?																	
¿Quiénes se encuentran en este régimen																	
Actividades no sujetas al RIMPE																	
RIMPE negocio popular																	
Deberes formales																	
Pago anual del RIMPE																	
2 Tema 2: Deberes formales																	
Inscripción en los registros pertinentes																	
Requisitos para la inscripción al RUC en línea																	
Emisión y entrega de comprobantes de venta autorizados																	
Requisitos del comprobante de venta																	
Llevar registros contables de la actividad económica																	
3 Tema 3: Impuesto al Valor agregado (IVA)																	
Objeto de Impuesto																	
Bienes grados con tarifa 0%																	
¿Cómo se presenta la declaración de IVA?																	
Crédito Tributario																	
Procedimiento para realizar el trámite en línea de la declaración del IVA:																	
Composición del formulario 104A																	
4 Tema 4: Impuesto a la Renta																	
Conceptualización																	
¿Sobre que valor se debe pagar?																	
¿Cuánto debe pagar?																	
Base imponible																	
Fórmula para el cálculo del Impuesto a la Renta																	
Plazos para la declaración del Impuesto a la Renta																	
Deducción de gastos personales																	
Cálculo de gastos personales																	
Tipos de gastos a deducir																	
Formulario SRI para los Gastos personales																	

Conclusiones

Entre las principales causas de la escasa cultura tributaria se evidenció las altas tasas de impuestos, la desconfianza de pagar los tributos a las autorizadas, gravámenes muy elevados, no ser sancionado por el incumplimiento en el pago de los tributos, todas estas razones generan como consecuencia la evasión de los tributos en donde el contribuyente viola la norma fiscal que se encuentra prevista en la Ley.

Mediante la fundamentación teórica sobre la cultura tributaria se logró identificar los conceptos más relevantes sobre el tema, además, relacionarlos con la ley vigente en el país. La cultura tributaria tiene como propósito principal de la tributación aportar en el crecimiento y desarrollo tanto económico como ético en los comerciantes de General Villamil Playas.

Para identificar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes objeto de estudio, se aplicó una metodología cualitativa-cuantitativa, a través de la aplicación de la encuesta dirigida a 98 comerciantes del malecón de Playas y de una entrevista dirigida a un profesional sobre el tema de la cultura tributaria, a un dirigente de los artesanos y un dirigente de los comedores localizados en el malecón del cantón.

El desarrollo del plan está centrado en formar a los comerciantes, a través de una capacitación con temas como: definiciones del RUC- RIMPE, los deberes Formales, el IVA, el IR, aparte de dar una definición, se explicará los pasos para llenar los formularios, ingresar a la página web del SRI, como subir las declaraciones y pagar los tributos.

Recomendaciones

Se recomienda que los comerciantes del malecón de General Villamil Playas, consideren los fundamentos teóricos propuestos en el trabajo sobre la cultura tributaria con el fin de mejorar el conocimiento y su aplicabilidad en el ámbito tributario.

Los dirigentes del cantón, deben aplicar estrategias metodológicas para enfatizar las obligaciones tributarias, de tal manera, que tengan pleno conocimiento de la ley, la recaudación de tributos, las tasas y las obligaciones como contribuyente.

Las autoridades del cantón deben impartir charlas de concientización a los contribuyentes que se dedican a ser servidores turísticos, dirigida a los comedores, las personas que alquilan carpas y parasoles, a los vendedores ambulantes, a los vendedores informales, con el propósito de que la creación de la cultura tributaria sea unificada en todo el cantón.

REFERENCIAS

- Aguirre, A. (2016). "La cultura tributaria y su relación con el pago de los impuestos directos de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, 2015". Obtenido de Universidad Técnica de Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/23949/1/T3771i.pdf>
- Alcivar, J., Balseca, P., & Ferrin, H. (2022). La contabilidad y cultura tributaria en los comerciantes de mercados populares. *JOURNAL BUSINESS SCIENCE*, 3(2), 32-42.
- Álvarez, D., & Moreira, H. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*. Obtenido de Universidad Estatal del Sur de Manabí : <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/1513>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 73-90. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), 49-62. Obtenido de <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/290/142>
- Becerra, C., & Camacho, J. (2021). "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN MÉDICOS DE LA CLÍNICA SANTA ROSA, SULLANA - PERÚ, 2019". Obtenido de Universidad Nacional de Piura: <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2881/CCFI-BEC-CAM-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bordones, J., Caraballo, C., & Guevara, J. (2019). Estrategia de concientización para la formación tributaria de los estudiantes de bachillerato en Venezuela. *Revista de Investigación en Ciencias de la Administración ENFOQUES*, 3(9), 32-48.
- Burga, M. (2015). *CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL EMPORIO GAMARRA, 2014*. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga_ame.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, XXVII(Especial 3), 204-218.
- Cabrera, P., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 6(1), 340-368.
- Camarero, L., Pino, J., & Mañas, B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales. Un estudio longitudinal. Colección Opiniones y Actitudes* 73, CIS. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/280009883_Evolucion_de_la_cultura_tributaria_coyuntura_economica_y_expectativas_vitales_Un_estudio_longitudinal_Coleccion_Opiniones_y_Actitudes_73_CIS#pf63
- Castañeda, V. (2015). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 60(224), 103-132. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v60n224/0185-1918-rmcps-60-224-00103.pdf>
- Celis, W., Celis, W., & Palomino, G. (2020). 3224Un análisis de la evasión tributaria. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 6(2), 3224-3241.
- Collasa, A. (2020). ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA? *Revista de Derecho Penal Tributario*, 1(25), 1-7. Obtenido de <https://caept.org.ar/wp-content/uploads/2020/03/COLLOSA-LAS-CAUSAS-DE-LA-EVASION.pdf>
- Coronel, L., Lozada, L., & Oblitas, R. (2020). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén –2020. *Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*, 5(6), 105. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1094/1493>
- Domínguez, C. (2022). *Cultura tributaria para los comerciantes de venta de prendas de vestir ubicados en la calle Guayaquil, Cantón La Libertad, año 2022*. Obtenido de Universidad Estatal Península de Santa Elena: <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8507/1/UPSE-TCA-2022-0053.pdf>
- Estrada, S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar :

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9156/1/T4003-MDT-Estrada-Analisis.pdf>

- Ferrer, A., & Gerzhani, K. (2016). Tax evasion and well-being: a study of the social and institucional context in Central and Eastern Europe. *European Journal of Political Economy*, 45(1), 149-159. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0176268016301811?via%3Dihub>
- Gómez, L., & Macedo, J. (2014). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación educativa*, 12(21), 151.
- Herrera, M., Casanova, C., Silva, G., & Párraga, P. (2021). Cultura Tributaria a través de la formación contable para pequeñas y medianas empresas en Ecuador. *Revista de Estudios Empresariales y Empresariales*, 1-17.
- Herrera, M., Casanova, C., Silva, G., & Parraga, P. (2021). CULTURA TRIBUTARIA MEDIANTE LA CAPACITACIÓN CONTABLE A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN ECUADOR. *Journal of Business and entrepreneurial studies*, 1(1), 1-17. Obtenido de <https://www.journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/260/593>
- Impuesto a la Renta. (2022). *Declaración Impuesto a la Renta*. Obtenido de sri.gob.ec/declaracion-impuesto-a-la-renta-2022
- Impuesto al Valor Agregado IVA. (2013). *Mi Guía Tributaria*. Obtenido de <https://docplayer.es/5902698-Impuesto-al-valor-agregado-iva.html>
- Jurado, A. (2020). La evasión tributaria del impuesto a la renta en las mypes del rubro ferreterías de la provincia de Sullana, Piura. *Economía y Negocios UTE*, 11(2), 73-81.
- Ley Organica de Regimen tributario interno LORTI. (2015). *Ley Organica de Regimen tributario interno LORTI*. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Enero/Anexos%20Procu/An-lit-a2-Ley%20Org%20C3%A1nica%20de%20R%20C3%A9gimen%20Tributario%20Interno.pdf>
- Lino, L., & Sudario, J. (2021). *Análisis de las reformas tributarias y su impacto financiero en microempresas del sector tecnológico en Guayaquil (2020-2021)*. Obtenido de Universidad de Guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/59990/1/AN%20c3%81LISIS%20DE%20LAS%20REFORMAS%20TRIBUTARIAS%20Y%20SU%20IMPACTO%20FINANC>

IERO%20EN%20MICROEMPRESAS%20DEL%20SECTOR%20TECNOL%20GICO%20%282020%20-%202021%29.pdf

- Luján, R., & Cano, E. (2019). La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016. *Revista CIENCIA Y TECNOLOGÍA*, 15(2), 101-109. Obtenido de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2378>
- Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista FAECO SAPIENS*, 3(2), 1-12.
- McGee, R., Devos, K., & Benk, S. (2016). Attitudes towards Tax Evasion in Turkey and Australia: A Comparative Study. *Social Sciences*, 5(1), 1-13. Obtenido de <https://www.mdpi.com/2076-0760/5/1/10>
- Mojica, D. (2018). *IMPORTANCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA*. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/587/2/MD-131.pdf>
- Naciones Unidas. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe Los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora pos-COVID-19*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe : https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf
- Naciones Unidas. (2022). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022*. Obtenido de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.: <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las Ciencias*, 3(3), 45-68.
- Ordoñez, R., & Tenesaca, M. (2014). La cultura tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la bahía de Guayaquil. *Revista Científica Yachana*, 3(2), 76-87.
- Ortiz, C. (2020). *Cultura tributaria de los comerciantes del cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas*. Obtenido de Pontífica Universidad Católica del Ecuador: <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/2273/1/ORTIZ%20LOPEZ%20CHARLIE%20RAYNEIRO.pdf>

- Paredes, R., & García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista ERUDITUS*, 2(1), 76-89.
- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., & Díaz, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167-194. Obtenido de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/view/5399/5179>
- Prefectura del Guayas. (2023). *Playas*. Obtenido de <https://guayas.gob.ec/cantones-2/playas/>
- Proaño, W., & Moreira, M. (Diciembre de 2021). Cultura tributaria y la transformación digital en el cantón Jipijapa. *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, 14(12), 105-130. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8590589>
- Puentestar, N. (2018). *PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA A LOS COMERCIANTES QUE SE DEDICAN A LA VENTA DE TEXTILES EN EL MERCADO AMAZONAS DE LA CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA*. Obtenido de <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/9247/1/02%20ICA%201528%20TRABAJO%20DE%20GRADO.pdf>
- Quiñonez, M., & Zambrano, B. (2023). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del cantón Manta, Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*, 8(1), 2157-2175.
- Quispe, G., & Ayaviri, D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Retos*, 11(22), 251-270.
- Quispe, G., Arellano, o., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171. Obtenido de <http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retención y Documentos Complementarios. (2015). *Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retención y Documentos Complementarios*. Obtenido de Registro oficial 448: <https://www.gob.ec/regulaciones/reglamento-comprobantes-venta-retencion-complementarios>
- Rodríguez, R., & Aviles, V. (2020). Las PYMES en Ecuador. Un análisis necesario. *593 Digital Publisher*, 191-200.

- Romero, R., & Comenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú Analysis of tax evasion in Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1-13. Obtenido de <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402/2199>
- Ruiz, J. (2017). LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA GESTIÓN MUNICIPAL. *Quipukamayoo*, 25(48), 49-60. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992/12386>
- Sánchez, R., Norma, J., & Urgiles, B. (2020). EVASIÓN TRIBUTARIA: UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NORMATIVA LEGAL EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. *NIVERSIDAD, CIENCIA y TECNOLOGÍA*, 24(107), 04-11. Obtenido de <https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/view/408/807>
- Servicio de Rentas Interna (SRI). (2018). *Mi guía tributaria*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/fdbb5e99-fdb5-4a9c-8388-f96ded74084e/Guia+05-personas-naturales.pdf>
- Servicio de Rentas Internas . (2015). *Impuesto a la Renta IR*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- Servicio de Rentas Internas. (2020). *Guía Inscripción de RUC en Línea*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/399ecb4a-1b47-4f68-99f8-57c96fc67dc5/GUIA%20RUC%20EN%20LINEA.pdf>
- Servicios de Rentas Internas. (2023). *Estadísticas generales de recaudación SRI*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>
- Siguenza, S., Sandoval, K., Vizcaíno, A., Girón, E., Erazo, S., & Jimbo, L. (2020). La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador. *Revista Espacios*, 161-175.
- Urrutia, J., & Yancha, M. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(S1), 408-415.
- Vega, H., & Vasquez, E. (2019). *La importancia de la cultura tributaria*. Obtenido de Universidad Peruana Union: https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2331/Helelyn_Trabajo_Bachillerato_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villacrés, M. (2022). *Impacto del impuesto a la renta en las microempresas del cantón Riobamba*. Obtenido de Universidad Regional Autónoma de los Andes:

<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/14212/1/UA-MCT-EAC-002-2022.pdf>

- Villaseca, R., & Benites, A. (2019). *Cultura tributaria en los estudiantes de la I.E José María Arguedas Altamirano de Villa Batanes, Piura-Perú. 2019*. Obtenido de Universidad Nacional de Piura: <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/3385/CCFI-VIL-BEN-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vite, H., Carvajal, H., Gutiérrez, D., Borja, A., & Feijo, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala. *Revista Universidad y Sociedad, 13(5)*, 463-471.
- Yaguache, M., Pardo, M., & Espejo, L. (2018). Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. *Revista Killkana Sociales* , 145-152.
- Yáñez, J. (2020). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Centro de estudios tributarios Universidad de Chile, 1(1)*, 171-206. Obtenido de <https://lajtp.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>
- Yman, L., & Ynfante, S. (2016). *PROGRAMA DE DIFUSIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE TUMBES*. Obtenido de Universidad nacional de Tumbes: <http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/182/TESIS%20-%20YMAN%20E%20YNFANTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Yugha, J. (2020). *Importancia de la Cultura Tributaria en Ecuador*. Obtenido de UPSE: <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5533/1/UPSE-TCA-2020-0070.pdf>
- Zambrano, G. (2020). *Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva*. Obtenido de Pontifica Universidad Javeriana: <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/47266>
- Zamora, Y. (2018). LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA DEL ECUADOR, 2010-2014. *Quipukamayoc, 26(50)*, 21-29. Obtenido de <https://pdfs.semanticscholar.org/6955/fda810c3fd8d25d6603a0e307439d367cf64.pdf>